BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.508

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Martes 12 de Enero de 1943

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1. del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	» 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» [illegible]
Número suelto	$ [illegible]

EN EL BOLETIN OFICIAL REGIRA DESDE EL 4 DE ENERO HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 1943, INCLUSO LOS SABADOS, EL SIGUIENTE HORARIO:
DE 7,30 a 13 HORAS. — PARA AVISOS Y SUSCRIPCIONES: DE 8 A 11 HORAS.

LA DIRECCION

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Autorizando al Ministerio del Interior a depositar anualmente en la Dirección Gral. Administrativa del Ministerio de Marina, en concepto de anticipo, los fondos necesarios para el pago servicios, pasajes, etc.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938.

1529. — Expte. 38.078-D-1937. — Visto el presente expediente y atento lo informado por el Ministerio de Marina y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio del Interior a depositar anualmente en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en concepto de anticipo, los fondos que sean necesarios para responder al pago de los servicios que por pasajes, transportes y cargas efectúe el Ministerio de Marina, por cuenta de aquél.

Art. 2.° — Fíjase en la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n), el depósito inicial que podrá efectuar el Ministerio del Interior.

Art. 3.° — Cuando la suma a que se refiere el artículo anterior, se hubiere comprometido hasta un total de diez y ocho mil pesos moneda nacional (pesos 18.000 m|n.), queda facultado el Ministerio del Interior, para efectuar nuevos depósitos por sumas no mayores de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.), cada uno.

Art. 4.° — El Ministerio de Marina procederá a abrir la cuenta denominada "Transportes por cuenta y orden del Ministerio del Interior", a la que acreditará los importes que deposite el mismo y se debitará por el valor total de los servicios que preste a dicho departamento.

Art. 5.° — El Ministerio del Interior procederá a abrir la cuenta "Transportes Oficiales, Ministerio de Marina", la que se debitará por las sumas que deposite en el mismo, acreditándose por el valor total de los transportes, pasajes o servicios que hubieren sido prestados.

Art. 6.° — Las cuentas expresadas en los artículos 4.° y 5.° se regirán por las respectivas Direcciones de Administración.

Art. 7.° — El Ministerio de Marina aplicará los recursos que obtenga en cumplimiento del presente decreto, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

Art. 8.° — El Ministerio de Marina

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 11 de Enero de 1943

	m$n.
Por avisos	1.262.—
Por marcas	2.360.—
Por adicionales de marcas .	113.—
Por suscripciones	481.—
Por venta de ejemplares y folletos	21.30
Total	4.237.30

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

remitirá mensualmente un estado detallado de los servicios prestados con especificación de su importe, al Ministerio del Interior.

Art. 9.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Marina y Hacienda.

Art. 10. — Derógase el Decreto número 11.017 de fecha 20 de julio de 1934.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

ORTIZ. — D. Taboada. — L. Scasso. — P. Groppo.

Modificando el Decreto número 1.529 de 31|3|1938, relativo al depósito anual en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en concepto de anticipo, de los fondos necesarios para responder al pago de servicios por pasajes, transportes y cargas, que efectúe dicho Ministerio.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1942.

130.894. — Atento que por Decreto número 1.529 de 31 de marzo de 1938, refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Marina y Hacienda, se autoriza al Ministerio del Interior, a depositar anualmente en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en concepto de anticipo, los fondos necesarios para responder al pago de los servicios que por pasajes, transportes y cargas efectúe el Ministerio de Marina por cuenta del de Interior, y teniendo en cuenta que por Decreto número 127.120 de fecha 8 de Agosto de 1942, el P. E., ha dispuesto que la Administración, explotación, mantenimiento y alistamiento de los transportes a cargo del Departamento de Marina, estarán bajo la dependencia de la Flota Mercante del Estado,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 1.529 de 31 de marzo de 1938, en los artículos y forma que a continuación se expresa:

"Art. 1.° — Sustitúyese Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina y Ministerio de Marina, por Flota Mercante del Estado".

"Art. 2.° — Los depósitos podrán ser desde $ 5.000 m|n., hasta pesos 20.000 m|n.".

"Art. 3.° — El Ministerio del Interior ampliará los depósitos en la Flota Mercante del Estado, por cuotas de $ 5.000 m|n., previa comunicación en tal sentido a dicha Institución".

"Arts. 4.°, 5.°, 7.° y 8.° — Sustitúyese Ministerio de Marina, por Flota Mercante del Estado".

Art. 6.° — Sustitúyese este artículo por lo siguiente: Las cuentas expresadas en los artículos 4.° y 5.°, se regirán directamente por la Dirección General de Administración de Interior y por la Flota Mercante del Estado".

Art. 2.° — Los depósitos que se autoriza realizar al Ministerio del Interior, podrán hacerse por simples transferencias, previa intervención de la Dirección General de Administración de Interior a favor de la Flota Mercante del Estado.

Art. 3.° — El estado de la cuenta que remitirá mensualmente la Flota Mercante del Estado al Ministerio del Interior, previa intervención de su Dirección General de Administración, será remitido a la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Marina y Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PATRÓN COSTAS. — Mario Fincati. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati.

Determinando personal de la Intervención Nacional en la Provincia de Tucumán y fijando retribución en concepto de viático.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942.

136.985. — Expte. N.° 48.791-D-1942. — Visto que por decreto de 26 del actual, se ha declarado intervenida la provincia de Tucumán y debiendo determinarse el personal de la misma, así como también la retribución que corresponda, y atento a lo dispuesto en el artículo 4.° del decreto ya citado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase como personal de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, el que a continuación se indica; y al que se fija como única retribución en concepto de viático y sin que por estas funciones tengan derecho a otros sueldos o compensaciones de ninguna naturaleza, los siguientes que a continuación se fijan:

1 Comisionado del P. E. Nacional $ 3.000 mensuales;

2 Secretarios a $ 2.000 cada uno, $ 4.000 mensuales;

1 Oficial Mayor, $ 1.000 mensuales;

1 Secretario Privado del señor Comisionado, $ 700 mensuales.

Art. 2.° — Por la Dirección General de Administración, se liquidará y entregará al señor Comisionado, la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente, para los gastos que sean necesarios realizar.

Art. 3.° — Las sumas a que se refieren los artículos 1.° y 2.°, del presente decreto, como asimismo, las que sean necesarias para los gastos de traslado, se imputarán al decreto de 26 de noviembre de 1942.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese dése al R. N. y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Nombrando en la Intervención Nacional en la Provincia de Tucumán, al doctor E. J. S. Forn y don S. Allperín, como Secretarios.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942.

136.986. — Atento a la propuesta formulada por el señor Comisionado Federal de la provincia de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, el siguiente personal:

Secretarios: al doctor Enrique Juan Salvador Forn (clase 1902, D. M. 2, M. 218.834), y a don Samuel Allperín (clase 1903, D. M. 24, M. 1.429.424).

Oficial Mayor: a don Lilo Albizú (clase 1905, D. M. 50, M. 3.204.852).

Secretario privado del Comisionado: al doctor José Juan Hosking, (clase 1906, D. M. 30, M. 307.607).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942.

136.457. — 921. — Expte. N.° 4774. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Ferrocarril Central de Buenos Aires, Limitada"; y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos cuarenta y uno (241) a doscientos cincuenta y tres y vuelta (253 y vta.), el nuevo texto de los estatutos de la sociedad anónima "Ferrocarril Central de Buenos Aires, Limitada", en los que se incluyen las reformas introducidas a los mismos por la asamblea celebrada el 16 de junio de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942.

138.923. — 1042. — Expte. N.° 4774. — Atento a que la Inspección General de Justicia, en el informe de fojas 261, indica la necesidad de concordar el texto de los artículos 22 y 24 de la sociedad anónima "Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada", con otras disposiciones de sus estatutos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En el texto de los artículos 22 y 23 de los estatutos de la sociedad anónima "Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada", aprobados por Decreto número 136.457, de fecha 24 de noviembre último, se introducirán los agregados que se proponen a fojas doscientos sesenta y una vuelta (261 vta.) y doscientos sesenta y dos (262).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Inspección General de Justicia. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Liga Femenina Pro Unión Americana". — Se deroga el decreto que le concedió personería jurídica.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1941.

101.277. — 691. — Expte. 3653. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la asociación "Liga Femenina Pro Unión Americana"; atento a que de la investigación practicada por la Inspección General de Justicia resulta que dicha sociedad se encuentra incapacitada para dar cumplimiento a los fines para que fué creada, por falta de medios suficientes, y de conformidad a lo aconsejado por aquella repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 3538, de fecha 18 de mayo de 1932, por el que se concedió personería jurídica a la asociación "Liga Femenina Pro Unión Americana", constituída en esta Capital el 14 de octubre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber a la Sociedad de Beneficencia de la Capital lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos sociales sobre destino de bienes y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Liga Femenina Pro Unión Americana". — No se hace lugar al pedido de reconsideración del decreto que retiró la personalidad jurídica.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

139.627. — 1071. — Expte. 4907. — Visto el pedido de reconsideración del Decreto N.° 101.277, de fecha 24 de septiembre de 1941, que presenta la asociación "Liga Femenina Pro Unión Americana" y el informe de la Inspección General de Justicia; atento a que subsisten las causas que motivaron el retiro de la personalidad jurídica a esa entidad, y a que la misma puede funcionar como simple asociación (Art. 45 Código Civil),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en todo su vigor el Decreto N.° 101.277, de fecha 24 de septiembre de 1941, por el que se retiró el goce de personalidad jurídica a la asociación "Liga Femenina Pro Unión Americana".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Habilitación para dictar dibujo

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942.

138.817. — 3073. — N. 65. — Vistas estas actuaciones por las que la señora Zulema Lita Phillips de Noceti Seeber, solicita se la habilite para dictar dibujo en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, la recurrente ha demostrado en las pruebas a que ha sido sometida reunir las condiciones requeridas por el Art. 4.°, inciso 2.°, del decreto de 27 de octubre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítese a la señora Zulema Lita Phillips de Noceti Seeber (Céd. Id. 1.466.362, Pol. Cap. Fed), para dictar la asignatura dibujo en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Encomendando misión de estudios en Estados Unidos

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942.

138.818. — 3074. — Visto que parte para los Estados Unidos de Norteamérica la señorita Saira Arias, del cuerpo docente del Consejo Nacional de Educación, quien especialmente invitada por la National Conference of Catholic Charities Association permanecerá por espacio de un año en el citado país, donde efectuará estudios acerca de los servicios de asistencia social conexos a la obra de educación primaria y a la organización de los Kindergarden, por cuyo motivo lleva, además, la representación del Consejo Nacional de Educación, y siendo conveniente aprovechar la estadía de la señorita Saira Arias, para que reuna honorariamente antecedentes relativos a los jardines de infancia, especialmente de los núcleos obreros en las grandes ciudades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase honorariamente a la Srta. Saira Arias maestra normal nacional, en los Estados Unidos de Norteamérica, la tarea de recoger documentación y antecedentes acerca del funcionamiento de los jardines de infancia y de la obra de asistencia social conexa en los barrios obreros de los grandes centros industriales de aquel país.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Agricultura

Estableciendo que en una Comisión Asesora deberá incluirse un miembro en representación de los fabricantes de bolsas no agremiados.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1942.

135.670. — Visto el Decreto número 133.233, dictado con fecha 15 de octubre pasado, por el cual se crea una Comisión Asesora presidida por el Jefe de la División de Envases Textiles del Departamento de Agricultura e integrada por representantes de diversas entidades, a fin de reglamentar la forma como se liquidarán los importes correspondientes a cada corredor y siendo necesario que en la aludida Comisión se agregue un miembro más por los fabricantes de bolsas no agremiados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que en la Comisión Asesora creada por Decreto N.° 133.233, dictado el 15 de octubre del corriente año, además de los representantes designados para integrar la misma, deberá incluirse un miembro en representación de los fabricantes de bolsas no agremiados, el que será designado por el Ministerio de Agricultura, a propuesta de los mismos.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Agricultura.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Modificando el Decreto N.° 133.743, en el sentido de que, los combustibles que se autorizan a exportar, salgan por la Aduana de Posadas.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942.

135.963. — Visto la nota presentada por la firma Alfredo Giambelli y Cía. en la que solicita se modifique el Decreto N.° 133.743, de fecha 23 de octubre último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 133.743 de 23 de octubre ppdo., en el sentido de que los diversos combustibles por el cual se autorizó a exportar a Paraguay a la firma Alfredo Giambelli y Cía., tendrán salida por la Aduana de Posadas en lugar de serlo por la de la Capital como en el mismo se determina.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Mario Fincati.

Encomendando al Vocal de la Comisión de Distribución del Caucho, Arquitecto Laurencio Adot Andía, estudie abastecimiento de caucho, etc., en su viaje a los EE. UU. de América.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942.

136.463. — Visto lo solicitado por la Comisión de Distribución del Caucho y atento a la utilidad que puede derivarse del viaje a los Estados Unidos de su Vocal Arq. Laurencio Adot Andía, que ha ofrecido su cooperación en forma honoraria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase al Vocal de la Comisión de Distribución del Caucho, Arquitecto don Laurencio Adot Andía, el estudio de las posibilidades de abastecimiento de caucho y de empleo de sucedáneos adaptables a nuestro país, que existan en los Estados Unidos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Dejando sin efecto el precio máximo para "corned beef".

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1942.

136.857. — Vistas estas actuaciones, en las que la Comisión Especial de Control de Abastecimiento, solicita se deje sin efecto el precio máximo de $ 0.30 (treinta centavos), fijado por Decreto 41.716, del 15 de septiembre de 1939, para el "corned beef", en envase de 340 grs., y

CONSIDERANDO:

Que el costo actual del envase de hojalata no permite mantener el precio máximo fijado;

Que, por otra parte, no se trata de un producto de primera necesidad, ni de gran demanda, siendo suficiente con que su precio sea vigilado atentamente, como los de la generalidad de los comestibles, para determinar si los aumentos que pudieran producirse son atribuibles a especulación; por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el precio máximo de $ 0.30 (treinta centavos), fijado por Decreto número 41.716, del 15 de septiembre de 1939, para venta en la Capital Federal de "corned beef", en envase de 340 grs.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Fijando precios máximos a regir en la Provincia de Tucumán, ciudad y campaña.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1942.

137.318. — Visto que en expediente (N.° 106.087-942), el Gobierno de la Provincia de Tucumán, solicita que de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 130.850 de 17 de setiembre último se aprueben los precios máximos fijados para diversos artículos en esa Provincia; atento a las informaciones producidas y la facultad conferida por la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse en la Provincia de Tucumán, los siguientes precios máximos a regir en la ciudad y campaña:

	m$n.
Aceite comestible suelto.	0.85 el litro
Alcohol desnaturalizado..	0.60 el litro
Café común, tostado, suelto.	1.40 el kg.
Escobas de 4 hilos. . .	0.55 c|u.
Escobas de 5 hilos. . . .	0.70 c|u.
Garbanzo común.	0.45 el kg.
Garbanzo tipo sauce. . . .	0.60 el kg.
Grasa de cerdo, suelta. . .	0.90 el kg.
Grasa de cerdo, suelta. . .	0.90 el kg.
Harina "OOO".	0.20 el kg.
Jabón Federal, Campana, Llauró o similares, panes de 400 gramos, cada uno.	0.20
Jabón Federal, Campana, Llauró o similares, 6 panes de 400 gramos cada uno.	1.00
Jabón Federal, Campana, Llauró o similares, panes de 200 gramos, cada uno.	0.10
Jabón Federal, Campana, Llauró o similares, 12 panes de 200 gramos cada uno.	1.00
Kerosene (precio para la Capital).	0.20 el litro.
Kerosene (precio para la campaña).	0.25 el litro.
Maíz molido blanco, 2 kilogramos $ 0.25 y un kilogramo.	0.15
Maíz amarillo.	0.10 el kg.
Papa, buena calidad, 2 kilogramos $ 0.36 y un kilogramo.	0.20
Polenta.	0.10 el kg.
Poroto pelado.	0.35 el kg.
Poroto marca "Caballero".	0.45 el kg.
Queso de rayar tipo común.	1.30 el kg.
Queso de Tafí.	3.20 el kg.
Sal de cocina, gruesa. . .	0.10 el kg.
Sal de cocina común, fina.	0.10 el kg.
Vela de sebo 2 por	0.05
Yerba mate tipo común.	0.65 el kg.
Panadería:	
Pan de una sola pieza, 1 kilogramo a.	0.20
Pan de tres o más piezas a.	0.30 el kg.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Autorizando a la Junta Reg. de Vinos a disponer el libramiento al consumo de hasta el 50 o|o de las elaboraciones vínicas de 1943, de las Provincias de Mendoza y San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942.

—138.629—

CONSIDERANDO:

Que la Junta Reguladora de Vinos considera conveniente quedar autorizada para movilizar hasta el 50 o|o de la elaboración vínica próxima, de las provincias de Mendoza y San Juan, sujeta a bloqueo de acuerdo a lo establecido en el Decreto número 7237, de 28 de junio de 1938;

Que la medida tiende a proveer los medios facultados en las leyes de regulación, para vigilar permanentemente el equilibrio entre la producción y el consumo de vinos, evitando que intervengan en el juego de la oferta y la demanda factores especulativos que puedan alterarlo, lo que habría de incidir en el encarecimiento del producto;

Que para la determinación de los valores de la uva y del vino corresponde tener en cuenta que es facultativo del gobierno, movilizar las existencias bloqueadas, si el interés general de la industria lo aconseja;

Que la medida coordinativa del plan regulador y los precedentes decretos dictados en salvaguardia de aquel fin, llenaron eficazmente su cometido;

Que las presentes condiciones económico-industriales actualizan los conceptos del Decreto número 107.347, de 4 de diciembre de 1941, en el sentido de que "es conveniente acordar la autorización solicitada, a fin de cumplir cabalmente el objetivo de precaución de la medida, que ha de servir de advertencia a los productores, como de orientación industrial, con referencia a las presentes y ulteriores transacciones de compra-venta de uva y de vino";

Que el Art. 21 de la Ley número 12.355 faculta al Poder Ejecutivo para adoptar la medida propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Reguladora de Vinos a disponer el libramiento al consumo de hasta el cincuenta (50 o|o) por ciento de las elaboraciones vínicas de 1943, de las Provincias de Mendoza y San Juan sujetas a retención hasta el 1.° de noviembre, conforme a lo dispuesto en el Decreto N.° 7237, de 28 de junio de 1938, dando cuenta al Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — La Junta Reguladora de Vinos podrá resolver la movilización del porcentaje establecido en el artículo anterior, en las oportunidades y volúmenes que considere convenientes, para asegurar el mejor cumplimiento de los fines de este decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Junta Reguladora de Vinos a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Exceptuando de las disposiciones del Art. 1.° del Dto. 122.330 a la fibra de algodón que se exporta en calidad de muestra.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942.

139.332. — Visto que el Decreto número 122.330 de 10 de junio último, somete a permiso previo de exportación a la fibra de algodón, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente permitir a las firmas exportadoras el envío al exterior de pequeñas cantidades de fibra de algodón, en calidad de muestra, para facilitar la colocación del excedente que no consume la industria local;

Que la salida de estas pequeñas cantidades no puede afectar en medio alguno a las necesidades del país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase de las disposiciones del artículo 1.° del Decreto número 122.330, de 10 de junio del corriente año, a la fibra de algodón que, en calidad de muestra salga del país en cantidades no mayores de 100 kilogramos.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

O. S. N. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, S. A. — S|descargar líquidos a zanjón que desemboca en el Riachuelo.— Con carácter precario.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

135.507. — 8544. — Expediente Nro. 12.890-1942. — Visto este expediente, por el que la Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, S. A., propietaria de la finca ubicada en la manzana comprendida por las calles Zepita, Monasterio, Ascasubi y Luna, de la Capital Federal, solicita se le permita desaguar al zanjón que corre por la última de las arterias nombradas y que desemboca en el Riachuelo el desagüe de refrigeración de los electrodos de un horno eléctrico que funciona en dicho establecimiento;

Teniendo en cuenta que a juicio de Obras Sanitarias de la Nación (fojas 10) y de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo (fojas 11), no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que se especifican más adelante y con las cuales ha manifestado hallarse conforme la recurrente (fojas 11); y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 12),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, S. A., para que bajo su exclusiva responsabilidad y en base a la documentación adjunta, que se aprueba, proceda a desaguar al zanjón de la calle Luna, desde donde las aguas llegan al Riachuelo, las aguas de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La recurrente queda obligada a desviar dicho desagüe a colectoras, cuando Obras Sanitarias de la Nación lo considere conveniente.
b) La temperatura del agua no deberá exceder los 40° centígrados, de conformidad con el artículo 136 del Reglamento vigente.
c) Sólo podrán descargar por la cañería en cuestión, las aguas de lluvia y las de refrigeración del inmueble de que se trata.
d) El presente permiso podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento en que se estime conveniente, sin que la firma recurrente,

tenga derecho a reclamo ni indemnización alguna.

e) La peticionante se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

f) La recurrente será responsable de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a terceros, las obras o líquidos desaguados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

CASTILLO
SALVADOR ORIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Fasola Alfredo. — Negando devolución del 50 o|o de lo abonado por derechos de importación por un automóvil, introducido temporariamente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.
R. V. N.° 510. — Expte. 18.004-1942.
Vistos y Considerando:

Que el señor Alfredo Fasola, solicita devolución del 50 o|o de la suma que abonó bajo protesta ante la Aduana de Río Gallegos, correspondiente a los derechos de importación de un automóvil introducido temporalmente al país y que fué ingresada a rentas en virtud de que dicho vehículo no se exportó dentro del plazo de 180 días establecido por el artículo 115, de la Reglamentación de la Ley N.° 11.281. Fúndase, para ello, en que esa rebaja en los derechos contemplaría el demérito que ha debido sufrir el vehículo durante dicho lapso;

Que la petición es, manifiestamente, improcedente, por cuanto los derechos que corresponden al fisco son los liquidados en el momento de efectuarse la importación temporal —que, por incumplimiento del retorno, se hace, luego, definitiva—, siendo en esa oportunidad que el interesado puede reclamar de dicha liquidación si la conceptúa hecha sin tener en cuenta el demérito del vehículo, ocasionado por su estado de uso, pero que, una vez formulada, es la que debe aplicarse para hacer efectivo el pago de los derechos, si aquél no es reexportado dentro de plazo de 180 días acordado. En consecuencia, la pretensión del recurrente de que, al vencimiento de dicho término, se efectúe una nueva liquidación teniendo en cuenta el desgaste, para beneficiarse con la diferencia que resulte, no tiene asidero legal ni lógico;

Por tanto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Caja N. de Jubilaciones y Pensiones de E. Ferroviarios. — Se deniega pedido de exención de impuesto y ampliación de plazo para presentar declaraciones juradas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1942.
Res. N.° 965. — Expte. 255.831|942. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviario solicita se libere del pago de impuesto a las operaciones de seguro que celebra con sus afiliados, o en su defecto, se le acuerde un plazo mayor que el reglamentario para la presentación de sus declaraciones juradas correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde eximir del pago de impuesto a la recurrente, por cuanto la misma, por su naturaleza jurídica no está comprendida entre las sociedades mutualistas a que se acuerda ese trato excepcional por Ley N.° 12.209.

Que tampoco existen razones que puedan justificar una modificación del criterio sentado en el pronunciamiento, de fecha 9 de diciembre de 1932, con respecto al plazo, dentro del cual, la entidad debe presentar sus declaraciones juradas.

Por tanto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.
Publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ACEVEDO

Gómez Hnos. — Se deniega análisis de tercera muestra

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1942.
Res. N.° 967. — Expte. 265.325-1942. — Visto que la firma Gómez Hnos., solicita se autorice el análisis de la tercera muestra de la partida de vino a que se refieren estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso la Administración General de Impuestos Internos aún no ha dictado resolución definitiva en cuanto a los hechos que motivan estas actuaciones, por lo que no corresponde autorizar el análisis de la tercera muestra, ya que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 65 del decreto de fecha 14 de enero de 1935, el análisis del triplicado sólo puede autorizarlo el Departamento de Hacienda una vez que la Administración haya dictado la resolución pertinente y siempre que se recurra de ella en el término establecido por dicho artículo.

Por tanto y sin perjuicio de lo que corresponda proveer en su oportunidad en caso de que la interesada insista en su pedido,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.
Publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de sal gema mina "Tiro", presentada a nombre del Sr. Vicente R. Sammartino, Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 201.770.41.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación: El que suscribe Vicente R. Sammartino, argentino, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Santa Fe 3124 al señor Director expone: Que dentro de los límites del cateo N.° 84.662|40 he descubierto un yacimiento de sal gema y a los efectos que la ley determina hago la correspondiente manifestación. — La muestra ha sido extraída de un punto situado exactamente en la intersección de las diagonales del citado cateo. — La mina llevará el nombre de "Tiro", no habiendo minas colindantes. — Fdo.: V. R. Sammartino. — Recibido en mi oficina, hoy cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas cincuenta y ocho minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 8|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal gema en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada a nombre del señor Vicente R. Sammartino. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 8 de la fracción C de la Sección XXX y el punto de extracción de la muestra se halla a 13.500 metros N. 26°30' E. de la cúspide del Cerro Carrere. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es fiscal, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Febrero 4 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, febrero 6 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal gema, (mina "Tiro"), presentada a nombre del señor Vicente R. Sammartino, bajo el N.° 784, folio 291 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 dic.-N.° 13553-v.23 dic.
e.2 ene.-N.° 13553-v.2 ene.
e.12 ene.-N.° 13553-v.12 ene.

Petición de mensura de cinco pertenencias de la mina de borato denominada "Estela", presentada por la S. A. "Cuevitas Trading Company", ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 201.211-1941.

Buenos Aires, febrero 11 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra. — S|D. — Juan M. de Ezcurra hijo, por la Sociedad Anónima "Cuevitas Trading Company", en el expediente 201.211-41, con la mayor atención digo: Que vengo a solicitar para mi representada las pertenencias respectivas, según lo dispone la información de fecha diciembre 22 de 1941, en este expediente. — Las pertenencias "Estela N.° 1"; "Estela N.° 2"; "Estela N.° 3"; "Estela N.° 4" y "Estela N.° 5", tienen la ubicación siguiente: Estela N.° 1. — Del esquinero Nor Este de la mina "Berta N.° 2", expediente N.° 142.124-38, se medirán 136 metros con rumbos S. 3°18'30"E, de cuyo extremo se trazarán 733 metros con rumbo N. 86°41' 30" Este para encontrar el esquinero Nor Oeste de un cuadrado de 1.000 metros N. 86°41'30"E. por 1.000 metros S. 3°18'30"Este, cerrando así 100 hectáreas de superficie. — Estela N.° 2. — Del esquinero Nor Este de la citada mina "Berta N.° 2", se medirán 136 metros S. 3°18'30"Este, y de allí se trazan 1036 metros N. 86°41'30" Este, para encontrar el esquinero Sud Oeste de un rectángulo de 672 metros, N. 3°18'30"Oeste por 1488 metros N. 86°41'30"Este, cerrando 100 hectáreas. — Estela N.° 3. — Del esquinero Nor Este de la citada mina "Berta N.° 2", se medirán 136 metros, con rumbo Sud 3°18'30"Este, y de allí 733 metros N. 86°41'30"Este, de cuyo extremo se trazarán 672 metros N. 3°18'30"Oeste, para encontrar el vértice Sud Oeste de un cuadrado de 1.000 metros por este mismo rumbo por 1.000 metros al Este, cerrando 100 hectáreas. — Estela N.° 4. — Del esquinero Sud Este, de la arriba descripta pertenencia "Estela N.° 3", se tomarán 1.000 metros con rumbo Norte 86°41'30"Este, por 1000 metros N. 3°18'30"Oeste, formando así un cuadro con 100 hectáreas de superficie. — Estela N.° 5. — Del esquinero Sud Este, de la arriba descripta pertenencia "Estela número 2", se medirán 672 metros Norte 3°18'30"Oeste, por 1488 metros con rumbo Norte 86°41'30"Este, formando así un rectángulo con 100 hectáreas de superficie. — Saludo al señor Director con nuestra consideración distinguida. — Fdo.: Juan M. de Ezcurra. — Recibido en mi Oficina hoy once de febrero de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas once minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 13|42. — Agréguese al expediente 201.211-41 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de cinco pertenencias de borato en el Dpartamento Pastos Grandes, presentada por la S. A. Cuevitas Trading Company, a consecuencia del descubrimiento N.° 405 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la forma descripta por la recurrente en su escrito de fojas 15 y vuelta. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Noviembre 30 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1942. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 dic.-N.° 13513-v.23 dic.
e.2 ene.-N.° 13513-v.2 ene.
e.12 ene.-N.° 13513-v.12 ene.

Manifestación de descubrimiento de cobre "Mina Tres Cerros", presentada a nombre de los señores Félix Francisco Coccoz y César Coccoz, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente número 178.258-1942.

Puerto Deseado, Mayo 28 de 1942. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Félix Francisco Coccoz y César Coccoz, de profesión industrial, casados y domiciliados en Puerto Deseado, Territorio de Santa Cruz, al señor Director General se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio de Santa Cruz, un yacimiento de cobre, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — Exp. de cateo N.° 201.816-41. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto que dista a más o menos 6.150 metros al Oeste de un punto situado a más o menos 8.200 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 18 de la fracción B, de la Sección VI del Territorio de Santa Cruz y está situado más o menos 500 metros al Sur-Este de una lagunita de agua salubre y más o menos 350 metros al Nor-Este de otra lagunita también de agua salubre según croquis topográfico que se acompaña. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre "Mina Tres Cerros". No existen Minas colindantes. — Es justicia. — Por mí y p. p. de Félix Coccoz; César Coccoz. — Otrosí digo: Que por la presente autorizo ampliamente al señor don Santiago J. Ilundain, para que tramite y gestione el correspondiente expediente con facultad de sustituir y volver a firmar, siendo su domicilio Avda. de Mayo N.° 791 (3 piso), Buenos Aires. — Por mí y p. p. de Félix F. Coccoz: César Coccoz. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las quince horas cuatro minutos. — Acompaña dos planos y muestra. — Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el

Escribano de Minas. — Buenos Aires, junio 9-942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Avda. de Mayo 791-3. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cobre en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, presentada a nombre de los señores Félix Francisco Coccoz y César Coccoz. — Estando en forma la solicitud, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Septiembre 24 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de cobre ("Mina Tres Cerros"), presentada a nombre de los señores Félix Francisco Coccoz y César Coccoz, bajo el N.° 101, folio 45 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 dic.-N.° 13.557-v.23 dic.
e.2 ene.-N.° 13.557-v.2 ene.
e.12 ene.-N.° 13.557-v.12 ene.

Manifestación de descubrimiento de azufre mina "Huayracoya", de la Compañía Azufrera Argentina, Sociedad Anónima, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 178.418-1942.

Señor Director de Minas. — Adolfo García Pinto, abogado, casado, por sí y por doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, rentista, casada; Roberto García Pinto, médico, casado y Eduardo García Pinto, minero, soltero; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Cangallo 444, expongo: I. Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, efectúo la correspondiente denuncia a los efectos legales. Trátase de mantos de derrame cuyos puntos de origen son los boquerones volcánicos secundarios que han depositado el azufre en direcciones variadas, sin inclinación ni grueso determinados. — II. El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará a tres mil seiscientos nueve metros desde la cumbre del cerro "Julia", medidos con azimut ciento siete grados, treinta y cinco minutos. Esta cumbre encuéntrase a once mil setecientos cuarenta y cinco metros desde el hito veintisiete de la frontera con Chile, medidos con azimut setenta grados, dieciséis minutos, cuarenta segundos. — III. El terreno es fiscal. No hay minas colindantes. La mina se llamará "Cipango" y constará de seis pertenencias rectangulares de trescientos metros por doscientos cada una, numeradas del uno al seis cuyas ubicaciones se determinarán según el croquis acompañado, mediante las distancias y azimutes siguientes a partir del punto de extracción de la muestra descripto en II: Pertenencia I. Doscientos metros con azimut trescientos cuarenta grados, determinándose así el esquinero Oeste, orientándose sus lados menores con rumbo Norte setenta grados Este. — Pertenencias 2. Cien metros con azimut ciento sesenta grados, determinándose así el esquinero Oeste, orientándose sus lados menores con rumbo Norte setenta grados Este. — Pertenencia 3. Cuatrocientos metros con azimut ciento sesenta grados, determinándose así el esquinero Oeste, orientándose sus lados mayores con rumbo Norte setenta grados Este. — Pertenencia 4. Cuatrocientos metros con azimut ciento sesenta grados, determinándose así el esquinero Norte, orientándose sus lados menores con azimut ciento sesenta grados. — Pertenencia 5. Doscientos metros con azimut ciento sesenta grados, determinándose así el esquinero Norte, orientándose sus lados menores con azimut ciento sesenta grados. — Pertenencia 6. El punto de extracción de la muestra es el esquinero Norte, orientándose sus lados menores con azimut ciento sesenta grados. — IV. Solicito se proceda a la mensura y demarcación de las pertenencias. — Propongo como perito al Ingeniero Carlos Miguel Ramallo. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy, dos de julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas veintiún minutos. Acompaña croquis y muestra. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 444. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Adolfo García Pinto, por la Compañía Azufrera Argentina S. A., en el expediente 178.418-1942 (ciento setenta y ocho, mil novecientos cuarenta y dos), Mina "Cipango", a mérito del poder agregado al expediente 178.415-1942, expongo: ...... II) En lugar del nombre "Cipango" propuesto para esta mina, pido que se la designe con el nombre de "Huayracoya". Fundo este petitorio en la conveniencia de conservar la toponimia autóctona. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de azufre en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina, S. A., en terrenos que son de propiedad fiscal. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Noviembre 16 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de azufre (mina "Huayracoya"), presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina, S. A., bajo el N.° 461, folio 30 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 ene.-N.° 13832-v.4 ene.
e.12 ene.-N.° 13832-v.12 ene.
e.20 ene.-N.° 13832-v.20 ene.

Manifestación de descubrimiento de azufre, mina "Takara", de la Compañía Azufrera Argentina, Sociedad Anónima, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 178.421-1942.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, abogado, casado, por sí y por doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, rentista, casada, Roberto García Pinto, médico, casado y Eduardo García Pinto, minero, soltero; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Cangallo 444, expongo: I. Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, efectúo la correspondiente denuncia a los efectos legales. — Trátase de mantos de derrame cuyos puntos de origen son los boquerones volcánicos secundarios que han depositado el azufre en direcciones variadas sin inclinación ni grueso determinados. — II. El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará a seis mil doscientos cincuenta metros desde la cumbre del Cerro "Julia" medidos con azimut ciento treinta y un grados, quince minutos. — Esta cumbre encuéntrase a once mil setecientos cuarenta y cinco metros desde el hito veintisiete de la frontera con Chile, medidos con azimut setenta grados, dieciséis minutos, cuarenta segundos. — III. El terreno es fiscal. — No hay minas colindantes. — La mina se llamará "Samarcanda" y constará de seis pertenencias rectangulares de trescientos metros por doscientos cada una, numeradas del uno al seis, cuyas ubicaciones se determinarán según el croquis acompañado, mediante las distancias y azimutes siguientes a partir del punto de extracción de la muestra descripto en II. — Pertenencia 1. Cien metros con azimut cincuenta grados, determinándose así el esquinero Este. — Pertenencia 2. — Cien metros con azimut cincuenta grados, determinándose así el esquinero Sud. — Pertenencia 3. — Doscientos metros con azimut cincuenta grados, determinándose así el esquinero Oeste. — Pertenencia 4. — Doscientos metros con azimut cincuenta grados y trescientos metros con azimut ciento cuarenta grados, determinándose así el esquinero Oeste. — Pertenencia 5. — Trescientos metros con azimut, ciento cuarenta grados, determinándose así el esquinero Oeste. — Pertenencia 6. — El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Oeste — Los lados mayores de las dos primeras pertenencias y los menores de las cuatro últimas, se orientarán con rumbo Norte cincuenta grados Este. — IV. Solicito la mensura y demarcación de las pertenencias. — Propongo como perito al Ingeniero Carlos Miguel Ramallo. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy dos de Julio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las diez y siete horas veintiún minutos. — Acompaña croquis y muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, julio 8 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 444. — Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero — Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por la Compañía Azufrera Argentina, S. A. en el Expte. 178.421-1942 (Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos veinte y uno, año mil novecientos cuarenta y dos) Mina "Samarcanda", a mérito del poder agregado al Expediente 178.415-1942, expongo: . . . II) En lugar del nombre "Samarcanda" propuesto para esta mina, pido que se la designe con el nombre de "Takara". — Fundo este petitorio en la conveniencia de conservar la toponimia autóctona. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de azufre en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina S. A., en terrenos que son de propiedad fiscal. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Noviembre 16 de 1942. — Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de azufre (mina "Takara") presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina S. A., bajo el número 464 folio 32 del registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 ene.-N.° 13835-v.4 ene.
e.12 ene.-N.° 13835-v.12 ene.
e.20 ene. N.° 13835-v.20 ene.

Manifestación de descubrimiento de azufre mina "Chirijan", de la Compañía Azufrera Argentina, Sociedad Anónima, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 178.420-1942.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, abogado, casado, por sí y por doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, rentista, casada, Roberto García Pinto, médico, casado y Eduardo García Pinto, minero, soltero, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Cangallo 444, expongo: I. Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, efectúo la correspondiente denuncia a los efectos legales. — Trátase de mantos de derrame cuyos puntos de origen son los boquerones volcánicos secundarios que han depositado el azufre en direcciones variadas, sin inclinación ni grueso determinados. — II. El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará a cinco mil cuatrocientos treinta y tres metros desde la cumbre del Cerro "Julia", medidos con azimut ciento veinticinco grados, cuarenta y nueve minutos, treinta segundos. Esta cumbre encuéntrase a once mil setecientos cuarenta y cinco metros desde el hito veintisiete de la frontera con Chile, medidos con azimut setenta grados, dieciséis minutos, cuarenta segundos. — III. El terreno es fiscal. No hay minas colindantes. — La mina se llamará "Luxor" y constará de seis pertenencias rectangulares de trescientos metros por doscientos cada una, numeradas uno al seis, cuyas ubicaciones se determinarán mediante las distancias y azimutes siguientes a partir del punto de extracción de la muestra descripto en II. Pertenencia 1. El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Oeste. — Pertenencia 2. Doscientos metros con azimut, ciento veinticinco grados, determinándose así el esquinero Oeste. — Pertenencia 3. Doscientos metros con azimut ciento veinticinco grados, determinándose así el esquinero Norte. — Pertenencia 4. Trescientos metros con azimut. doscientos quince grados y doscientos metros con azimut ciento veinticinco grados, determinándose así el esquinero Norte. Pertenencia 5. Trescientos metros con azimut, doscientos quince grados, determinándose así el esquinero Norte. Pertenencia 6. — El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Norte. — Los lados mayores de las seis pertenencias se orientarán con rumbo Norte treinta y cinco grados Este todos de acuerdo al croquis acompañado. — IV. Solicito la mensura y demarcación de las pertenencias. Propongo como perito al Ingeniero Carlos Miguel Ramallo. — Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas veintiún minutos. Acompaña croquis y muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Buenos Aires, julio 8 de 1942. Pase el Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 444. Fdo.: Luis F.

Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por la Compañía Azufrera Argentina, S. A., en el expediente 178.420-1942 (Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos veinte, mil novecientos cuarenta y dos), mina "Luxor", a mérito del poder agregado al Expte. 174.415-1942, expongo:... II.) En lugar del nombre "Luxor" propuesto para esta mina, pido que se la designe con el nombre de "Chiriyan". Fundo este petitorio en la conveniencia de conservar la toponimia autóctona. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de azufre en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina, S. A., en terrenos que son de propiedad fiscal. Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería en sus artículos 117-119. Noviembre 16 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942.. — Se registró la manifestación de descubrimiento de azufre (mina "Chiriyan"), presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina S. A., bajo el N.° 463 folio 31 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. —

e.4 ene.-N.° 13834-v.4 ene.
e.12 ene.-N.° 13834-v.12 ene.
e.20 ene.-N.° 13834-v.20 ene.

Manifestación de descubrimiento de azufre mina "Sirsuquena", de la Compañía Azufrera Argentina, Sociedad Anónima, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 178.415-1942.

Señor Director de Minas. — Adolfo García Pinto, abogado, casado, por sí y por doña Bárbara Herbet Poore de García Pinto, rentista, casada; Roberto García Pinto, médico, casado y Eduardo García Pinto, minero, soltero; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Cangallo 444, expongo: I. — Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, efectúo la correspondiente denuncia a los efectos legales. — Trátase de mantos de derrame cuyos puntos de origen son los boquerones volcánicos secundarios que han depositado el azufre en direcciones variadas, sin inclinación ni grueso determinados. — II. — El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará a tres mil quinientos cincuenta y dos metros desde la cumbre del Cerro "Julia", medidos con azimut, trescientos cuarenta y siete grados, cuarenta y ocho minutos. — Esta cumbre encuéntrase a once mil setecientos cuarenta y cinco metros desde el hito veintisiete de la frontera con Chile, medidos con azimut, setenta grados, dieciséis minutos, cuarenta segundos. — III. — El terreno es fiscal. — No hay minas colindantes. — La mina se llamará "Bagdad" y constará de seis pertenencias rectangulares de trescientos metros por doscientos cada una, numeradas del uno al seis, cuyas ubicaciones se determinarán según el croquis acompañado, mediante las distancias y azimutes siguientes a partir del punto de extracción de la muestra descripto en II: Pertenencia 1. — Dicho punto coincidirá con el esquinero Norte. — Pertenencia 2. — Dicho punto coincidirá con el centro del lado mayor Sud. — Pertenencia 3. — Ciento cincuenta metros con azimut cuarenta y ocho grados y doscientos metros con azimut trescientos doce grados, ubicándose así el centro del lado mayor Sud. — Pertenencia 4. — Ciento cincuenta metros con azimut cuarenta y ocho grados y cien metros con azimut ciento treinta y ocho grados, determinándose así el esquinero Sud. — Pertenencia 5. — Cien metros con azimut ciento treinta y ocho grados, determinándose así el esquinero Oeste. — Pertenencia 6. — Cien metros con azimut ciento treinta y ocho grados; trescientos cincuenta metros con azimut cuarenta y ocho grados y cien metros con azimut trescientos doce grados, determinándose así el esquinero Oeste. — Los lados mayores de las tres primeras pertenencias y los menores de las tres últimas se orientarán con rumbo Norte cuarenta y ocho grados Este. — IV. — Solicito se proceda a la mensura y demarcación de las pertenencias. — Propongo como perito al Ingeniero Carlos Miguel Ramallo. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas veintiún minutos. — Acompaña croquis y muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, julio 8 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 444. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Adolfo García Pinto, por la Compañía Azufrera Argentina S. A., en el expediente 178.415 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos quince, mil novecientos cuarenta y dos), Mina "Bagdad", a mérito del poder agregado al mismo expongo....II) En lugar del nombre "Bagdad", propuesto para esta mina, pido que se la designe con el nombre de "Sirsuquena". — Fundado este petitorio en la conveniencia de conservar la toponimia autóctona. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de azufre en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina S. A., en terrenos que son de propiedad fiscal. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Noviembre 14 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de azufre (mina "Sirsuquena"), presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina S. A., bajo el N.° 458, folio 29 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 ene.-N.° 13.828-v.4 ene.

e.12 ene.-N.° 13.828-v.12 ene.

e.20 ene.-N.° 13.828-v.20 ene.

Manifestación de descubrimiento de azufre, mina "Tansacunu", de la Compañía Azufrera Argentina, Sociedad Anónima, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 178.419 de 1942.

Señor Director de Minas. — Adolfo García Pinto, abogado, casado, por sí y por doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, rentista, casada, Roberto García Pinto, médico, casado y Eduardo García Pinto, minero, soltero; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Cangallo 444, expongo: I. — Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, efectúo la correspondiente denuncia a los efectos legales. — Trátase de mantos de derrame, cuyos puntos de origen son los boquerones volcánicos secundarios que han depositado el azufre en direcciones variadas, sin inclinación ni grueso determinados. — II. — El punto de extracción de la muestra acompañada, se ubicará a cuatro mil trescientos veintinueve metros desde la cumbre del Cerro "Julia", medidos con azimut ciento diecisiete grados, cincuenta y tres minutos. — Esta cumbre encuéntrase a once mil setecientos cuarenta y cinco metros desde el hito veintisiete de la frontera con Chile, medidos con azimut setenta grados, dieciséis minutos, cuarenta segundos. — III. — El terreno es fiscal. — No hay minas colindantes. — La mina se llamará "Lutecia" y constará de seis pertenencias rectangulares de trescientos metros por doscientos cada una, numeradas del uno al seis, cuyas ubicaciones se determinarán según el croquis acompañado, mediante las distancias y azimutes siguientes: a partir del punto de extracción de la muestra descripto en II: Pertenencia 1. El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Nordeste. Pertenencia 2. — El punto de extracción de la muestra, coincidirá con el esquinero Noroeste. — Pertenencia 3.— Doscientos metros con azimut noventa y ocho grados, determinándose así el esquinero Noroeste. — Pertenencia 4. — Doscientos metros con azimut noventa y ocho grados y trescientos metros con azimut ciento ochenta y ocho grados, determinándose así el esquinero Noroeste. — Pertenencia 5. — Trescientos metros con azimut ciento ochenta y ocho grados, determinándose así el esquinero Noroeste. — Pertenencia 6. — Trescientos metros con azimut ciento ochenta y ocho grados, determinándose así el esquinero Nordeste. — Los lados mayores de las seis pertenencias se orientarán con rumbo Sud ocho grados Oeste. — IV. — Solicito se proceda a la mensura y demarcación de las pertenencias. — Propongo como perito al Ingeniero Carlos Miguel Ramallo. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas, veintiún minutos. — Acompaña croquis y muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, julio 8 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas, de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 444.— Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por la Compañía Azufrera Argentina, S. A., en el expediente 178.419-1942 ciento setenta y ocho mil cuatrocientos diez y nueve, mil novecientos cuarenta y dos), mina "Lutecia", a mérito del poder agregado al expediente 178.415-942, expongo: . . II) En lugar del nombre "Lutecia", propuesto para esta mina, pido que se la designe con el nombre de "Tasancunu". — Fundo este petitorio en la conveniencia de conservar la toponimia autóctona. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de azufre en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina, S. A., en terrenos que son de propiedad fiscal. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuestos en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Noviembre 16 de 1942. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de azufre, mina "Tasancunu" presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina, bajo el N.° 462, folio 31, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 ene.-N.° 13833-v.4 ene.
e.12 ene.-N.° 13833-v.12 ene.
e.20 ene.-N.° 13833-v.20 ene.

Manifestación de descubrimiento de azufre mina "Orcoyurac", de la Compañía Azufrera Argentina, Sociedad Anónima, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 178.417 de 1942.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, abogado, casado, por sí y por doña Bárbara Herbet Poore de García Pinto, rentista, casada, Roberto García Pinto, médico, casado y Eduardo García Pinto, minero, soltero, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Cangallo 444, expongo: I. Habiendo descubierto un yacimiento de azufre, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, efectúo la correspondiente denuncia a los efectos legales. — Trátase de mantos de derrame, cuyos puntos de origen son los boquerones volcánicos secundarios que han depositado el azufre en direcciones variadas, sin inclinación ni grueso determinados. — II. El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará a dos mil setecientos quince metros desde la cumbre del Cerro "Julia", medidos con azimut, ciento cuatro grados, quince minutos. — Esta cumbre encuéntrase a once mil setecientos cuarenta y cinco metros desde el hito veintisiete de la Frontera con Chile, medidos con azimut, setenta grados, dieciséis minutos, cuarenta segundos. — III. El terreno es fiscal. — no hay minas colindantes. — La mina se llamará "Catay" y constará de seis pertenencias rectangulares de trescientos metros por doscientos, cada una, numeradas del uno al seis, cuyas ubicaciones se determinarán según el croquis acompañado, mediante las distancias y azimutes siguientes, a partir del punto de extracción de la muestra descripto en II: — Pertenencia I. Ciento cincuenta metros, con azimut doscientos treinta y dos grados, determinándose así el esquinero Norte. — Pertenencia 2. El punto de extracción de la muestra ubicaráse en el centro del lado mayor N. Norte. — Pertenencia 3. Ciento cincuenta metros, con azimut cincuenta y dos grados, determinándose así el esquinero Oeste. — Pertenencia 4. Cuatrocientos cincuenta metros, con azimut cincuenta y dos grados, determinándose así el esquinero Oeste. — Pertenencia 5. Cuatrocientos cincuenta metros, con azimut cincuenta y dos grados y trescientos metros, con azimut ciento cuarenta y dos grados, determinándose así el esquinero Oeste. — Pertenencia 6. Cuatrocientos cincuenta metros, con azimut cincuenta y dos grados y doscientos metros con azimut ciento cuarenta y dos grados, determinándose así el esquinero Norte. — Los lados mayores de las pertenencias dos y tres y los menores de las uno, cuatro, cinco y seis, se orientarán con rumbo Norte cincuenta y dos grados Este. — IV. Solicito la mensura y demarcación de las perte-

nencias, propongo como perito al Ingeniero Carlos Miguel Ramallo. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas. veintiún minutos. — Acompaña croquis y muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 444. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director de Minas.: Adolfo García Pinto, por la Compañía Azufrera Argentina S. A., en el expediente 178.417-1942 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete, mil novecientos cuarenta y dos), mina "Catay", y a mérito del poder agregado al expediente 178.415-1942. — Expongo . . . II) en lugar del nombre "Catay", propuesto para esta mina, pido que se la designe con el nombre de "Orcoyurac". — Fundo este petitorio en la conveniencia de conservar la toponimia autóctona. — Será justicia. — Fdo.:Adolfo García Pinto. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de azufre en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina, S. A., en terrenos que son de propiedad fiscal. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Noviembre 16 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de azufre (mina "Orcoyurac"), presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina S. A., bajo el N.° 460, folio 30 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 ene.-N.° 13.831-v.4 ene.
e.12 ene.-N.° 13.831-v.12 ene.
e.20 ene.-N.° 13.831-v.20 ene.

Manifestación de descubrimiento de azufre mina "Julia", de la Compañía Azufrera Argentina, Sociedad Anónima, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 178.416-1942.

Señor Director de Minas: — Adolfo García Pinto, abogado, casado, por sí y por Doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, rentista, casada; Roberto García Pinto, médico, casado y Eduardo García Pinto, minero, soltero; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Cangallo 444, expongo: I. Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, efectúo la correspondiente denuncia a los efectos legales. — Trátase de mantos de derrame, cuyos punto de origen son los boquerones volcánicos secundarios que han depositado el azufre en direcciones variadas, sin inclinación ni grueso determinados. — II. El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará en la cumbre del Cerro "Julia", la cual dista once mil setecientos cuarenta y cinco metros desde el hito veintisiete del límite con Chile, medidos con azimut setenta grados, dieciséis minutos, cuarenta segundos. — III. El terreno es fiscal. — No hay minas colindantes. — La mina se llamará "Julia" y constará de siete pertenencias de seis hectáreas cada una, numeradas del uno al siete, según el croquis acompañado, con la siguiente ubicación, partiendo desde la cumbre del Cerro "Julia": Pertenencia I. Cincuenta y cinco metros setenta centímetros con azimut sesenta grados, dieciséis minutos; Quinientos setenta y cuatro metros con azimut ciento cincuenta grados, dieciséis minutos, cincuenta y cinco metros setenta centímetros con azimut doscientos cuarenta grados; Dieciséis minutos y finalmente el límite con Chile. — Pertenencia 2. Cincuenta y cinco metros setenta centímetros con azimut sesenta grados, dieciséis minutos y doscientos metros con azimut ciento cincuenta grados, dieciséis minutos, determinándose así el esquinero Oeste de un rectángulo de trescientos metros por doscientos, teniendo sus lados mayores rumbo Norte sesenta grados dieciséis minutos Este. — Pertenencia 3. — Cincuenta y cinco metros, setenta centímetros con azimut sesenta grados, dieciséis minutos, determinándose así el esquinero Oeste de un rectángulo de igual dimensión y orientación que el anterior. — Pertenencia 4. — Trescientos cincuenta y cinco metros, setenta centímetros, con azimut sesenta grados, dieciséis minutos, determinándose así el esquinero Oeste de un rectángulo de igual dimensión y orientación que los anteriores. — Pertenencia 5. — Quinientos cincuenta y cinco metros, setenta centímetros con azimut sesenta grados, dieciséis minutos determinándose así el esquinero Sud de un rectángulo de iguales dimensiones y orientación que los anteriores. — Pertenencia 6. — Quinientos cincuenta y cinco metros, setenta centímetros con azimut sesenta grados dieciséis minutos y doscientos metros con azimut trescientos treinta grados, dieciséis minutos, determinándose así el esquinero Sud de un rectángulo de igual dimensiones y orientación que los anteriores. — Pertenencia 7. — Ochocientos cincuenta y cinco metros, setenta centímetros con azimut sesenta grados, dieciséis minutos y doscientos metros con azimut trescientos treinta grados dieciséis minutos, determinándose así el esquinero Sud de un rectángulo de iguales dimensiones y orientación que los anteriores. — IV. Solicito se proceda a la mensura y demarcación de las pertenencias. — Propongo como perito al Ingeniero Carlos Miguel Ramallo. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. —Recibido en mi Oficina, hoy dos de Julio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas veintiún minutos. — Acompaña plano y muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 444. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de azufre en el Terirtorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina, S. A., en terrenos que son de propiedad fiscal. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Noviembre 16 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de azufre (mina "Julia"), presentada a nombre de la Compañía Azufrera Argentina, S. A., bajo el número 459, folio 29 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 ene.-N.° 13830-v.4 ene.
e.12 ene.-N.° 13830-v.12 ene.
e.20 ene.-N.° 13830-v.20 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden regirá el tipo de **Ley N.° 3871** de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Enero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.—	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 391. (Expte. 26176-DC. y 22.287-DA|942). 3 kilos de alambre de cobre esmaltado; una capa de algodón de 0,60 mm.; 20 paquetes de 1,1|2 ks. de clavos c.|cab. (punta París) de (1. 1|2'') 38,1 - mm; 5 ídem, ídem, ídem, de 1. 1|2 ks. de (2'') 50,8 mm. y 10 ídem, ídem, ídem, de 1, 1|2 ks. de (1'') 25, 4 mm.

La apertura de la propuesta se realizará el 14 de Enero de 1943 a las 10 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — El Jefe de Compras.

e.12 ene.-N.° L-49-v.13 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 19|43, para el día 1.° de febrero de 1943 a las 9,10 horas, para la adquisición de un puente grúa para 3 toneladas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.12 ene.-N.° L.-51-v.16 ene.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 1 para el día 5 de febrero de 1943, a las 9 horas, para la provisión de: Metales (aceros, hierros, bronce, estaño, etc.) — Electrodos — Artículos de Ferretería, Talabartería y Electricidad — Estopa blanca. — Cáñamo. — Trapos blancos, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días hábiles lunes a viernes de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, Enero de 1943. — Hugo Lorenzo Binotti, Coronel, Director General del Material del Ejército, Acc.

e.12 ene.-N.°-L.-41-v.22 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 4 de febrero de 1943, a las 10 horas y 30 minutos, para la reconstrucción de las rampas de acceso y vereda del Palacio del Congreso, sobre la Avenida Entre Ríos.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 20,00 m|n.) veinte pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuítamente.

Importe presupuesto oficial $ 169.387 moneda nacional.

e.12 ene.-N.°-L.-7-v.21 ene.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 15 de febrero de 1943, a las 9 horas y 30 minutos, para la construcción de los pabellones destinados al Hospital de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 70,00 m|n.) setenta pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en las oficinas de la

VIIa. Zona (Avda. 3 de Abril N.° 998 de la Ciudad de Corrientes), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco), gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (15 de febrero de 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Letrado indicado, hasta cinco días antes de la licitación (10 de febrero de 1943)), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial pesos 878.152,22 m|n.

e.12 enc.-N.°-L.25-v.28 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 4.746 D. E. P. I.-942.

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de las obras correspondientes a la cloaca máxima, colector general y ramales principales de ese colector, de la ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 8 a 11, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de Febrero próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 23 del mencionado mes de febrero, a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: $ 4.098 m|n.

Buenos Aires, Enero 4 de 1942. — El Secretario General.

e.12 ene.N.°-L.-19-v.28 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

11 Febrero de 1943. — Cinc y hierro galv. (O. C. 1.208|42).

12 Febrero de 1943. — Chapitas bronce (O. C. 1.163|42).

15 Febrero de 1943. — Aceros especiales (17|42 Ax. 5).

18 Febrero de 1943. — Lámparas eléctricas (8|42 Ax. 16).

16 Febrero de 1943. — Alambres para devanados y para resistencias (8|42 Ax. 20).

17 Febrero de 1943. — Un automóvil y dos camiones (1.254|42).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de sus respectivo valor en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 ene.-N.° L.-50-v.28 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el térimno de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, a GUILLERMO ALVAREZ CISTERNA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 202-M-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha setiembre 16 ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Sobreseer en cuanto a un par de botines de foot-ball Comisar el resto de la mercadería en infracción. — Hágase saber etc., etc.

Sumarios, diciembre 28 de 1942, — Héctor D. Piola, 2.° Jefe Of. Sumarios.

e.12 ene.-N.° 93 s.p|p.-v.14 ene.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a BERNARDO GUTMAN y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 623-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada si no compareciere, que con fecha diciembre 12 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: comisar la mercadería en infracción etc., etc.

Sumarios Diciembre 28 de 1942. — Héctor D. Piola, 2.° Jefe Of. Sumarios.

e.12 ene.-N.°-94 s.p|p.-v.14 ene.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a BERNARDO J. POTHOVEN y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 176-B-1942, que con fecha diciembre 14 ppdo., ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Intímese la cancelación de estos autos para dentro del tercero día bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería".

Sumarios, Diciembre 29 de 1942. — Héctor D. Piola, 2.° Jefe Of. Sumarios.

e.12 ene.-N.°-95 s.p|p.-v.-14 ene.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto al señor ALBERT JAMES WILLIAM PREECE y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 622-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha diciembre 14 ha recaído la siguiente resolución; Se resuelve: comisar la mercadería en infracción etc., etc.

Sumarios, Diciembre 31 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.12 ene.N.°-96 s.p|p.-v.14 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANIEL TAPIA FERNÁNDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e. 12 ene.-N.°-90 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FELDMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ene.-N.°-89 s.p|p.-v.15 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO DE ANGELIS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.°-91 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS BARTOLO RIBOLDI procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.°-92 s.p|p.-v.15 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BANCHERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 ene.N.°-87 s.p|p.-v.15 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL POLICARPO ACOSTA y ARGENTINO PONFIL, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.12 ene.N.°-88 s.p|p.-v.15 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ M. CANSA y HENRY FRANK, a comparecer en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.N.°-86 s.p|p.-v.15 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALBIN GIALLORENZI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 2.400. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos sesenta. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron: Don Pedro Francisco Albín, argentino, de estado casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Rivadavia número mil ochocientos veinte y tres; Don Agustín Antonio Giallorenzi, italiano, de estado casado, en primeras nupcias, domiciliado en la calle Medrano número doscientos setenta y cinco; Doña Beatriz Albertina Pombo de Albín, argentina, de estado viuda de Don Ricardo Pedro Albín, domiciliado en la calle Peña número dos mil seiscientos y las Señoritas Sara Juana Albín, Juana Eulogia Albín y María Esther Albín, las tres argentinas, de estado solteras, domiciliadas en la calle Rivadavia número mil ochocientos veinte y tres. — Todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: — Que han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las siguientes estipulaciones: — Artículo Primero: — Entre los comparecientes Don Pedro Francisco Albín; Don Agustín Antonio Giallorenzi; Doña Beatriz Albertina Pombo de Albín y las Señoritas Doña Sara Juana, Doña Juana Eulogia y Doña María Esther Albín, se declara constituída, a partir desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "Albín Giallorenzi y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo extender sus operaciones y negocios al interior y exterior del país. — Artículo Segundo: — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los negocios de Aserradero, Importación y exportación, compra y venta por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, de maderas, materiales de construcción y mercaderías en general; comisiones y consignaciones; administración de propiedades; representaciones de terceros; pudiendo efectuar además, cualquier otra actividad industrial o comercial comprendida en los ramos de comerciantes, comisionistas, agentes y representantes. — Queda expresamente establecido que forma parte del objeto social, comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar o de cualquier otro modo adquirir, gravar o enajenar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos y demás valores; aceptar pagos por entrega de bienes, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, pren-

daria u otra; emitir, girar, aceptar y endosar letras y cualesquiera otros documentos de crédito; celebrar contratos de locación; solicitar créditos y préstamos; operar en general con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera otras instituciones bancarias, oficiales o particulares, así como con Sociedades o particulares y aceptar sus Estatutos, Reglamentos y Leyes Especiales; girar, cobrar y pagar cheques contra depósitos o en descubierto; formar sociedades, aceptar representaciones, comisiones y consignaciones estar en juicio como actora o demandada y en general efectuar por cuenta propia y o de terceros, toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales u otros que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Tercero: — La sociedad continuará con los negocios de la actual Sociedad comercial en comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "Albín, Giallorenzi y Compañía", que terminará por expiración de su plazo, el día treinta y uno del corriente mes y año, y de cuyo activo y pasivo se hará cargo la entidad que por este acto se constituye por ser sus componentes los mismos socios de esta nueva Sociedad. — Artículo Cuarto: — El término de duración de la Sociedad será de cinco años que empezarán a correr y contarse desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, venciendo por consiguiente el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Dicho plazo será prorrogable por cinco años más, previa decisión en una reunión de socios, especialmente convocada al efecto, por lo menos seis meses antes de la expiración del plazo, en la cual deberán estar representadas las tres cuartas partes del capital y obtenerse el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital por lo menos. — La resolución de los socios se hará constar en el Libro de Actas a que se refiere el artículo décimo segundo de este contrato. — La Sociedad podrá disolverse anticipadamente en cualquier tiempo, por resolución de los asociados que representen tres cuartas partes del capital social y con el voto favorable de la mitad del capital. — La resolución respectiva se hará constar en el Libro de Actas citado. — En caso de resolverse la disolución, la Sociedad entrará en liquidación desde el día siguiente al de la firma del Acta correspondiente, debiendo otorgarse la escritura y poderes al Liquidador o Liquidadores. — Artículo Quinto: — El capital social queda establecido en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, y es aportado por los socios en la siguiente proporción: el Señor Pedro Francisco Albín, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a trescientas cincuenta cuotas; el Señor Agustín Antonio Giallorenzi, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a trescientas cincuenta cuotas; la Señora Beatriz Albertina Pombo de Albín, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a ciento cincuenta cuotas; la Señorita Sara Juana Albín, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cincuenta cuotas; la Señorita Juana Eulogia Albín, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cincuenta cuotas y la Señorita María Esther Albín, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cincuenta cuotas. — Todos los socios integrarán el capital suscripto en la parte que a cada uno les corresponde con los saldos líquidos que hasta sus respectivos aportes resulten correspondientes en el activo y pasivo de la Sociedad "Albín Giallorenzi y Compañía", de que se hará cargo esta Sociedad. — Es de advertir que entre el activo de dicha Sociedad «Albín, Giallorenzi y Compañía», figura el valor asignado a una finca situada en esta Capital calle Victoria número tres mil doscientos dos, esquina Veinte y Cuatro de Noviembre, cuyo dominio deberá serle transferido a esta Sociedad una vez inscripto este Contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: — La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de capital que han suscripto. — Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, salvo cuando promediare el consentimiento unánime de todos los socios. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieran. — Artículo Séptimo: — La Sociedad será dirigida y administrada por una o más personas que podrán ser socios o no socias, con el carácter de "gerentes" quienes tendrán el uso de la denominación o firma social para todos los asuntos, negocios y operaciones determinadas en el artículo segundo de este contrato. — Representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos y ejercitar todos los poderes especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a, cuarto y séptimo a, décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier título o concepto; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran y ejercitar las demás facultades necesarias para el mejor desempeño de sus cargos. — No podrán en ningún caso usar ni comprometer la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad ni prestarla como fianza o garantía por terceros. — Tampoco podrán los «gerentes» vender, ni hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad sin la conformidad expresa de todos los socios. — Artículo octavo: Los «gerentes» serán nombrados por los asociados y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los mismos, aun sin que mediare causa alguna. — Artículo noveno: Quedan nombrados primeros «Gerentes» de la Sociedad los señores don Pedro Francisco Albín y don Agustín Antonio Giallorenzi, quienes procederán por separado e indistintamente con todas las facultades y autorizaciones contenidas en el artículo séptimo. — Artículo décimo: La remuneración de los «Gerentes» será resuelta y fijada por los socios en reunión y se imputará a «gastos generales». — Las personas que desempeñen funciones en la Sociedad recibirán mensualmente, por sueldos, remuneraciones o gratificaciones y para sus gastos particulares, las cantidades que sean fijadas en «Acuerdo» que celebrarán todos los asociados. — Artículo undécimo: La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio. — El año financiero de la Sociedad terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el cinco por ciento para la Formación del «Fondo de Reserva Legal», hasta integrar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. — El remanente o las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: Pedro Francisco Albín, treinta y siete por ciento; Agustín Antonio Giallorenzi, treinta y siete por ciento; Beatriz Albertina Pombo de Albín, trece por ciento; Sara Juana Albín, cuatro treinta y tres por ciento; Juana Eulogia Albín, cuatro treinta y tres por ciento y María Esther Albín, cuatro treinta y cuatro por ciento. — Los saldos en cuenta corriente de los socios ganarán un interés anual del seis por ciento, acreditado trimestralmente. — Artículo décimo segundo: Las asambleas serán convocadas por cualquiera de los «gerentes» o dos socios con diez días de anticipación a la fecha fijada, por medio de carta certificada. — Las resoluciones sobre aprobación de balance, nombramiento o remoción de «gerentes» y demás decisiones que interesen a la Sociedad, se tomarán por mayoría de votos, computados uno por cada cuota, salvo los casos previstos en el artículo cuarto de este contrato y artículo décimo octavo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Dichas resoluciones se insertarán en el Libro de Actas y serán firmadas por los socios presentes o por los apoderados de los ausentes. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Artículo décimo tercero: Si en el curso de la Sociedad, sobreviniese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar sin interrupción por resolución de la unanimidad de los socios restantes, bajo la misma firma social. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán más derecho en la sociedad que a percibir el haber social que resulte corresponderle de acuerdo al balance que con tal motivo deberá practicarse. — Dicho haber social será abonado a quien corresponda legalmente, en seis cuotas semestrales sucesivas, con pagarés garantidos a satisfacción de los interesados. — Los plazos empezarán a contarse desde la fecha en que fuese fijado el saldo de la cuenta personal del socio fallecido o incapacitado, desde cuya fecha, los herederos o representantes del socio fallecido, quedarán completamente separados de la Sociedad, no teniendo en ella la menor intervención, ingerencia ni participación. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de las personas, socios o no socias, que se nombren al efecto y desempeñarán su cometido con arreglo a la Ley. — Artículo Décimo Quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios o sus representantes legales, con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como igualmente en los casos de disolución y liquidación de la Sociedad serán resueltos y dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, cuyos jueces en caso de disconformidad de opiniones, quedan facultados desde ya para nombrar un árbitro único, antes de entrar a tratar el asunto, a cuyo fallo se someten los contratantes renunciando desde ya a toda interpelación o intervención judicial. — Artículo Décimo Sexto: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a los cuales se someten los contratantes. — Bajo de estos diez y seis artículos que anteceden los otorgantes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Se agrega un sello por valor de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal en cumplimiento de la ley de sellos. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles los señores don Ramón J. Fontenla y don David Silva, vecinos, de que doy fe. — Pedro F. Albín. — A. A. Giallorenzi. — Beatriz Albertina Pombo de Albín. — Sara J. Albín. — Juana E. Albín. — María Esther Albín. — Tgo.: Ramón J. Fontenla. — Tgo.: David Silva. — Hay un sello. — Ante mí: Mateo Pérez Aliendro. — Escb.º. — Concuerda con la escritura número trescientos sesenta, que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos del Registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Albín Giallorenzi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veinte y uno; un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veinte y nueve, un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veinte y tres, un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veinte y cuatro y el presente un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veinte y cinco, todos letra B, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mateo Pérez Aliendro. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.12 ene.-N.º 14.066-v.16 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de febrero de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "D", v$n. 1.652.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de febrero próximo hasta el 27 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en los que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 8 de enero de 1943.

e.11 ene.-N.º L-35-v.22 ene.

HULYTEGO

Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que a partir del 10 del corriente, se abonará el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, contra presentación del cupón N.º 1, en Reconquista 336, escritorio 39 A. y en Avenida Vélez Sársfield 1800, (Munro).

e.8 ene.-N.º 13.941-v.13 ene.

"UNITAS" COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas de esta Compañía, por el término de diez días, que deben canjear sus oficinas calle Bernardo de Irigoyen número 330, primer piso, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, todos los días hábiles. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1942.

e.31 dic.-N.º 13774-v.13 ene.

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 10 del corriente, se abonará el primer dividendo de 5 meses, con vencimiento al 31 de Diciembre de 1942, sobre las acciones preferidas, contra presentación de las mismas en el Banco de Italia y Río de la Plata.

e.8 ene.-N.º 13.942-v.13 ene.

OLIVOS GOLF CLUB, S. A.
Rescate de Debentures

El Directorio comunica que se ha resuelto el reembolso total de los debentures, que dejarán de devengar intereses el 30 de junio de 1943.

e.31 dic.-N.º 13.785-v.19 ene.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587 - 5.º piso - Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados, que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.º 1175|939. — Nombre de la empresa: Antonio Fernández Vidal. — Domicilio de la misma: Esquina de las calles España y Rawson, Comodoro Rivadavia. — Clase de servicio: Cargas. — Itinerario: Comodoro Rivadavia - Pampa del Castillo - Parada Km. 163 - Los Monos - Mata Magallanes - Paso Río Mayo - Alto Río Mayo.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ingeniero Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.12 ene.-N.º 14.056-v.12 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
Bartolomé Mitre 427

Se hace saber a los accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Financiera del Neuquén, a los efectos del

artículo séptimo de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las series 5.° hasta 10.°, inclusive, de acciones del capital social, y que deben hacer uso de sus derechos de preferencia antes del día 23 de Enero de 1943.

Buenos Aires, Enero 11 de 1943.

e.12 ene.-N.° 14.057-v.14 ene.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las 18.30 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de directores, accionistas, suscriptores de títulos y público concurren te al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima", calle Cangallo 666, el centésimo trigésimo octavo sorteo mensual con la probabilidad de 1:2500 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

El sorteo se efectúo con tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la comunicación pasada por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938, dando por resultado el símbolo Z 40.

El representante de la Inspección General de Justicia, don Enrique J. Colombo, presente en este acto verificó las formalidades de desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la reglamentación de fecha 26 de septiembre de 1938.

Siendo las 18.50 horas, se dió por terminado el acto previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Reinaldo Román Antonio Ocampo y doña María Elena Quagliano, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — Reinaldo R. A. Ocampo. — María Elena Quagliano. — Enrique J. Colombo. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Bustamante Moliña,

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

N.° 466.664 de $ 5.000.— Juan Menuce y niños, Jacinto Aráuz, F. C. S., con vigencia de Mayo de 1941.
N.° 418.808 de $ 5.000.— Marta I. Oliden, J. E. Uriburu 1085, Capital Federal, con vigencia de Junio de 1939.
N.° 418.809 de $ 2.500.— Marta I. Oliden, J. E. Uriburu 1085, Capital Federal, con vigencia de Junio de 1939.
N.° 415.251 de $ 2.500. — Araminta Secchi y Rodolfo Briata, Ramalló, F. C. C. A., con vigencia de Marzo de 1939.
N.° 451.665 de $ 2.500.— Néstor R. Colignón, Malabrigo, F. C. S. F., con vigencia de Octubre de 1940.
N.° 485.914 de $ 2.500.— María Roldán de Pérez, San Luis 3608, Rosario, F. C. C. A., con vigencia de Mayo de 1942.
N.° 483.349 de $ 2.500.— Adrián C. d'Hunval, General Alvear (Mendoza), con vigencia de Marzo de 1942.
N.° 483.351 de $ 2.500.— Adrián C. d'Hunval, Gral. Alvear (Mendoza), con vigencia de Marzo de 1942.
N.° 483.352 de $ 2.500.— Adrián C. d'Hunval, General Alvear (Mendoza), con vigencia de Marzo de 1942.
N.° 440.661 de $ 2.500.— Julio Garrido, Tuyú 2036, Valentín Alsina (Avellaneda), con vigencia de Julio de 1940.
N.° 442.742 de $ 2.500.— Gisela Castillo Ambrosetti, José Gómez 617, Goya (Corrientes), con vigencia de Julio de 1940.
N.° 428.446 de $ 2.500.— Italia C. de Zuccotti, Gaona 1385, Capital Federal, con vigencia de Enero de 1940.

Y las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 84.496 de $ 10.000.— Enrique Pérez Albizú, calle 11 N.° 782, La Plata, F. C. S., con vigencia de Agosto de 1937.
N.° 64.170 de $ 5.000.— Estela Pilar María Uranga, calle Córdoba s/n., Paraná, F. C. E. R., con vigencia de Septiembre de 1936.
N.° 112.441 de $ 2.500.— Desiderio Pereira, Avda. R. Sáenz Peña 74, Posadas (Misiones), con vigencia de Mayo de 1934.
N.° 124.941 de $ 2.500.— Enrique Fusco, Loria 81, Lomas de Zamora, F. C. S., con vigencia de Octubre de 1935.
N.° 88.662 de $ 2.500.— María B. de Vergnes, Tunuyán (Mendoza), con vigencia de Octubre de 1937.
N.° 79.222 de $ 2.500.— Oscar César Caffa, Murphy, F. C. C. A., con vigencia de Julio de 1937.
N.° 81.786 de $ 2.500.— Ermelinda Rosa P. de Demarchi, Murphy, F. C. C. A., con vigencia de Julio de 1937.
N.° 104.941 de $ 2.500.— Crispina J. Romero, Iguazú 140, Gualeguaychú (E. Ríos), con vigencia de Enero de 1933.
N.° 132.441 de $ 139.25.— Valor nominal reducido. Sres. A. & H. J. Chingolani, domiciliados en 25 de Mayo, F. C. S., cuyo valor original era de $ 2.500.—, con vigencia de Febrero de 1936.

Y la siguiente póliza del plan 15 años y 180 pagos mensuales:

N.° 207.441 de $ 1.000.— Paulina R. de Molfino, Cabildo 2918, Capital Federal, con vigencia de Julio de 1931.

Nota: Se hace constar que en el sorteo realizado el 30 de Noviembre de 1942 resultó redimido el título siguiente, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente:

N.° 473.500 de $ 2.500.— Hijos de Bartolo Arese, La Rubia, F. C. C. A., con vigencia de Septiembre de 1941.

Por La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, El Director General.

e.12 ene.-N.° 14.064-v.12 ene.

F. I. N. C. A.
CONSTRUCCIONES y ANEXOS
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, N.° 77.481, de fecha 19 de Febrero de 1936. Sede Social: San Martín 501 Capital Federal

Se hace constar a los efectos que hubiere lugar, que el día 18 de Diciembre de 1942, a las [illegible] horas, se verificó ante el Escribano Público, señor Juan Alberto Piñón, el 4.° Sorteo correspondiente a la 49.° Adjudicación de préstamos para construir la casa propia, según los planes sin interés, habiendo sido beneficiados los siguientes:

Señora María Elena Pugliese de Saunders, Libreta N.° 57.310, $ 13.000; señora Sarah R. de Araujo Müller, Libreta N.° 54.325, $ 12.000; señor Juan Leogrande, Libreta N.° 55.190, $ 6.000; señor Alfredo Germán Lienhardt, Libreta N.° 56.508, $ 2.000; señor José Santiago Santillán, Libreta N.° 51.699, $ 15.000; señor Miguel Alfredo Chiozza, Libreta N.° 51.014, $ 20.000; señor Francisco Vardjian, Libreta N.° 1.733, $ 7.000; señor Edgardo Augusto Mendiola, Libreta N.° 1.321, $ 10.000; Sr. Juan Francisco González, Libreta N.° 1.504, $ 3.000; Sr. Mauricio S. C. Rolla, Libreta N.° 50.763, $ 5.000; señorita Amalia Esther Paiva, Libreta N.° 2.621, $ 20.000.

Total de la Adjudicación $ 113.000. F. I. N. C. A., Construcciones y Anexos, S. A. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 14.065-v.12 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: Lucas Patricio Figliolia, domiciliado en Av. Forest 1950, vende a Armando Peyrano, domiciliado en Bebedero 5734, el aserradero calle **Wáshington 3480 esquina Núñez 3802,** con personal a cargo del comprador. — Reclamos de Ley en la Escribanía Pazo-Cortese: Corrientes 980.

e.12 ene.-N.° 14.051-v.16 ene.

Emilio Calatayud, mart. púb., oficinas Victoria 1210, avisa que José Vilas, vende su lechería sita **Suárez 1389,** a la Srta. Josefa García. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, mis oficinas.

e.12 ene.-N.° 14.050-v.16 ene.

Aviso: Luis Roque Loffredo vende a Alberto Faustino Dondi, su negocio de electricidad y anexos **Triunvirato 3772,** domicilio de las partes. — Reclamos de ley Triunvirato 3772.

e.12 ene.-N.° 14.068-v.16 ene.

Luis Miguel Firpo, avisa al comercio que por convenio privado del día 26 de Diciembre de 1942, ha vendido al señor Alberto Matías Botti, su parte del buffet instalado en el Club Atlético Independiente, calle **Rivadavia 6302,** domicilio de las partes y en el cual se formularán las reclamaciones de ley.

e.12 ene.-N.° 14.069-v.16 ene.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Pedro Gabastón vende a Faustino Touron, restaurant, **Teniente General Donato Alvarez 1602 esquina Dr. L. Belaustegui,** donde ambos se domicilian.

e. 12 ene.-N.° 14067-v.16 ene.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796 que Florentino Iglesias Antuña vende libre gravamen a Jorge Tchinoyan, despensa vinos y cervezas envasadas, sito esta ciudad, **Humberto I° 2601,** domicilio ambas partes.

e.12 ene.-N.° 14062-v.16 ene.

Angel Fernández García, vende a María Pondé de Lartigue la parte mitad del negocio de restaurant y bebidas situado **Lavalle 945,** donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.

e.12 ene.-N.° 14061-v.16 ene.

Israelit & Adamovsky, establecidos con mercería y aparatos cromados, en **Larrea 403,** avisan que han resuelto disolver la sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Israelit, con igual domicilio.

e.12 ene.-N.° 14053-v.16 ene.

Juan Carlos Torrendell transfiere a "Editorial Tor, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) su negocio editorial de la calle **Río de Janeiro 760,** domicilio de las partes.

e.12 ene. -N.° 14052-v.16 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1943, a las 17 horas, en su local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1943. — José A. Podestá, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

e.12 ene.-N.° 14070-v.28 ene.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 26 de los estatutos sociales y por resolución de la Comisión Directiva, se invita a los señores socios de la Sociedad Rural del Chaco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 17 de Enero próximo a las 9 horas en el local social Avenida Sarmiento 359, Resistencia (Chaco) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Noviembre del 1942.
3.° Elección para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos: presidente, tesorero, cuatro vocales titulares, dos vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas por terminación período de los señores, doctor Castor Flores Leyes, don Eugenio Lovey, don Marco Goicoechea, don Gastón C. P. Piat, señores Juan y Domingo Rossi de Fazio, Sres. Suc. de Ismael Martín don Camilo Mozzatti, don Francisco Alcalá García, don Liberato Ruiz y don Benigno Peón respectivamente.

Los miembros que continúan en los cargos son: doctor Horacio F. Mayer, vicepresidente, don José del Valle Pardo, don Froilán Tejerina, don Antonio Pastori e Ing. Eduardo A. Raña, vocales titulares, don Luis Lavia y Martín Farías vocales suplentes.

4.° Venta de terreno a la Dirección Nacional de Vialidad para camino pavimentado Ruta 11, autorizar su escrituración. — Castor Flores Leyes, presidente. — José del Valle Pardo, tesorero.

e.12 ene.-N.° 14071-v.16 ene.

C E C O
Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 1943, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.° Elección de un director titular por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 14063-v.28 ene.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BARRACAS BUENOS AIRES

Invita a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el 17 del corriente a las nueve y treinta horas, en su local social Gonzálvez Díaz 434, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Acta anterior.
Memoria.
Balance.
Correspondencia.
Elecciones generales.
Designar dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e.12 ene.-N.° 14049-v.12 ene.

RCA VICTOR ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Enero próximo, a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre 1942.

2.° Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3.° Reajuste de la reserva legal y destino del saldo.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 14058-v.28 ene.

SECCION BALANCES

S. A. GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

2027

Escritorio: Avda. Corrientes 378 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del P. E. de la Nación el 20 de Octubre de 1936.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 21 de Diciembre de 1936.

Capital autorizado	$	6.000.000.—
„ suscripto	„	4.400.000.—
„ realizado	„	4.400.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
La Delia, c|campo		923.329.—	
La Delia, c|mejoras	297.537.02		
Amortizaciones	60.029.04	237.507.98	
La Delia, c|implementos	48.834.87		
Amortizaciones	36.547.20	12.287.67	
La Delia, c|alfalfares	47.069.37		
Amortizaciones	21.550.38	25.518.99	1.198.643.64
La Concepción, c|campo		1.700.974.45	
La Concepción, c|mejoras	367.576.62		
Amortizaciones	52.269.79	315.306.83	
La Concepción, c|implementos	59.983.86		
Amortizaciones	32.893.98	27.089.88	
La Concepción, c|alfalfares	67.284.61		
Amortizaciones	23.014.26	44.270.35	2.087.641.51
Manantiales, c|campo		164.263.55	
Manantiales, c|mejoras	23.657.89		
Amortizaciones	1.099.40	22.558.49	
Manantiales, c|implementos	545.95		
Amortizaciones	107.95	438.—	
Manantiales, c|alfalfares	7.603.15		
Amortizaciones	442.—	7.161.15	194.421.19
Edificio Gauchos:			
Terreno, costo	390.023.98		
Edificio, costo . . . . $ 837.365.33			
Amortizaciones . . . . „ 58.547.91	778.817.42	1.168.841.40	
Aportes Ley 11.747		10.018.17	1.178.859.57
Activo circulante:			
La Delia, c|haciendas	457.425.—		
La Delia, c|agricultura	31.746.96		
La Delia, c|colonias	1.737.—		
La Delia, c|almacén	13.472.19	504.381.15	
La Concepción c|haciendas	844.851.40		
La Concepción, c|agricultura	20.442.65		
La Concepción, c|colonias	3.147.50		
La Concepción, c|sem. de alfalfa	8.798.50	877.240.05	
Manantiales, c|haciendas		101.139.—	
Títulos y acciones		500.—	1.483.260.20
Activo disponible:			
Caja		2.824.85	
Bancos		10.309.56	13.134.41
Activo exigible:			
La Delia, c|adelantos a colonos		135.159.04	
Cuentas corrientes		23.921.35	159.080.39
Activo transitorio:			
La Delia, c|impuestos		14.363.80	
La Concepción, c|pastoreos	18.206.47		
La Concepción, c|arrendamientos	10.903.35	29.109.82	
Intereses y descuentos		17.666.72	
Alquileres		2.114.10	63.254.84
Activo nominal:			
Gastos de constitución			233.20
			6.378.528.95
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía			40.000.—
			6.418.528.95

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado: 4.400 acciones ordinarias de $ 1.000 c|u.		4.400.000.—	
Fondo de reserva legal		18.356.70	
Fondo de reserva especial		81.783.62	
Fondo de defensa ganadera		10.018.17	4.510.158.49
Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional		743.945.85	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, c|hipoteca		290.417.37	
Hipoteca campo Manantiales		80.000.—	
Bancos		198.363.02	
Cuentas corrientes		109.944.10	1.422.670.34
Ganancias y pérdidas:			
Utilidades			445.700.12
			6.378.528.95
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			40.000.—
			6.418.528.95

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortiazciones:			
La Delia, c|mejoras	11.199.32		
La Delia, c|implementos	11.734.12		
La Delia, c|alfalfares	10.063.58	32.997.02	
La Concepción, c| mejoras	15.342.04		
La Concepción, c|implementos	14.706.01		
La Concepción, c|alfalfares	14.971.15	45.019.20	
Manantiales, c|mejoras	956.70		
Manantiales, c|implementos	107.95		
Manantiales, c|alfalfares	372.16	1.436.81	
Gastos de constitución	2.489.30		
Edificio Gauchos	16.747.30	19.236.60	98.689.63
La Delia, c|explotación e impuestos		164.895.53	
La Delia, c|adelantos a colonos		23.851.59	188.747.12
La Concepción, c|explotación e imp.		135.290.89	
La Concepción, c|arrendamientos		11.530.22	
La Concepción, c|pastoreos		7.110.72	153.931.83
Manantiales, c|explotación e impues.			8.864.68
Gastos generales		21.213.26	
Intereses y descuentos		84.011.89	105.225.15
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		310.508.59	
Saldo del ejercicio anterior		135.191.53	445.700.12
			1.001.158.53

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo utilidad del ejercicio anterior			135.191.53
La Delia, c|haciendas		128.002.56	
La Delia, c|agricultura		43.378.74	
La Delia, c|colonias		26.446.99	
La Delia, c|arrendamientos		2.723.32	
La Delia, c|almacén		1.979.03	202.530.64
La Concepción, c|haciendas		466.934.89	
La Concepción, c|agricultura		38.029.59	
La Concepción, c|colonias		24.638.24	
La Concepción, c|semilla de alfalfa		17.718.27	547.320.99
Manantiales, c|haciendas		10.866.91	
Manantiales, c|agricultura		687.22	11.554.13
Alquileres		104.322.24	
Dividendos		239.—	104.561.24
			1.001.158.53

Leonardo Herrera Vegas, presidente. — Roberto Bouvier, director. — Roberto A. Cupolo, contador. — Pedro J. Baiocco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 ene.-N.°...-v.12 ene.

1978 $

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Humberto I.° 3032

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Diciembre 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Marzo 1913

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	400.000.—
Suscripto	»	400.000.—
Realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Septiembre de 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos y propiedades	135842 22	
Amortización 2 %	2890 26	132951 96
b) Muebles y útiles		1 —
c) Maquinarias	10454 41	
Amortización	10453 41	1 —
II. Activo circulante:		
a) Títulos — $ 21.100.— C.A.I.	18902 23	
b) Mercaderías	494282 60	513184 83
III. Activo disponible:		
a) Caja	15095 89	
b) Bancos	84441 26	99537 15
IV. Activo exigible:		
a) Dep. gar. alquileres	3820 —	
b) Deudores en cuentas corrientes	260370 79	264190 79
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
a) Derecho de llaves y marcas		1 —
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones		24000 —
		1033867 73
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	400000 —	
b) Reserva legal	59897 08	
c) Reserva facultativa	85000 —	544897 08
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	307832 59	
b) Cuentas a pagar al contado	39305 30	347137 89
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar:		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	16458 35	
Beneficio de este ejercicio	92536 01	108994 36
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas		24000 —
		1033867 73

Jacques Barrere, presidente. — El Tesorero. — David Repetto, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1942

Trigésimo Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n
I. Amortizaciones:		
a) Terrenos y propiedades	2890 26	
Maquinarias	10453 41	13343 67
II. Administración:		
a) Gastos, luz, alquileres, seguros, propaganda, sueldos, etc.		115325 61
III. Impuestos:		
a) Por los pagados en el año		21996 67
Utilidad:		
Saldo del ejercicio anterior	16458 35	
Beneficio de este ejercicio	92536 01	108994 36
		259660 31
HABER		
a) I. Cuenta nueva:		
Saldo anterior		16458 35
II. Mercaderías:		
a) Mercaderías, explotación biógrafos y sucursales		243201 96
		259660 31

Jacques Barrere, presidente. — El Tesorero. — David Repetto, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de 5 de Mayo de 1938. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 ene.-N.°...-v.12 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Luis Sfrégoli vende a César Vita, su negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle **Bolivia 4802**. — Reclamaciones de ley, en Bolivia 4802, domicilio de las partes.

e.11 ene.-N.° 13995-v.15 ene.

La sociedad Puiggrós y Compañía, con sede en la calle **Corrientes 345**, dedicada al negocio de haciendas, cereales y frutos del país; integrada por los Sres. José Puiggrós, Alfredo Eduardo Puiggrós y Bartolo Luciano Raffo, se disuelve y transfiere el activo y pasivo a la nueva sociedad Puiggrós y Compañía, integrada por los Sres. José Puiggrós y Alfredo Eduardo Puiggrós. — Reclamaciones de ley Escribanía Bruno, Av. R. Sáenz Peña 651, piso 3.°, donde constituyen domicilios las partes.

e.11 ene.-N.° 14036-v.15 ene.

Avisa: Antonio Ariza, balanceador y martillero público, oficinas **Agüero 516**, Capital Federal, que el señor José Salvio vende al señor Felipe Inza, la parte que le corresponde en la fábrica de envases medicinales, que explota en sociedad con Ismael Del Carretto y Augusto Cía, **Vernet 97**. — Reclamos término de ley, mi oficina, Agüero 516, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 ene.-N.° 13998-v.15 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Tignanelli, vende a Carlos Lopolito, su negocio de carnicería, calle **Sarmiento 3510**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.11 ene.-N.° 14.018-v.15 ene.

Gabino Trillo, venderá su negocio de panadería mecánica, calle **Perdriel número 1661|65**, su domicilio, a Manuel Curra y Peregrino Curra, domiciliados calle Larrea 236. — Reclamos de ley a "Oficina Gutiérrez", Larrea 236.

e.11 ene.-N.° 14.016-v.15 ene.

A los efectos que hubiere lugar, se comunica que el señor Luis Mateos, domiciliado en Tucumán 6721, desde la fecha se retira de la sociedad que tenía constituída con el señor Platon Beriozovas, domiciliado en Tucumán 2401, y que explotaba el negocio de bar-confitería "Petruschka", sito en **Corrientes 921**. — Activo y pasivo a cargo del socio Platon Beriozovas, que continúa con los negocios. — Reclamos en el domicilio indicado.

e.11 ene.-N.° 14014-v.15 ene.

Enrique Santiago, avisa que vende a Pablo Herrero su negocio de farmacia, sita en la calle **Cervantes Nro. 1099**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley a M. Cervelló, Perú 84, escritorio 74.

e.11 ene.-N.° 14025-v.15 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber: que la sociedad "Segal y Lubel", formada por los señores Manuel Segal y Mauricio Lubel, **Avenida Roque Sáenz Peña Nro. 501**, que explota el ramo de importación, exportación y representaciones en general, se declara totalmente disuelta, quedando a cargo de los señores Mauricio Lubel y Ernesto Segal, la finalización de los negocios pendientes, realización del activo y pago del pasivo. — Reclamaciones de ley en Avda. Roque Sáenz Peña 501, escritorio 413.

e.11 ene.-N.° 14022-v.15 ene.

Eduardo A. Attardi, balanceador, Almirante Brown 1232 (21-4751), comunica al comercio que el señor Eugenio Brea, vende al señor Melchor Pedreira, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito **Pedro Mendoza números 1009|13**, Capital. — Reclamos en el negocio, domicilio contractual.

e.11 ene.-N.° 14019-v.15 ene.

C. R. Mendoza, oficinas Avenida de Mayo 622, 34-8317, avisa que: Juan Antonio Sozzi vende a Josué Abraham Muchnik, su farmacia **Salcedo 3499 esquina Maza**. Domicilio ambas partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.11 ene.-N.° 14.013-v.15 ene.

Por disolución de la Sociedad "B. Reingart e Hijo", con fábrica y venta de camas y anexos, en **Nicasio Oroño 2559|63**, se hará cargo de su activo y pasivo el socio Mauricio Reingart. — Reclamos: Escribano I. Kleiman, B. Mitre N.° 811, piso 4.° F., domicilio legal de las partes.

e.11 ene.-N.° 14.011-v.15 ene.

Mariana Rodríguez de Sanzo, avisa que vende a Elida Farinas de Lapuente, su negocio de panadería de **Blanco Encalada 4201**. Domicilio también de las partes, para reclamaciones de ley.

e.11 ene.-N.° 14.006-v.15 ene.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de la ferretería Franco Americana, Desrues y Cía., Soc. de Resp. Ltda., **Suipacha 585**, dedicada a la fabricación y compraventa por mayor y menor de artículos de ferretería en general, se transfiere a la "Ferretería Franco Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Reclamos de ley en Suipacha 585, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943.

e.11 ene.-N.° 14044-v.15 ene.

Avisan: Barba y Fernández, martilleros públicos, Rincón 50, César Scaramuzza vende a José Módica su parte mitad de la fábrica sandwichs, **Valentín Gómez 2896**, domicilio ambas partes. Pasivo cargo comprador. Enero 9 de 1943.

e.11 ene.-N.° 14037-v.15 ene.

Se hace saber por cinco días que la señorita María Esther Montenegro vende a don Jesús Vicente Portugués, su negocio de bazar, fantasía, juguetería y menaje, denominado "Casa Mary", sito en esta Capital calle **Boedo número 1258**, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley, Escribano Horacio A. Clariá, Cangallo N.° 318.

e.11 ene.-N.° 14043-v.15 ene.

Mauricio Gendelman, comunica que transfiere a "Olgen, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse entre él y otro, su fábrica de bijouterio sita en **Avellaneda 2974**. — Reclamos dentro del término legal en Tucumán 1679, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 ene.-N.° 14042-v.15 ene.

Patricio Giles, martillero público Pueyrredón 318, T. 47-0818: Avisa que José Rey y Ramón González, venden a Angela R. de Cattaneo, despensa **Constitución 3302 esq. Loria**, domicilio ambas partes, reclamos ley mis oficinas.

e.11 ene.-N.° 14035-v.15 ene.

Patricio Giles, martillero público, Pueyrredón 318, T. 47-0818, avisa que Angela R. de Cattaneo, vende a José Rey y Ramón González, lechería **Lavalle 2065**, domicilio ambas partes, reclamos de ley mis oficinas.

e.11 ene.-N.° 13034-v.15 ene.

Avisa: José Díaz González, vende su fábrica de calzado sita en **Victoria número 4230** a los señores Antonio, Bartolomé E. y Juan Far. — Reclamaciones: Estudio del doctor Pérez, Uruguay número 435, piso 4.° "G". — Domicilio partes, Uruguay 435, 4.° p.

e.11 ene.-N.° 14033-v.15 ene.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251 que Julio Fraga, vende a Marcial Ramos Fraga, la despensa, sito en esta Ciudad, calle **Adolfo Berro número 4101|9 esquina Quintino Bocayuva número 95**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 11 de enero de 1943.

e.11 ene.-N.° 14027-v.15 ene.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, U. T. 23-6963, que Francisco Andiñach, vende negocio despacho pan, facturas, **Catamarca 1884**, a Manuela Neira, domicilio contratantes mismo negocio; reclamos mis oficinas.

e.11 ene.-N.° 14040-v.15 ene.

Por cinco días se hace saber al público y al comercio en general, que el señor Eladio Luaces, domiciliado en la calle Lima 1489, adquirirá el activo y pasivo del negocio de "hotel", denominado "Vasco Navarro", propiedad de don José Luaces, domiciliado en la Avenida de Mayo 935, sito en la calle **Lima 1489, al 93, esquina a Pavón 1101 y Salta 1496**. Reclamos Ley 11.867. Escribanía Rey Reconquista 336. Buenos Aires, 8 de Enero de 1943.

e.11 ene.-N.° 14038-v.15 ene.

Angel Mirte, hace saber que vende a don Luis Enrique Gauvry y doña Agustina Razquín, el negocio de "Taller Mecánico y de Soldaduras Autógenas y Eléctricas en General", situado en la calle **Juan Bautista Alberdi N.° 3783.** — Reclamos de ley, Escribanía de Carlos Jeanes Piñeiro, Avenida de Mayo 981, Escritorio 108, domicilio de las partes.

e.8 ene.-N.° 13.910-v.13 ene.

Se hace saber que por escritura de fecha 28 de Diciembre de 1942 otorgada ante el Escribano Lisardo Vidal, el señor Carlos López Salaberry, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad "C. López Salaberry y Cía.", fabricación de bulones, tornillos y anexos, **Cangallo 2630**, domicilio de las partes.

e.8 ene.-N.° 13.955-v.13 ene.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, avisan: que el señor Benigno Grande, vende su negocio de despensa, sito **Pje. Ponsomby 1071**, al señor Esteban Crosta, reclamos de ley en mis oficinas, dom. contratantes.

e.8 ene.-N.° 13954-v.13 ene.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, 79-2661, avisa: León Imas vende a Mendel Schuster, despensa de comestibles y líquidos, **Yatay 479.** Domicilio contratantes mismo negocio. Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.8 ene.-N.° 13.952-v.13 ene.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Manuel Bruzos, vende su negocio, despacho pan y facturas, calle **Constitución número 3749**, su domicilio a Julio Casas, domiciliado Loria 534.

e.8 ene.-N.° 13951-v.13 ene.

Tomás V. Abásolo, martilllero público, oficinas Loria 534, rematará el 13 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de lechería **Argerich número 1108**, orden Matilde B. de Splinder, domiciliada en el negocio.

e.8 ene.-N.° 13949-v.13 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Craveri, vende a Gino Amato y Pascualina Di Bari, negocio despacho vinos y cervezas, **Formosa 202 esquina Doblas 405**, domicilio las partes para reclamos.

e.8 ene.-N.° 13913-v.13 ene.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Concepción Manuel de García, vende su negocio, restaurant, despacho vinos y cervezas, **Osvaldo Cruz 2202**, su domicilio a José M. Díaz, domiciliado Loria 534.

e.8 ene.-N.° 13948-v.13 ene.

Avisan: José Blanco Freigedo vende a José Lema, su negocio lechería instalado en **Tabaré 1550**, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

e.8 ene.-N.° 13947-v.13 ene.

José Lagüela, oficina Pozos N.° 467, con mi intervención Valentín Fernández vende su despacho de pan y facturas, **Saavedra N.° 1068** a Angela Yandoni. — Reclamos mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.8 ene.-N.° 13943-v.13 ene.

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Nicolás Donato, vende su despacho de pan, facturas, **Rincón N.° 1311** a José Fernández. — Reclamos mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.8 ene.-N.° 13944-v.13 ene.

Se hace saber al comercio que por disolución de la sociedad Ríos y Compañía, dedicada a la elaboración de goma en la calle **Brasil N.° 118**, el socio comanditario señor Alfredo Duisberg, domiciliado en la calle Rodríguez Peña N.° 1456, toma a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones de ley escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 5.° piso.

e.9 ene.-N.° 13980-v.14 ene.

La sociedad de hecho "Wainberg y Dolman Hermanos", integrada por Jacobo Wainberg, Enrique Dolman y León Dalman, transfiere a la sociedad Bernardo Oizerovich y Compañía, su negocio de venta y fabricación de muebles sito en la calle **Sadi Carnot N.° 370.** — Reclamaciones de ley escribanía Bruno Av. R. Sáenz Peña 651, piso 3.°, donde constituyen domicilios las partes.

e.8 ene.-N.° 13.923-v.13 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que María Ludivina Cuetara vende a Manuel Bouzón y Carlos Valle el restaurant sito **Cabildo 2884**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.8 ene.-N.° 13914-v.13 ene.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Entre Ríos 528, avisan: Melchor Lareu vende a José María Pereyra, parte mitad de su café, bar, restaurant, **San Martín 1271**, ambos allí domiciliados. — Constitúyese sociedad "Lareu y Pereyra".

e.8 ene.-N.° 13.924-v.13 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angela González, vende a Pedro Santos y Miguel Santos, su negocio carnicería, calle **Carlos Calvo 1740.** — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.8 ene.-N.° 13940-v.13 ene.

Jacobo Ivan, se retira de la sociedad "Ivan Hermanos", compraventa e importación de vidrios, cristales y anexos, **Lavalle 1776**, domicilio de todos, haciéndose cargo del activo y pasivo José y Matías Ivan.

e.8 ene.-N.° 13.931-v.13 ene.

José Krzacheovsky vende a Alberto Espinosa, domiciliado en Avda. América 3247, el bazar sito en la calle **Pavón 1400**, domicilio del vendedor. Reclamaciones dentro del término de ley en cualquiera de los domicilios indicados.

e.8 ene.-N.° 13921-v.13 ene.

Avisa Pascasio Sancio, oficinas Rivadavia 1414, que Jesús López Márquez vende a Domingo Marchiano la despensa de comestibles sita en **Avenida San Martín 2151 al 2159.** Vendedor domiciliado en calle Canalejas 2856, departamento 3 y el comprador en calle Cabezón 3802.

e.8 ene.-N.° 13.929-v.13 ene.

Aviso por 5 días, que el activo y pasivo del negocio de "Fábrica de Estuches y Envases de Cartón", que explotan Rebeca Weisman de Kiblisky, Elena Kiblisky de Berger, Alberto Kiblisky, Lidia Kiblisky, Alicia Kiblisky y Pablo Kiblisky, en la calle **Saavedra 253**, será transferido a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sucesores de Nicolás Kiblisky", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de $ 20.000 m|n., con el mismo objeto e igual domicilio y que será formada por las mismas personas. — Reclamos por el término de ley, al Escribano Julián A. Goitía, Sarmiento 643, ante quien se otorgará la respectiva escritura.

e.8 ene.-N.° 13915-v.13 ene.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251 que Crisanto Bienvenido López vende a José Fernández Fuente el almacén de comestibles y líquidos, calle **Vírgenes número 800 esquina Añasco número 1499**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires 8 de Enero de 1943.

e.8 ene.-N.° 13934-v.13 ene.

(1) R. J. Alais y Cía., martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Hilario Cevasco vende a Miguel Sánchez, su despacho de pan, calle **Honduras 4481.** Reclamos de ley, Congreso 2540, domicilio de las partes.

e.8 ene.-N.° 13707-v.13 ene.

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, factura y venta de helados, establecido en esta Capital, calle **Avenida Beláustegui número 3500.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores — Juan Otero y Francisco Olimpio Montemuino. — Av. Beláustegui 3500. — Compradora. — Constancia Torres. — Bartolomé Mitre 2258.

e.8 ene.-N.° 13935-v.13 ene.
e.14 ene.-N.° 14020-v.15 ene.

Tufi Sucari, transfiere a "Tufi Sucari e Hijos, Soc. de Responsabilidad Limitada" (en formación), su negocio de importación y compra-venta de tejidos en general y sus anexos, **Larrea 356**, domicilio de todos.

e.8 ene.-N.° 13932-v.13 ene.

Valentín Suárez por orden de la dueña del negocio carnicería, sito **Paraná 147**, doña María Adonina Patallo, lo vende a José González. — Domicilio partes y reclam. mis oficinas.

e.7 ene.-N.° 13899-v.12 ene.

Anunciamos por cinco días a los efectos de la ley 11.867 que el farmacéutico Arturo B. Molina, transfiere al farmacéutico Luis Miguel Piñol, la farmacia "Molina" de la calle **Bernardo de Irigoyen número 1199 esquina San Juan número 1017**, domicilio de ambos contratantes, y que la escritura se otorgará ante el escribano don Andrés Ordoqui, con oficina en la **Avenida de Mayo N.° 634.**

e.7 ene.-N.° 13.887-v.12 ene.

Comunícase que Alberto Francisco Facciuto, transferirá a "Alberto F. Facciuto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que formará junto con Francisco Gallinotti y Salvador D'Costa, su fábrica de calzado instalada en calle **Varela número 148**, domicilio de todos, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo. — Reclamos: Escribano Pastor Texo, Cangallo 456.

e.9 ene.-N.° 13979-v.14 ene.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Fernando De Ambrosi vende a Ramón Martínez despensa, comestibles al por menor, **Heredia 401**, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.9 ene.-N.° 13963-v.14 ene.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas: Belgrano 2639, avisa: Carolina Mazzella de Di Costanzi, vende a José Besena la pizzería **Triunvirato 4464**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.8 ene.-N.° 13926-v.13 ene.

Avisa Juan Marchis, Bal. Mart. Púb. Amenábar 1567, 76-1204, que Francisco Kaloczy vende al señor Natalio Toth, su establecimiento de bakelite sito en **Cangallo 3975**, dom. amb. part. — Reclamo ley en mi oficina .

e.8 ene.-N.° 13912-v.13 ene.

González y Cía., martilleros públicos, avisan: José Laviaga vende a María Biesniauskaite, su restaurant, vinos y cervezas y cancha de bochas, sito **Avenida Alcorta 2363**, domicilio de ambos. Reclamos en nuestras oficinas, Moreno 1531.

e.11 ene.-N.° 13997-v.15 ene.

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que la firma "Herman Hyderman e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle **Canning N.° 313**, que explota el negocio de Ropería y Fábrica de Camisas, se disuelve por retiro del socio don Herman Hyderman, Canning 313, y su activo y pasivo queda a cargo de don Moisés Hyderman, quien continuará los negocios bajo la firma "Casa Las H. H." (tres haches) Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse entre don Moisés Hyderman y don Mauricio Baisburd, con igual domicilio.

e.7 ene.-N.° 13.863-v. 12 ene.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que Arturo Barcia vende a Manuel Canedo Barcia, Manuel Crespo y Antonio Crespo, su Hotel Restaurant **Sarmiento 2779**, domicilio contratantes. Reclamos a nuestras oficinas.

e.7 ene.-N.° 13.860-v.12 ene.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Jesús Valcarce y José Valcarce, venden a Ramón Conde, el almacén, vinos y cervezas, calle **Nahuel Huapí Nro. 3245, esquina Avenida del Tejar 2801**, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 6 de Enero de 1943.

e.7 ene.-N.° 13893-v.12 ene.

Al Comercio. — Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Boyacá Nros. 471|73.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Manuel Cela Fontao. Boyacá 471. — Compradores. Ricardo Insúa Rodríguez y Herminio Rodríguez Insúa. Bartolomé Mitre 2258.

e.7 ene.-N.° 13892-v.12 ene.

Asociación Propietarios Carniceros Capital, avisa que: Antonio Bianchini vende a Dib Samaja; Nomr Samaja; Antonio Samaja; Jorge Samaja y Elías Samaja, su negocio carnicería, **Avenida La Plata 2587.** — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.7 ene.-N.° 13885-v.12 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alcira Iglesias vende a Héctor Miguel Sollo, su negocio de carnicería calle **Méjico 789.** — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.7 ene.-N.° 13884-v.12 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Petrzelca, vende a Rodolfo Petrzelca, su negocio de carnicería, calle **24 de Noviembre 1439.** — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.7 ene.-N.° 13883-v.12 ene.

Avisan: Buzzoni y Onega, quedó sin efecto la venta despacho pan, calle **Constitución 2217.** — Comp.: Eva E. Bianchi de Nievas. — Vend.: Juan Francisco Bazet. — Dom. contr., recl. ley, n| of. San José 958.

e.7 ene.-N.° 13875-v.12 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256. U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle **El Cano 3799 esq. Charlone.** — Vendedor: César Augusto Nogueiro. — Comprador: Francisco Ignacio Borgés. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley n|of. — Bs. As.,7-43.

e.7 ene.-N.° 13.906-v.12 ene.

Avísase que Jaime Gomila vende libre gravámenes a Severino Figueroa, su negocio restaurant y chocolatería, calle **Santiago del Estero 287**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.9 ene.-N.° 13965-v.14 ene.

Avísase que José Vázquez vende libre gravámenes a Clara Exide Tabaracci, su negocio librería y anexos, calle **Juan Bautista Alberdi 3770**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.9 ene.-N.° 13964-v.14 ene.

Alfredo Sibona vende a "Tamm Talleres Argentinos de Modelos Mecánicos, Sociedad Colectiva", su taller de modelos mecánicos para fundición sito en esta Capital calle **Arregui 4664**, domicilio de las partes, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamos por el término de ley en Arregui 4664.

e.9 ene.-N.° 13985-v.14 ene.

Avisan: Portabales, Alonso y Cía., of. Junín 146, U. T. 48-5308, que Angel Airoldi vende a Mario Paccagnini, neg. almacén y despacho vinos y cervezas, al copeo, sito Cap., calle **Figueroa 1901 esquina Terrero 1202|06**, domic. contratantes. Recl. n|oficinas, término **ley.**

e.9 ene.-N.° 13989-v.14 ene.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Manuel Moldes y José Moldes venden a Alberto Piedra y Antonio Hernández, rotisería, bar y almacén de comestibles, **Independencia 2099.** — Domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.9 ene.-N.° 13966-v.14 ene.

Osvaldo Ernesto Dorrego, vende a Tauba Lea Mukowoz, mercaderías e instalaciones negocio sastrería calidad "Brother" de la calle **Alsina 1499 esq. S. Peña 196**, libre gravamen. — Reclamo término ley mismo domicilio.

e.9 ene.-N.° 13987-v.14 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle **Conesa 902 esq. Palpa.** — Vendedores: Juan Carlos Banegas y Agustín Rufino Belaúnzaran ("Juan Carlos Banegas y Cía."). — Compradores: Argentino Chamorro y Moisés Casasnovas. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en n|of. — Bs. As., 7-1-43.

e.7 ene.-N.° 13.907-v.12 ene

Se avisa que los señores Nuri Orfali y Antonio Orfali, formalizarán la actual sociedad de hecho, Nuri y Antonio Orfali, compuesta por los mismos y que explota pañuelos de seda. Tomará a su cargo el activo y pasivo existente y seguirá con igual rubro. Sociedad, negocio en dicho ramo y partes: **Corrientes 2505.** — Interviene: Escribanía Américo Acad. Reconquista 281.

e.9 ene.-N.° 13991-v.14 ene.

Hácese saber que Aarón Rub, domiciliado San Nicolás 4825, vende a María Beitos, Independencia 565, negocio de zapatería, **Bernardo de Irigoyen 561**, haciéndose cargo activo y pasivo la compradora. — Reclamaciones escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.9 ene.-N.° 13957-v.14 ene.

José **A.** Mesa, remataré **el día 15** a las **14,30**, despensa calle **Méndez de Andés 1100 esquina Paysandú**, O|dueño Manuel **Alonso** Pino. Reclamos mis oficinas, **Bacacay 5264.**

e.9 ene.-**N.° 13988-v.14** ene.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Inés Aguilera de López vende a Félix Rodríguez, despacho pan y facturas, **Juan Agustín García 4725.** Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio legal constituído por las **partes.**

e.9 ene.-N.° 13977-v.14 **ene.**

Luis Bermengo, martillero público, oficinas Sarandí 35, avisa: el 14 del corriente a las 15 horas, rematará negocio cafés, tés **Avenida Vélez Sársfield 154**, orden su dueño **Benito Pérez**, domiciliado allí. — Reclamos mis oficinas.

e.9 ene.-N.° 13982-v.14 ene.

José V. Creus, rematará el día 12 enero, todos las mercaderías, muebles y útiles que constituyen el negocio de despensa, sito **Llerena 2602**, por orden del señor Gervasio Fernández. — Reclamos Ofic. Montevideo 441.

e.7 ene.-N.° 13895-v.12 ene.

Felicita L. Tarditi, vende su negocio de peluquería y casa de peinados, denominado "La Central" sito **Uruguay 339**, a Andrés Bobasso. — Interviene Escribano Francisco V. Grandinetti, Av. de Mayo 749 donde ambos constituyen domicilio.

e.7 ene.-N.° 13876-v.12 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café y bar "Las 3 Radios", sito en esta Capital, calle **Tucumán 700, esq. Maipú.** Vendedor: José María Fernández. Compradores: José Gil y Venancio Gil. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos de ley en n|of., Bs. As., **7-1-43.**

e.7 ene.-N.° 13905-v.12 ene.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que Manuel Roade, vende a Desiderio Américo Aramendi, despacho de pan y facturas **Picheuta 1499**, domicilio de ambos. Reclamos en mis oficinas.

e.9 ene.-N.° 13975-v.14 ene.

Montanelli Hnos., martilleros con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 14 de enero de 1943, a las **14** hs., rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de y balanzas, propiedad de el Sr. Alberto Arciello, sita en la calle **Sarmiento 3620.** Reclamaciones término de ley **en** nuestras Oficinas.

e.9 ene.-N.° 13970-v.14 ene.

Avísase que por fallecimiento de don Enrique José Castiglione, se disuelve totalmente la Sociedad "Castiglioni, Pes, & Cía., domiciliada en **Las Heras** 2275, dedicada a la explotación forestal y ganadera, fabricación y venta de yeso, cal, arena y piedras construcción de obras y pavimentos y compra-venta de toda clase de productos, objeto del comercio haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los demás socios señores Emilio L. Castiglioni, Francisco Pes, Eduardo Castiglioni, Alejandro Degrandi, Leonardo Edmundo Marinoni y Leopoldo M. Marinoni, quienes constituyen una nueva sociedad bajo el mismo rubro y domicilio de la anterior. — Interviene Escribanía Soldano Deheza, Rodrigo, calle Cerrito 512, donde podrán formularse reclamos dentro del término legal.

e.8 ene.-N.° 13.911-v.13 ene.

Lorenzo Cabrera y Cía. Bal., Mart. Públ., Libertad 446, 35-8421, avisan que José Perelli y Bartolomé Jorge Demaestri, (que firman Perelli y Cía.) venden a Manuel Menéndez, José González, Antonio Patallo, Adolfo Menéndez y Jesús Menéndez, (que firman Menéndez González y Cía.) el almacén despacho bebidas alcohólicas, **Méjico 501** — Recl. domicilio contratantes.

e.8 ene.-N.° 13928-v.13 ene.

Pascual Natoli retírase Sociedad "Najmanovich y Natoli", fabricación camisas por mayor, **Corrientes 2706**, domicilio de todos, haciéndose cargo activo y pasivo León Najmanovich.

e.8 ene.-N.° 13930-v.13 ene.

Valentín A. Galtieri, escribano público, avisa que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cernik, Hlozek y Kneitschel", que se disuelve, transfiere al socio José Cernik su activo y pasivo social, siendo el objeto principal de su giro la explotación del ramo de carpintería mecánica, fabricación de muebles, industrialización de la madera y sus anexos, con asiento en la calle Zuviría **N.° 4831|39|41|51 y Araujo 2667**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones por el término de ley en Rivadavia N.° 755, 2do. piso C.

e.7 ene.-N.° 13900-v.12 ene.

Ley 11.867. — La Sociedad Friedmann Droege y Compañía, domiciliada Garay 2858|68, formada por Alfredo Friedmann, Alfredo Droege y Julio Benedikt o Benedict, con fábrica de bakelite y taller metalúrgico, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que en el mismo acto constituyen los señores Friedmann y Benedict. — Interviene la Escribanía Rojo-Beazley, Florida 259, donde las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley.

e.7 ene-N.° 13872- v. 12 ene.

Montanelli Hnos. con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 12 de Enero de 1943, a las 14.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la Fábrica de Productos Químicos propiedad de Elquiar Soc. Resp. Ltda. sita en la calle **Gual 2464.** — Reclamaciones término de Ley en nuestras Oficinas.

e.7 ene.-N.° 13871-v.12 ene.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de Atma Christensen & Masjuan, Sociedad Mercantil Colectiva, dedicada a la explotación de moldeado y venta de artículos de materias plásticas, con fábrica en **Blandengues 4200**, se transfiere a Atma, Sociedad Anónima Christensen & Masjuan Comercial e Industrial (en formación). Reclamos de ley en Alsina 1238, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Diciembre de 1942.

e.7 ene.-N.° 13868-v.12 ene.

Al comercio: Maximiliano H. Viana, Martillero Público avisa que Juan Carlos Morel vende a la señora Dolores Arroyo de Luppi, su negocio de bazar y juguetería, sito en esta Cap. Fed. calle **Ada. Chicago N.° 6681.** — Reclamaciones de ley Of. del Martillero Tellier N.° 1723, U. T. 68-2030, donde constituyen domicilio las partes. — Enero 5|1943.

e.7 ene.-N.° 13867-v.12 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

EXPRINTER
Sociedad Anónima
Sud Americana de Turismo
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de enero de 1943, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio, vencido el 30 de setiembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los Directores señor Jorge Supervielle y Emilio Voiseau, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 13936-v.25 ene.

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo - Argentina de Ahorro y Capitalización S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 de Enero de 1943, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1942.
2.° Remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 Diciembre de 1942.

e.8 ene.-N.° 13937-v.27 ene.

GRANDES ALMACENES
.. "CIUDAD DE MEXICO" S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1943, a las 17 y 30 horas en el local social Florida 302, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°; 19.°; 25.° 29.° y 30, de nuestros estatutos.
2.° Autorizar al Presidente y Secretario para gestionar en forma conjunta o separada la aprobación de las reformas y facultarlos para aceptar cualquier modificación que desee introducir la Inspección General de Justicia.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Florida 302, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco, (Artículo 22 de los estatutos). — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13969-v.26 ene.

ASOCIACION ISRAELITA, SINAGOGA Y ESCUELA GRATUITA JACOBO DINENSOHN
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Se invita a Vd., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Cossio N.° 5830, el día 17 de enero de 1943, a las 8 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Balance e Inventario del Ejercicio 1.° de Noviembre 1941 al 31 de Octubre 1942.
4.° Informe de los Revisores de Cuentas.
5.° Elección parcial de la Comisión Directiva, con el siguiente orden: Vicepresidente por 2 años. — Prosecretario, por 2 años. — Protesorero, por 2 años. — Vocal 1.° por 2 años.
6.° Designación de 2 socios, para firmar el acta.

Sixto Abalovich, presidente. — M. Melamed, secretario.

e.9 ene.-N.° 13962-v.12 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 de enero **1943**, a las 10 horas en Moreno 376, **5.° piso,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1942.
2.° Nombrar un síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el **acta. — E. J. van der Heeren, vocal delegado.**

e.31 dic.-N.° 13795-v.19 ene.

"EL BAGUAL"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de enero de 1943, a las 11 horas en Cangallo 362, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 directores, síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13751-v.18 ene.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para Enero 20 de 1943, a las 18, en Victoria 650, debiéndose tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres miembros del Directorio, por dos años en reemplazo de los que terminan sus mandatos y otros tres, por un año, en reemplazo de los que designó el Directorio.
3.° Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en Gerencia, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 13793-v.19 ene.

"CIMITA"
Cía. Industrial y Minera de Taquimilán S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1943, a las 11 horas en su local social, calle Esmeralda 491, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30|9|42.
2.° Fijación de los honorarios para los directores y Síndico por el ejercicio fenecido.
3.° Elección de siete directores por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
5.° Modificación del artículo 2.° de los estatutos.
6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13972-v.26 ene.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera SANTA CLARA
25 de Mayo 122 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 11 de nuestros estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1943, a las 19 horas en nuestro local social calle 25 de Mayo número 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13754-v.18 ene.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima
Victoria Nro. 2576 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1943, a las 16 horas, en Cangallo N.° 466, piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Distribución de dividendo.
4.° Elección de cuatro directores.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente y retribución al primero.
6.° Aprobación del contenido del acta N.° 30.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 13796-v.19 ene.

B. WINSTONE E. HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Enero de 1943, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13894-v.23 ene.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA. (S. A.)
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1943, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al décimosexto ejercicio.
2.° Elegir dos Directores titulares por tres años y un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días, antes de la fecha de la Asamblea. (Artículo 23 de los estatutos).

e.7 ene.-N.° 13890-v.23 ene.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25, de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1943, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32, de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — El Presidente.

e.7 ene.-N.° 13896-v.27 ene.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de enero de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13909-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA "LOS ROBLES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1943, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13901-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO & CIA. LTD.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de enero de 1943, a las 14 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación —art. 13—, a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 5 de Enero 1943. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.7 ene.-N.° 13897-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Fijar los honorarios del síndico.
6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13904-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13902-v.23 ene.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria anual, que deberá celebrarse en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 231, 5.° piso, el día 29 del corriente, a las 10,30 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo, de los estatutos).
2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 13.° cerrado el 30 de Septiembre de 1942.
3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 14.° con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de los mismos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, Adolfo Calzetta, José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Armando J. Guevara Civit, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 15 de Febrero de 1943.

Buenos Aires, 8 Enero de 1943. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 13953-v.25 ene.

CARL ZEISS ARGENTINA, S. A.
Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1943, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, inventario, Balance e informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14039-v.27 ene.

C. H. A. P. E.
Compañía Hispano Americana para Edificaciones Sociedad Anónima
Avda. de Mayo 1130
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1130, el día 27 de Enero de 1943, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2do. ejercicio social al 30 de Octubre de 1942.
2.° Elección de directores por un año en reemplazo de los señores Salvador María Viale, José I. Colombo y Juan Carlos Barla, por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Agustín S. Degregory y Miguel Durán, por terminación de mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea.

e.11 ene.-N.° 14031-v.27 ene.

"ARBIZU Y CERVINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"
Belgrano 1400, Capital
Primer ejercicio del 1.° de Junio de 1942 al 30 de Septiembre de 1942

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día viernes 29 de Enero a las 10 horas en la calle Belgrano 1400, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por un año, en remplazo de los señores: Esteban Arbizu, Luis Cervino y Carlos Domingo Arbizu.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo del doctor José María Palacios Hardy y el señor Pablo Salmirci.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la Sociedad, calle Belgrano 1400, hasta dos días antes del fijado para la reunión, las acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14028-v.27 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de enero de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Décimoquinto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1942.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación de los honorarios del síndico.
5.° Elección de síndicos titular y suplente, en remplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14008-v.28 ene.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1943, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1942.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 13.993-v.27 ene.

COMPAÑIA SALINERA ANGLOARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de enero, a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14012-v.26 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1943, a la hora 17,30 en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Elección de 3 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14003-v.29 ene.

"COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Enero de 1943, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, Escritorio 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, inciso 1.°, Código Comercio y distribución utilidades.
2.° Elección de Presidente y de un Director por 3 años.
3.° Elección de Síndico y Gerentes Administradores.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos.

e.11 ene.-N.° 14015-v.27 ene.

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero corriente, a las 11,30 horas, en el local social Callao número 77, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1942, con informe del síndico.
2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Callao número 77.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13981-v.26 ene.

"BRABO"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 1943, a las 16 horas en su local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1942, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13976-v.26 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1942, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores Titulares, por 3 años y de un Director Titular para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido, y de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13974-v.26 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1943, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° p., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1942 e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por un nuevo período y de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13973-v.26 ene.

PINCHETTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 15 horas en Reconquista 336, escritorio 39 A,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13986-v.26 ene.

"LA CRISTINA"
Soc. An. Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1943, a las 12 horas, en 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 13950-v.25 ene.

S. Anónima Carrocerías y Automóviles FORTUNATO FRANCONE LTDA. ANTES DUNI

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1943, a las 13 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Fortunato Francone, presidente.

e.26 dic.-N.° 13621-v.14 ene.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el 15 de Enero de 1943, a las 14, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.

2.° Elección de 4 miembros (presidente, vicepresidente, tesorero y vocal), por 3 años por terminación mandato de los actuales.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Sarmiento 930, piso 8.° y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 13639-v.14 ene.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1943, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rescate de acciones preferidas y emisión de acciones ordinarias en su reemplazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos.

2.° Autorización al Directorio para emitir 168½ acciones ordinarias.

3.° Aplicación de una suma del Fondo de Previsión a integración de acciones nuevas.

4.° Determinación del último plazo para el canje de certificados de acciones emitidas en 1925, 1928 y 1929, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes a tales certificados.

5.° Modificación de las siguientes disposiciones de los Estatutos.

Art. 4.° Prórroga de la duración de la sociedad.

Art. 5.° Aumento de capital, conversión de las acciones de pesos oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal y eliminación de las acciones preferidas.

Art. 17.° Modificación del inc. c).

Art. 19.° Modificación.

Art. [illegible] Supresión del inc. [illegible], y modificación del inc. g).

Art. 32.° Modificación.

6. Autorización al presidente o vicepresidente para gestionar la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar, en su caso, las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13.741-v.18 ene.

GRANAR

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Enero de 1943, a las once horas, en la sede social de la calle Corrientes número 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 13628-v.14 ene.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Reducción Capital y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1942.

2.° Apropiación del saldo de la cuenta "Fondo de Reserva legal", a los fines expuestos en la Memoria.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13666-v.16 ene.

CEMAC

CEREAL MACHINE Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Enero de 1943, a las 15 horas en Paseo Colón 285, piso 3.°, escritorio 305 (Edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración a los directores gerentes.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social calle Zepita 3139, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — El Presidente.

e.2 ene.N.° 13817-v.20 ene.

COMPAÑÍA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Victoria N.° 850, el 13 de enero de 1943, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio;

2.° Elección de un director;

3.° Elección de síndico titular y suplente;

4.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico;

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 13565-v.13 ene.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.

Aviso de Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1943 a las 16 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Modificación de los Estatutos sociales.

2.°) Elección de cargos directivos.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13674-v.14 ene.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de enero próximo, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

3.° Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

4.° Retribución del síndico.

5.° Autorización al Directorio para abonar el importe que corresponda proporcionalmente a cada acción por el mayor valor realizado en la venta de una parte de los bienes del activo social.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11.° de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13695-v.16 ene.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 21 de Enero próximo, a las 11,30 horas, en el local social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Reducción del capital y autorización al Directorio para canjear las acciones y abonar la suma en efectivo.

3.° Reforma de los estatutos según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 11.° de los estatutos para formar parte de la reunión deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13695-v.16 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA GANADERA IMPORTADORA Y EXPORTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de enero de 1943, a las 15 horas, en Victoria N.° 820.

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la renuncia de tres directores titulares y designación de sus reemplazantes y demás cargos para integrar el directorio.

2.° Reforma de los artículos 3.°, 4.°, 5.° 6.°, y 7.°, de los estatutos y autorizar a la persona que designe la Asamblea para que acepte las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia relacionadas con las reformas proyectadas, firmar las escrituras y escritos necesarios y llevar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o recibo acreditando su depósito en algún banco con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Victoria 820. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 13.663-v.19 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz, para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 18 horas, del día 15 de enero de 1943, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los estatutos en su artículo 25, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes por finalización de su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la Asamblea", los señores accionistas, presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la sociedad, sus acciones, artículo 30, de los estatutos.

Santa Cruz, 22 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13.892-v.15 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559, Buenos Aires.
39.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1941 - 30 de Junio de 1942.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria el 30 del corriente, de conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de enero de 1943, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, Roberto D. Zimmermann y José P. Dellepiane.
4.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13740-v.12 ene

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de enero de 1943, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1942.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de Síndico, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 13841-v.26 ene.

"LA GALIA", SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 18 de Enero de 1943, a las 10 horas, en San Martín 132,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de director y Síndico.
3.° Retribución Gerente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13667-v.16 ene.

ELABORACION DEL CORCHO "ELCOR", SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 19 de Enero de 1943, a las 17 y 18 horas, respectivamente, en el local de la Sociedad, Basualdo 1753, de esta Capital,

ORDEN DEL DÍA:
de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° y 7.° ejercicio social terminados el 31 de Julio de 1941 y el 31 de Julio de 1942.
2.° Lectura y aprobación de los informes del síndico correspondientes a los mismos ejercicios.
3.° Ratificación de la prórroga de hecho del mandato del Directorio y del síndico.
4.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:
de la Asamblea Extraordinaria

1.° Considerar y resolver sobre el estado actual de la Sociedad; continuación de los negocios sociales, reducción de capital o disolución de la sociedad y aprobación o no de las gestiones en trámite para la recuperación de la personería jurídica.
2.° En su caso, confirmación del Directorio liquidador y autorizaciones al mismo para vender el activo social en block, privada o públicamente, como más convenga a los intereses sociales.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e.29 dic.-N.° 13698-v.16 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Santa Fe 1548 U. T. 44-0081
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Santa Fe 1548, el día 21 de enero a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Renovación total del Directorio por terminación del mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes por el período de dos años.
3.° Designación de un Síndico titular y un suplente por el período de un año.
4.° Remuneración anual de Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — El Directorio.

e.31 dic.N.° 13780-v.19 ene.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) Lda
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Enero 1943 a las 10 horas, en Sarmiento 443 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2.° Distribuir utilidades;
3.° Elegir Directorio y síndicos;
4.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13738-v.16 ene

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1942.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.
4.° Elección de Presidente y de un Director.
5.° Elección de Síndico y Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 13916-v.28 ene.

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1943, a las 18.30 horas, en su local calle Canning N.° 381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de las utidildades, correspondientes al 2.° ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1942. — Aprobación especial de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos y las distribuciones a que se refieren los incisos c), d) y f) del Art. 31 de los Estatutos.
2.° Nombramiento de cinco directores titulares por el término de dos años, por terminación de mandato de los señores Alfredo Matrajt, Aisik Matrajt, Sujer Matrajt (3), por renuncia del señor Wolf Isaac Matrajt (1), y por aumento del número de directores (1), de acuerdo con lo autorizado por el Art. 11 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13.886-v.23 ene.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
S A C I M A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 enero 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13.859-v.23 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de conservas de pescados, fiambres y facturas, frutas, verduras, productos de granja y artículos de despensa, destinados al Hospital Nacional Central para Enfermos Tuberculosos.

El acto tendrá lugar el día 3 de febrero de 1943, a las nueve horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Administración, oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.9 ene.-N.° L-26-v.20 ene.

Licitación Pública Nro. 66
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Materiales para telégrafos y radiocomunicaciones, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 3 de febrero de 1943, a las 11 y 30 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas, los días hábiles.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1943. — Carlos H Sal. Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 ene.-N.° L-23-v.25 ene.

Expte. 16 497 DC.|942

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de diciembre de 1942, para la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en Rosario.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° (Rosario) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — **R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.**

e.28 dic.-N.° L-2650-v.15 ene.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
(Exp. 6065-Sum.|942)

Llámase a licitación pública para el encerado de los pisos de madera del edificio de la Caja, de Victoria y Solís, durante el año 1943, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que podrán obtenerse en la Oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, 1er. piso, de 12 a 17 horas (sábado de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en la sala de licitaciones de la Administración Central, Victoria 1760, 2.° piso, el martes 2 de febrero de 1943, a las 12 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943. — La Administración.

e.11 ene.-N.° L-28-v.15 ene.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS
Expte. 3-O-1942

Llámase a licitación pública para la construcción de 24 casas individuales a levantarse en las manzanas 7 y 8, comprendidas entre las calles Boulevard, Juan B. Justo, Avda. Pedro O. Luro, Vallce y Urquiza, en la planta urbana de la ciudad de Santa Rosa, Territorio de La Pampa, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica, de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles del mes de diciembre corriente de 12 a 17 horas y de 8 a 12

horas, durante el mes de enero de 1943. — Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan Nro. 250, el día 29 de enero de 1943, a las 10 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.15 dic.-N.° L-2623-v.-21 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
(O. 74)

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de enero de 1943, a las 11 horas, para la provisión e instalación de dos básculas registradoras para pesar vehículos de 20 toneladas de capacidad, con destino al Nuevo Instituto Riglos y Asilo Pereda y Hospital Vte. López y Planes, sitos en Moreno y General Rodríguez, F. C. O., respectivamente. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269, Capital, de 7.30 a 13 horas. — La Comisión de Obras.

e.9 ene.-N.° L-29-v.14 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 4; ramo: cocina económica. — Apertura de las propuestas: Enero 14 a las 10.20 horas. (E. 22.836|42).

Licitación privada N.° 5; ramo: papelería. — Apertura de las propuestas: Enero 18 a las 10 horas. (D.23.304|42).

Licitación privada N.° 6; ramo: materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas: Enero 19 a las 10 horas. D. 23.309|42).

Licitación privada N.° 7; ramo: materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas: Enero 19 a las 10.10 horas. (D. 23.306|42).

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 ene.-N.° L-40-v.14 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 2; ramo: materiales de imprenta; apertura: Enero 14, 10 hs. (D. 23.310|43).

Licitación privada N.° 3; ramo: papelería y ferretería; apertura: Enero 14.10 hs. (D. 23.300|43).

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 ene.-N.° L-37-v.14 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del día 9 del mes en curso, para la adquisición de materiales solicitados por la Dirección de la Penitenciaría Nacional para la ampliación de presupuestos con destino a la Dirección General de Informaciones y Bibliotecas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 de Enero de 1943, a las 9 y 25 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 ene.-N.° L-31-v.1 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 9 de Enero de 1943, para la adquisición de 44.900 kilos de hierro en lingotes número 1 o similar de buena calidad que necesita la Penitenciaría Nacional para la confección de bancos escolares con destino a los establecimientos de enseñanza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 de Enero de 1943, a las 9 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 ene.-N.° L-32-v.1 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 9 de Enero de 1943, para la adquisición de materiales solicitados por la Penitenciaría Nacional para la confección de 2.000 ejemplares "Memoria y Estadística" del curso escolar 1941|42 (1970 ejemplares en rústica y 30 en pasta entera), y cien folletos de la misma con destino a la Dirección de Estadística y Personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 de Enero de 1943, a las 9 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 ene.-N.° L-33-v.1 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Concurso

Llámase a concurso. hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° N.° 2330-v.26 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Prisión Nacional

Llámase a licitación privada (2do. llamado) para la provisión a este establecimiento de:

Una máquina para planear, juntar y moldurar, que permita trabajar maderas, hasta un ancho de 405 mm. con una mesa de aproximadamente 2 metros de largo y con un motor acoplado de 4 H. P., con poleas para tres correas en "V" 1|2".

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero del corriente año, a las 14 horas. — Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 7 1|2 a 17 horas y los sábados de 7 1|2 a 13 horas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Ramón Nieto Moreno, secretario.

e.8 ene.-N.° L-24-v.12 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 29 de enero, año 1943, 11.30 horas, construcción "Red de desagües pluviales, ventilación y drenajes de subsuelos, construcción de veredas", en la Escuela Naval de Río Santiago. — Presupuesto oficial $ 178.946.39 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.4 dic.-N.° L-2784-v.15 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitaciones públicas Nros. 10 y 11, para el día 30 de Enero de 1943.

"EL PALOMAR"

Hora 10 (10). — Construcción de un depósito de munición en la Base Aérea Militar. Presupuesto oficial pesos 16.773.03 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

"LA PLATA"

Hora 10.10 (11). — Renovación de las instalaciones eléctricas de alumbrado en los distintos edificios que ocupan los servicios del Comando de la 2a. División de Ejército. Presupuesto oficial $ 12.214.10 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 25 de Enero de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.11 ene.-N.° L-38-v.15 ene.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 17|43, para el día 6 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de Botes Neumáticos, con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 ene.-N.°-L.17-v.-18 ene.

Prorrógase para el día 9 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, la apertura de las propuestas de la licitación pública número 1|43, para la confección del proyecto, dirección técnica y ejecución de las obras correspondientes para la instalación de una planta de altos hornos para tratar mineral de hierro en la localidad de Palpalá, Provincia de Jujuy (República Argentina).

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados precedentemente en el Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 ene.-N.° L-34-v.8 feb.

Llámase a licitación pública N.° 16|43, para el día 1.° de febrero de 1943, a las 9 horas, por la provisión de 300 a 500 toneladas de hierro hematite de primera calidad, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo, División Compras. - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e. 7 ene.N.°-L.16-v.-29 ene.

Llámase a licitación pública número 15|43, para el día 30 de enero de 1943, a las 11 horas (2.° llamado), para la provisión de una máquina para fabricar clavos para herraduras, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941. días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 dic.-N.° L-2772-v.19 ene.

Llámase a licitación pública números 13|43, para el día 29 de enero de 1943, a las 11 horas, para la adquisición de: Productos químicos (alcohol 96° GL. tolueno, glicol, amilol I, centralita I, centralita II, difenilamina). — Varios: Carbón de fragua, algodón de fibra, cal viva, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

e.30 dic.-N.° L-2763-v.12 ene.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 1|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas, Provincia de Catamarca, que se detallan a continuación:

30.000 cilindros de 150 mm. de diámetro exterior, 150 mm. de altura y 12 mm. (1|2") de espesor, con helicoide interna, Spivals. Ring especiales para relleno de torres de plomo, para la precipitación de Yoduro Cuproso.

Material: Grés cerámico vitrificado, antiácido resistente a la acción de mezclas de anhídrico sulfuroso, sulfato de cobre y ácido yohídrico, cocido a temperatura aprox. de 1400° C. alternativamente, grés cerámico, sin vitrificar.

Alternativamente: se cotizará por 70.000 cilindros de 100 mm. de diámetro por 100 mm. de altura.

Apertura de propuestas: 18 de enero a las 10,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

El pliego de condiciones podrá re-

tirarse en Aráoz N.° 2770, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.30 dic.-N.° L-2768-v:12 ene.

Licitación pública N.° 2|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para adquirir elementos y maquinarias necesarias para la instalación de una planta de molienda y concentración con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Apertura de propuestas: 20 de enero de 1943, a las 11.15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 dic.-N.° L-2769-v.13 ene.

Licitación pública N.° 3|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar las construcciones de los edificios destinados al Grupo de Fábricas Militares de Equipos, Comunicaciones y Herramientas, a levantar en los terrenos de Chacra Chica, con frente a la calle Martín Irigoyen, Partido General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15 de febrero de 1943, a las 10.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 50 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 2.259.6[illegible]

Depósito de garantía de la propuesta: 1 o|o del Presupuesto Oficial.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 dic.-N.° L-2778-v.19 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 53.244|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de forrajes, requeridos por la de Ganadería, con destino a las distintas Divisiones de su dependencia, que se consideran necesarios durante el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de febrero próximo, a las 12 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 ene.-N.° L-18-v.13 ene.

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado), para la venta de 70.000 bocazanjas usadas, de chapa de hierro galvanizado, con un peso total aproximado de 91.000 kilogramos, existentes en los Depósitos de Rosario (Santa Fe) y Capital, dependientes de la de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de febrero próximo, a las 10 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.11 ene.-N.° L-39-v.15 ene.

Expte. 82.936|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública (2.° llamado), para la enajenación de 233 carros pulverizadores "D. A.". usados, existentes en los distintos depósitos de la de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de febrero próximo, a las 11 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 ene.-N.° L-20-v.19 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Expediente N.° 1939|1942
LICITACION PUBLICA N.° 281.
2.° llamado.

Llámase a licitación pública para el día enero 25 del año 1943 a las 10 horas, para la "Construcción de dos Ski-Lifts" en el Cerro Catedral — Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional de Río Negro).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales - Santa Fé número 690 - Ciudad de Buenos Aires (2.° piso), ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 horas excepto sábados que será de 9 a 11 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.31 dic.-N.° L-2780-v.13 ene.

Licitación pública N.° 280
Expediente N.° 0005|1943

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero del año 1943, a las 12 horas, para la "construcción del edificio para restaurant", en la Isla Victoria (Parque Nacional de Nahuel Huapí) Territorio Nacional de Río Negro.

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio doctor Fernando Dupuy, en Viedma, F. C. S., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes podrán ser retirados en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas; como así también en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro o en la Intendencia de la D. P. N., en San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.11 ene.-N.° L-44-v.27 ene.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la adquisición e instalación en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), de una planta de suministro de energía eléctrica, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede retirarse de las oficinas de Contaduría de esta Fábrica, en la calle Juncal número 866, Capital Federal.

Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el día 1.° de febrero de 1943, a las 10 horas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Natalio Estrín, contador-tesorero.

e.31 dic.-N.° L-2771-v.19 ene.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS
Tigre. F. C .C. A.
Expediente N.° 13.488|1942.

La Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura de la Nación, llama a licitación pública para la provisión de hasta 85.000 kilogramos de anhídrido arsenioso (arsénico blanco), en polvo fino con 99 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 30 de enero del corriente año a las 9 y 30 hs., en Paseo Colón 922 piso 3.° — Dirección de Agricultura, Buenos Aires. — Retirar pliegos en la Fábrica - Tigre FCCA. — Marciano López, gerente.

e.5 ene.-N.° L-8-v.16 ene.

Expediente N.° 33.759|1942

La Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura de la Nación, llama a licitación pública para la provisión de hasta 100.000 kilogramos de azufre molido, polvo fino de 35 a 45° chancel con 99, 5 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 30 de enero, a las 9 hs., en Paseo Colón 922, 3.° piso, Dirección de Agricultura, Buenos Aires.

Retirar pliegos en la Fábrica, Tigre. F. C. C. A. — El Gerente.

e.2 ene.-N.° L-2782-v.14 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 8 1943. — A las 14,15 horas, chapas de fibrocemento (2877).

Febrero 26 1943. — A las 15 horas, pinturas (2886).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 ene.-N.° L-3-v.16 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 25 1943. — A las 15,45 horas, cemento rápido (Pliego 2869).

Febrero 8 1943. — A las 14,30 horas, chapas de hierro acanaladas (2878).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 ene.-N.° L-4-v.22 ene.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública para el 2 de febrero de 1943, a las 11 horas, para la provisión de una cinta de tela y goma de un (1) metro de ancho, cinco (5) capas de tela y ciento sesenta (160) metros de longitud, a entregarse en el elevador terminal Rosario Norte. — Bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y "normas para ensayos", podrán ser consultados por los interesados los días hábiles de 9 a 12 horas en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Moreno 970, Buenos Aires, en la División Zona Norte, Edificio Aduana, Rosario, y en el Juzgado Federal de Santa Fe, en las horas habilitadas. — Los interesados podrán obtener copia de dicha documentación, en la Secretaría de la Dirección General, al precio de m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional) por cada juego.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.5 ene.-N.° L 5-v.22 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de artículos de escritorio para el año 1943.

Las propuestas deben ser presentadas el día 2 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.8 ene.-N.° L-14-v.19 ene.

Licitación pública para la adquisición de artículos de dibujo y papeles heliográficos para el año 1943. — Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.7 ene.-N.°-L.15-v.-18 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Casilda, pesos 215.105.20.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 6 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2734-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Ingeniero Jacobacci a Ojo de Agua, $ 217.542.20.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 6 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2732-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Benítez, pesos 871.454.18.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal, de Mercedes, o para el día 6 del referido mes, a las 10,45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2731-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Metileo a Trebolares, pesos 700.429.91.

Hasta el día 8 de febrero, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 13 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.9 ene.-N.° L-13-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Las Pareditas a La Tosca, Sección Las Pareditas a Km. 30, pesos 758.368.27.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 6 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2735-v.16 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 3956. DTP.|942

Llámase a nueva licitación pública para la perforación y entubamiento de cuatro pozos semisurgentes en la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 8 a 11, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 12 de Febrero próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 17 del mencionado mes de Febrero, a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: $ 1.180 moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.° L-27-v.21 ene.

Expte. 39.088.-DC.-942

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de ladrillos de máquina. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de Febrero próximo, a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.° L-30-v.15 ene.

Expte. 3931-DTP-942

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de ocho pozos semisurgentes en la ciudad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 10 a 12, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 5 de febrero próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 9 del mencionado mes de febrero, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: pesos 2.360 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. —El Secretario General.

e.5 ene.-N.° L-1-v.22 ene.

Expte. 48.217-DC. 942

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, barras, chapas y caños. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de febrero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — El Secretario General.

e.9 ene.-N.° L-12-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 3 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión de alambres de hierro, clavos, tornillos, bulones, etc., con destino a la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deebrán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General del Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente. — Costo calculado $ 60.000 m|n.

e.9 ene.-N.° L-2779-v.20 ene.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 13 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la ejecución y suministro de estanterías, mesa de dibujo y ficheros de madera, con destino al Edificio de la Biblioteca Pública y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en la sede de la IIa. Zona, calle 47 N.° 160 de la Ciudad de La Plata, donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además, podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de La Plata, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) hasta el día de la licitación (13 de febrero de 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal, indicado, hasta cinco días antes de la licitación (9 de febrero 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal. — Importe presupuesto oficial $ 84.471.50 m|n.

e.9 ene.-N.° L-2777-v.20 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días hasta el 4 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión de caños y cajas de electricidad con destino a la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, Capital Federal) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente. — Costo calculado pesos 70.000 m|n.

e.9 ene.-N.° L-2776-v.20 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de enero 1943, a las 11 horas, para la provisión de artículos de limpieza con destino a la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones, será entregado, previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Costo calculado $ 12.000 m|n.

e.8 ene.-N.° L-1085-v.13 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de enero 1943, a las 10 horas, para la provisión de lámparas eléctricas con destino a la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Costo calculado $ 20.000 m|n.

e.8 ene.-N.° L-2774-v.13 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de enero 1943, a las 10 horas y 30 minutos, para la provisión de ladrillos comunes con destino a la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Costo calculado $ 16.800 m|n.

e.8 ene.-N.° L-2773-v.13 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 2 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión de caños de hierro galvanizado y piezas accesorias con destino a la sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio N.° 1925, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Costo calculado $ 90.000 m|n.

e.7 ene.-N.°-L.-2775-v.-18 ene.

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de enero de 1943, a las 10 horas y 40 minutos, para la provisión de ciento veinte toneladas (120 T.) de hierro redondo en barras para hormigón armado con destino a las obras que se llevan a cabo en la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

e.7 ene.-N.°-L.6-v.-2 ene.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

LICITACION PUBLICA N.° 146

Fíjase para las quince horas del 30 de marzo de 1943, el acto de apertura de propuestas para la construcción de los dique "El Cadillal" y "Escaba" (Provincia de Tucumán), establecido anteriormente para el 17 de febrero de 1943.

Las obras a licitarse consisten en diques de hormigón armado en "El Cadillal" y "Escaba" presupuestos oficialmente en $ 16.243.248,73 y en pesos 12.143.488,91 m|n., respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse en la forma prescripta en el artículo 2.° de las Bases para la licitación, antes del momento fijado para su apertura, en la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal) y las que lo fueren en el interior antes del 25 de marzo en los Juzgados Federales correspondientes, quienes las remitirán, sin abrirlas, en tiempo y forma para participar en el remate.

Los interesados podrán retirar los pliegos, planos y planillas de propuestas, en la Dirección General de Irrigación, a partir del 30 de diciembre de 1942, previo pago de $ 200, moneda nacional. — El Director General.

e.30 dic.-N.° L-2756-v.18 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 26.756|29.366

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la construcción de edificios para viviendas del personal, con todas sus dependencias, galpón de encomiendas y lotes, y ejecución de obras y trabajos accesorios en la estación Joaquín V. González de la línea de Metán a Barranqueras, de acuerdo con el Pliego de Condiciones N.° 26.756|29.366 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 8 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo podrá ser consultado en la sede de la construcción de Metán a Barranqueras sita en Pichanal (Prov. Salta); como también en Buenos Aires, Oficina 409 de esta Administración, y adquirirlo en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 30 moneda nacional por cada uno. — La Administración.

e.30 dic.N.° L-2770-v.18 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1.650, A|942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de

quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto; se ignora; s|m., s|n., envase, fardos 3, tabaco en hojas, con 205 kilos. — El Jefe.

e.29 dic.-N.°..-v.16 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don MANUEL LORENZO MORENO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 dic.-N.° 873-v.22 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRUDENCIO CELESTINO CARABAJAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 2-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO CAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.° 1077-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE MONTREJEAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.° 1078-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO DESCALZO, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 2867-s|p.p.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ BELETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 dic.-N.° 872-v.22 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO NAVARRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 dic.-N.° 764-v.14 ene

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1942 — Agustín J. Marzano, prosecretario.

e.9 dic.-N.° 7[illegible]-v.14 ene

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR ARNAUD, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 906-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 1050-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTOS BRAULIO GIMÉNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 1051-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don BENIGNO LORENZO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, ajustificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 903-v.27 ene

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LEONARDO VITUCCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 904-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GERONIMO BENITO MOYANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 dic.-N.° 768-v.14 ene

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ARMANDO CHERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 dic.-N.° 765-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN WRONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.° 1079-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO SEARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 901-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO JORGE PUENTES que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 dic.-N.° 945-v.23 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don REMOR JOSÉ GARIBOLDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 905-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE MARANDET, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 dic.-N.° 944-v.23 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 dic.-N.° 871-v.22 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN FIGUERE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 1052-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obredo, don ERNESTO GUIDOLIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 902-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO GIOVANNINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.7 ene.-N.° 1-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO VIZAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.7 ene.-N.° 3-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCISO GERONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.7 ene.-N.° 4-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BELISARIO SABORIDO.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.7 dic.-N.° 2552-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Alcaraz entre Benito Juárez y Allende, parroquia 85, manzana 47, parcela s|n., a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 15.652, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 dic.-N.° 2812-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre Madariaga y Av. Coronel Roca, parroquia 82|84, manzana 159, parcela s|n., a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados expediente judicial N.° 15.651, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 dic.-N.° 2811-s|p.p.-v.12 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELÍAS GUERRA, por Secretaría Jorge P. Funes Lastra.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2523-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AURORA ANACUCHA o NACUCHA de VILDA o de VIUDA o de GUIDA. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.7 dic.-N.° 2561-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO ALANIZ. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.7 dic.-N.° 2551-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SQUADRONI.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.16 dic.-N.° 2687-s.p|p.-v.22 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ SUÁREZ o SUÁREZ ALBEDRO.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2566-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO SATTLER.
Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2565-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LINO GRAVIOTTO.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.7 dic.-N.° 2549-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS MACK LACKLAM o CHARLES o CARLOS MC. LACHLAN.
Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2567-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA IASILLO.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2550-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don SABINO MONES o MONAS.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.16 dic.-N.° 2685-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ COMO.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942. — Federico Luis Trujillo, secretario. — Ubaldo Romero, secretario.
e.7 dic.-N.° 2559-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña NICANDRA MEDINA.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.
e.7 dic.-N.° 2558-s.p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA GARCÍA de BEZANILLA.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942.
e.7 dic.-N.° 2557-s.p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA MARTÍNEZ.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942. — Ubaldo Romero, secretario.
e.7 dic.-N.° 2556-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AMADA DELGADO de CAMPODÓNICO.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942. — Ubaldo Romero, secretario.
e.7 dic.-N.° 2555-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña FANNY FELDMAN de BOIARSKY.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942. — Ubaldo Romero, secretario.
e.7 dic.-N.° 2554-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ SERAFÍN D'ACRI.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.7 dic.-N.° 2553-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SPROVIERO. — Secretaría N.° 27.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.16 dic.-N.° 2686-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ HAASE, por ante la Secretaría del señor Emilio Parodi.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1942. — Emilio Parodi, secretario.
e.16 dic.-N.° 2692-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA KOTOWSKI o MARÍA KOTOWSKA o MARÍA KOTOWSKI de SAJKIEWIEZ o MARÍA KOTOWSKA de SAJKIWISCZ, por ante la Secretaría del doctor Aurelio E. Acuña.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.16 dic.-N.° 2688-s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, por la Secretaría del doctor J. O. Viviano, llama por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PINEDO.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1942. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.16 dic.-N.° 2690-s|p.p.-v.22 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña: JUANA TIBURCIA MENDIOLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Miguel A. Torrá.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942. — Miguel Ángel Torrá, secretario.
e.16 dic.-N.° 2689-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRMA TRINIDAD ARJONES.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1942. — Enrique Giraudy, secretario.
e.16 dic.-N.° 2691s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLÁS CRISÓSTOMO GONZÁLEZ, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Mario E. Calatayud.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.7 dic.-N.° 2564-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO BASAVILBASO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Mario E. Calatayud.
Buenos Aires Noviembre 20 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.7 dic.-N.° 2560-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GISSOFF. Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.10 dic.-N.° 258.-v.16 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El señor Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO o LUIS ISIDRO ADOLFO CANTELI.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.19 dic.-N.° 13.412-v.26 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de D. EDUARDO FONTENLA.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 194.. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.7 dic.-N.° 2563-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos, de D. EDUARDO FONTENLA o FONTELA.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1942. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.7 dic.-N.° 2562-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN ANTONIO VEGA. — Secretaría Esteban O. Domínguez.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.7 dic.-N.° 2548-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CIRILO GÓMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión y tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942. — Daniel J. Frías (hijo.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2584 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FERNÁNDEZ ARIAS y HUMBERTO FERRARA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942. — Hernán Elizalde, secretario.
e.9 dic.-N.° 2583 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLO COTRUPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — César Black, secretario.
e.30 dic.-N.° 2875-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALTIERI o REAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — César Black, secretario.
e.30 dic.-N.° 2876-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GERARDI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.7 dic.-N.° 2547s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN DÍAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.9 ene.-N.°-81 s.p|p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EMILIO MATIENZO, procesado por el delito de falsificación documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.16 dic.-N.° 2674 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN PÉREZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e 23 dic.-N.° 2821-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a EMILIO FROMM, procesado por el delito de homicidio Art. 84 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.16 dic.-N.° 2676 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ARTURO KAUFMANN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario
e.9 dic.-N.° 2579 s|p.p.-v.15 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS CECILIO LUCANTIS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.7 dic.-N. 2526 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JORGE GUILLERMO LAZARTE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942. — Adolfo R. Deheza, secretario.
e.7 dic.-N.° 2528 s|p.p.-v. 14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNESTO JORGE LEGARDA o RICARDO BILANZON, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942 — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.7 dic.-)N.° 2542-s|pp.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EUGENIO GÓMEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.7 dic.-N.° 2535-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE JULIO ALEJANDRO GAUDIO, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Luis Doynel, secretario.
e.30 dic.-N.° 2870-s|p.p-v 1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ SABORIDO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, noviembre 23 de 1942. — Luis Doynel, secretario.
e.7 dic.-N.° 2530-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS LENCINA o LENSINA procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.
e.7 dic.-N.° 2541-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROSENDO DÍAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.14 dic.-N.° 2661s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VICTOR SARMIENTO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 dic.-N.° 2842-s.p|p.-v.1 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN JORGI procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.29 dic.-N.° 2864-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARTÍN UMPIERREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Luis Doynel, secretario.
e.31 dic.-N.° 2885 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PEDRO BIANCHI (hijo), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.31 dic.-N.° 2877 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a SILVESTRE KUNA procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.9 ene.-N.°-72-s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a PEDRO RAMOS procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.9 ene.-N.°-68 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a FRANCISCO ANTONIO MACIEL, procesado por el delito de lesiones artículo 90 Código P. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Luis Doynel, secretario.

e.9 ene.N.°-69 s.p|p.-v.-12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA ROSA MILANESI DE OBERTTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Ares, 17 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 2836-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HARALDO RAVACINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 2841-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DURÁN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. Secretario Pedro Miguel Jantus.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2882 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ORTIGOZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. E. N. Black.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.31 dic.-N.° 2883 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA SANGUINETTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 2837-s.p|p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ÁLVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. E. N. Black.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.9 dic.-N.° 2582 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ABAD, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.23 dic.-N.° 2825-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO AGUIRRE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2814-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO FORTUNATO AMADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Horacio Piñero.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.29 dic.-N.° 2865-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.°-70 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO BOUSQUET para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires Diciembre 31 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.°-85 s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CACESSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.7 dic.-N.° 2531 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANTIAGO GIETZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2813-s|p.p.-v.29 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL MARÍA LÓPEZ, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 2843-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS RODOLFO SOSA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 dic.-N.° 2576 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL DIÉGUEZ, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre ? de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 dic.-N.° 2665-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL AQUINO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.7 dic.-N.° 2546 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO CARLOS FERNÁNDEZ URQUIZA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aper-

cibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 Noviembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2533 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO RODRIGUEZ D. COUTO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.23 dic.-N.° 2824-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.7 dic.-N.° 2545 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.23 dic.-N.° 2815-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ NÚÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 dic. N.° 2863-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO TISCORNIA, procesado por el delito de estafas reiteradas y falsificación doc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2677 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EUSEBIO SARMIENTO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2532 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM MIGDAL, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.14 dic.-N.° 2660-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AMER ZANELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 Noviembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2529 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO CARLOS DELIO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1942. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 dic.-N.° 2884-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga DOLORES ACOSTA de BERTONI, procesada por el delito la multa impuesta en los autos "Mar- de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.9 ene.-N.° 82. s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.° 75-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSÉ y PRECIOSO PASCUAL BOCAFUSCO, procesados por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.° 80-s.p|p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZA PENDOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 dic.-N.° 2819-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSÉ MOLINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 dic.-N.° 2585 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL INGGENIEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 dic.-N. 2577 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIPÓLITO RAÚL TOMÉ, LUIS ANTONIO ALÓ, CARLOS EUGENIO MARTÍN y PEDRO ANGEL CLÉRICE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, quiebra, defraudación y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.29 dic.-N.° 2866-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO FRANCISCO TEALDI, ANGEL ROBERTO PIZARRO LASTRA, ISOLINA HAYDÉE EYZAGA, JOSÉ INGOLITSCH y PASCUAL SANTELLA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, a los tres primeros y por falsificación y quiebra, respectivamente, a los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1942. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 dic.-N.° 2835-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELINA ROCALLOSA o ANGÉLICA SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7 dic.-N.° 2543 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENTINO IGLESIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 dic.-N.° 2578 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUÍN ANTUÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 2861-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 286?-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a

LORENZO o ALBERTO LEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 77-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ISAAK AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 78-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CLERICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 79-s.p|p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.31 dic.-N.° 2881 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GALARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.31 dic.-N.° 2880 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.31 dic.-N.° 2879 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMÁS STERIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Rómulo Z. Dodera, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2568 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 dic.-N.° 2831-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AÍDA RITA MENSAQUE de GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2714 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2713 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARTÍNEZ CERDEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no la hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2715 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO ROBERTO DE ROSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2716 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RÍOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el de-

lito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 dic.-N.° 2671 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NEMESIA MARÍA RAMOS, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125, inciso 3.°, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.23 dic.-N.° 2817-s|p.p.-v.29 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CÉSAR DEFINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Basilio Vidal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2570 s|p.p.-v.15 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS QUIROZ o CARLOS MANUEL QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2569 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE EUSEBIO DAUVERGUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.14 dic.-N.° 2662 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO CROUZIELLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.14 dic.-N.° 2666 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MAMERI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 dic.-N.° 2839-s|p.p.-v.1 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO COLÓSIMO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele debelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2712 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MALM GREEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.23 dic.-N.° 2816-s|p.p.-v.29 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUÍN GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Falcón Hnos. y Castro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2571 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 dic.-N.° 2832-s|p.p.-v.30 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 73-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.18 dic.-N.° 2709 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVA RENÉ SANDOVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.18 dic.-N.° 2708 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GUERRERO NAVARRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 dic.-N.° 2681 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO BERARDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario Frías Padilla.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Miguel Frías Padilla, Adolfo D. Posse, secretarios.

e.18 dic.-N.° 2710 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA ERVETTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se la sigue por el delito de violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Enrique M. Pena.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2580 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGÉLICA SANTILLÁN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 dic.-N.° 2538-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA VILLALBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 dic.-N.° 2537-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS de la CRUZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Alfredo D. Posse, Miguel Frías Padilla, secretarios.

e.26 dic.-N.° 2840-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PAZOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.30 dic.-N.° 2868-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELAIDA P. de CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 74-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO GALLINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Doctor Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.30 dic.-N.° 2869-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CURIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e.7 dic.-N.° 2536-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROIC, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e.7 dic.-N.° 2525-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA PELAYO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 dic.-N.° 2539 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO GERARDO PÉREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.31 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SEVIN BOROSKI, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.

e.23 dic.-N.° 2822-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FÉLIX BASANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.23 dic.-N.° 2826-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (sumario 1266), bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.

e.7 dic.-N.° 2540-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ALCIRA PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

24 de Diciembre de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 dic.-N.° 2889 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO GIORDANO, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 2 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor A. González, secretarios.

e.9 ene.-N.° 83-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN SABATE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Noviembre 19 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 dic.-N.° 2524-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villlafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICTORIA ORATO de REY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 dic.-N.° 2683 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DANIEL H. CERINO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.

e.18 dic.-N.° 2717 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ PÉREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Diciembre 31 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 84-s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CAMILO VILLAGRA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 2844-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a JUAN PERTINÉ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Germán Terán, secretario.
e.24 dic.-N.° 2830-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA BLACK o BLOCK, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.30 dic.-N.° 2874-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SEVERO FERRARO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1942. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TEODOMIRO RESTITUTO HIDALGO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.
e.9 dic.-N.° 2575 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE SEPULVEDA CONTRERAS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.
e.7 dic.-N.° 2527-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARCIAL CABRERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.
e.18 dic.-N.° 2711 s|p.p.-v.25 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.9 ene.-N.° 76-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO LINARI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-N.° 2887 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO FRANCISCO PICOLLO, procesado por el delito de daño (causa 13 [illegible]), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.16 dic.-N.° 2675 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO SERRA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-N.° 2886 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUGALLO, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.9 dic.-N.° 2573-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza al prófugo ANGEL ANTONIO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9 dic.-N.° 2581-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ÁNGEL MEDINA, procesado por el delito de estafa, causa N.° 12.770, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Julio Barberis, secretario.
e.7 dic.-N.° 2534-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos FRANCISCO MARCELLO y MARCELO CLETO FANUELE, procesados por el delito de quiebra, causa número 12.814, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942. — Julio Barberis, secretario.
e.9 dic.-N.° 2586 s|p.p.-v15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos PABLO CARLOS BUCINO Y BENJAMIN VARA, procesados por el delito de hurto (Causa 13.451), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.9 dic.-N.° 2574-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE INSÚA SARAZA; PEDRO CODIGNOTTO y NICOLÁS FERNÁNDEZ TUÑÓN, procesados por el delito de quiebra, causa número 12.877, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Julio Barberis, secretario.
e.2 9dic.-N.° 2867-s|p.p.-v.3 feb.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a JOSÉ QUIRINO MARTINS, por el término de tres días que en el juicio ejecutivo seguido por el cobro de la multa impuesta en los autos "Martins José Quirino Imp. Internos, infrac. Art. 74 y 82, inciso 1.° T. O.", se dictó sentencia de venta ordenándose llevar adelante el juicio por vía de apremio hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado intereses y costas.
Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Secretario: B. Ferrer Pirán Basualdo.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán, planta baja.
e.9 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de diez días a JAIME KULIK CARLOVSKA, polaco, de cuarenta y cinco años de edad, casado, sastre, para que comparezca a estar a derecho en el jucio Kulik Carlovska Jaime, Aduana 143 G., 1942, por contrabando", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele el señor Defensor Oficial, en turno, para que lo represente.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942.
— E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.31 dic.-N.° 2890-s|p.p.-v.13 ene.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Correccional doctor Máximo Thwaites Lastra, se emplaza por treinta días a FELIPE SERGIO BURGOS, argentino, soltero, de 58 años de edad, para que comparezca en la causa que se le sigue por el delito de agresión, artículo 104 del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 102.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Roberto Durrieu, secretario.
e.24 dic.-N.° 2833-s|p.p.-v.30 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68761, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.882, calle Avenida Castañares, sin número, lote 8, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 16-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.821, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 261.707, calle Bahía Blanca sin número, lote 8, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 52-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.674, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 405.569, calle Jorge Newbery, sin número (después del N.° 2512), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 36 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.816, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 160.743, calle José María Moreno sin número, lote 4, manzana D., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 37 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.826, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 275.013, calle Alejandro Magariños Cervantes, s|n., lote 15, manz. 13., que el Fisco Nacional por intemedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.667, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.866, calle Avenida Derqui sin número, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 45 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.668, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 266.674, calle Nogoyá, sin número, lote veintiuno, manzana 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.669, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.169, calle Tinogasta, sin número, lote cuarenta y dos, manz.A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.670, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n. y Simbrón, s|número, lote 18, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 48 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.758, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.875, calle Avenida Derqui, s|n., lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 29-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 29-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.770, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 60.082, calle Crisótomo Alvarez, s|n., lote 8, manz. G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 30-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 30-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.666, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.863, calle Avenida Derqui, sin número, lote 6, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: — Hernando M. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. Hernando W. Figurero, secretario.

e.4 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 31-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.773, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . .., partida 60.113, calle Pasaje Bataglia sin número, lote 3, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940| 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 63-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68818, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 259.742, calle Monte Dinero, sin número y Orán sin número, lote 1, manzana 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 12 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.665, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.862, calle Avenida Derqui, sin número, lote 7, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Giguerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 32-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 32-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.766, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 60.033, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 21, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 20-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 20-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.765, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.027, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 27, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 21-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.757, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.868, calle Miralla sin número y Avenida Derqui sin número, lote 1, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 22-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.772, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.108, calle Pasaje Bataglia, s|n., lote 8, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 23-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.768, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., partida 60.070, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 20, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 24-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.165, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 263.377, calle Monte Dinero, s|n., lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 25-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número ...., se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 262.811, calle Monte Dinero sin número, lote 8, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 26-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.760, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 59.881, calle Avenida Castañares, s|n., lote 9, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 27-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.759, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.880, calle Avenida Castañares, s|n., lote 10, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 28-s|p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.767, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .. ., partida 60.063, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 27, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 64-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.185, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . .. Ptda. guía 272.132, calle Avenida General Paz s|n., lote 15, manzana S, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 59-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 59-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.177, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.335, calle Cabezón, sin número lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 60-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.176, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la cinrcunscripción . . ., Ptda. guía 274.337, calle Cabezón sin número, lote 26, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 61-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.169, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario. se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 62-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° . . . se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 274.278, calle Griveo, sin número, lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 53-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.979, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 273.985, calle Griveo, sin número, lote 36, manzana 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 54-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.180, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida guía 274.122 calle Griveo sin número, lote 9, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15, días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 55-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.182, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 273.597, calle San Nicolás sin número, lote 25, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 56-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.183, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . . Ptda. guía 273.596, calle San Nicolás sin número, lote 26, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 57-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.987, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 63.333, calle Olíden sin número, lote 10, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 58-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 58-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.664, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.861, calle Avenida Derqui, sin número, lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 33 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.663, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.859, calle Pola s|n., y Avda. Derqui, sin número, lote 9, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan. José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacese por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 34 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.679, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.795, calle Pola sin número y Balbastro s|número, lote 14, manz. P., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacese por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 35 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68830, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.416, calle Griveo sin número, lote 25, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.N.° 8 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68831, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.417, calle Griveo sin número, lote 24, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artt. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 9-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68832, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.796, calle Griveo sin número, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, - Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 10 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68820, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.949, calle Avenida Juan B. Justo, sin número y Vírgenes, sin número, lote 2, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11,285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 11 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69210, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 5.874, calle Cervantes sin número, lote 3, manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propicario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 1 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68763, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 60.007, calle Pola sin número, lote 13, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|1940|1941. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — —Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 15-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69213, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 262.158, calle Pehuajó, sin número, lote 39, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 2 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.771, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.106, calle Pola sin número y Pasaje Bataglia, sin número, lote 10, manzana G|. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 18-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.769, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción........, partida 60.102, calle Pasaje Bataglia sin número y Pola, sin número, lote 14, manzana G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio. contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.N.° 19-s.p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 19-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.316, calle Bahía Blanca, sin número, lote 21, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 40 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.086, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 272.103, calle Avenida Arroyo Medrano sin número y Cuenca, s|n., lote 3. que el fisco nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 41 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.817, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 248.166, calle General José G. de Artigas, sin número y Avenida Juan B. Justo sin número. que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 42-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.671, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.219, calle Orán s|n., y Ricardo Gutiérrez, s|número, lote 8, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.672, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.506, calle Ricardo Gutiérrez, sin número lote veintiocho, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.977, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.531, calle Mercedes, sin número, lote 20, manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 49-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 49-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.976, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . partida 332.683, calle Vilela, sin número, Superí sin número, Besares, sin número y Conde, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Atr. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 50-s|p.p.v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.822, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 328.228, calle Avenida del Tejar, sin número, lote 60, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 51-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68762, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.883, calle Avenida Castañares, sin número, lote 7, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.764, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 60.024, calle Fonrouge sin número, lote 30, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 17-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69214, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.215, calle Ladines sin número y Campana sin número, lote C, manzana O, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e. 4ene.-N.° 3 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 3-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68988, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 75.645 y 75.646, calle Basualdo, sin número, lotes 4 y 5, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68827, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.500, calle Pasaje Lausana sin número y Segurola sin número, lote 15, manzana I., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 5 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68828, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.537, calle Segurola sin número, lote 31, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribucin territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 6-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.088, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmuebles ubicado en la circunscripción . . ., partida 271.987, calle Cabezón sin número, lote diez y siete manzana 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 39 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68819, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.413, calle Orán sin número, lote 26, manzana 38, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 13 s|p.p.-v.13 mayo

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 5, manzana 16, año 1932, partida 56.319, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 125.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2858 s|p.p.-v. 7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Tercero, lote 17, manzana 7 B., partida 56.154, años 1932|33, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 128.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2860 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, lote 2, manzana 34, años 1932|1933, partida 58.696, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 157.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle frente a Vía, Avda Riestra y Fonrouge, lote 14, manzana Y, Pda. 58.674, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, años 1932|34 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 158.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número partida 58.417, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 159.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 22, manz. 40, Pda. 28.165, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2848-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 30, manz. 41, antes del N.° 5092, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado (Pda. 28.088, años 1932 y 1933), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte N.° 161.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.
16 abr N.° 2849 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68829, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 274.279, calle Baigorria sin número, lote 26, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11 285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los

propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vírgenes esquina a a de Bahía Blanca, lote 1, manz. 12, partida 35.469, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 116.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 28, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.385, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 121.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 29, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.384, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 122.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, número 5230, Circunscripción 1ra., Pda. 56.398, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 118.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz, lote 16, manzana 4, años 1932 y 1933, Pda. 62.664, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N. 119.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía, lote 15, manzana H., años 1932|1933, partida 56.441, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 120.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 2, manzana 1, años 1932 y 1933, partida 56.377, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 123.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2856 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, lote 24, manzana 12 B., años 1932|1933, partida 56.263, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 126.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2859 s|p.p.-v.7 mayo

JUZGADO N.° 21

Por disposición del doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se hace saber por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Quesada s|n., entre Triunvirato y Burmo, parcela 1, manzana 105 A, sección 63, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por expediente judicial N.° 17.360, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Buenos Aires, Noviembre cinco de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el ejecutado debidamente intimado, no ha opuesto excepciones, hácese efectivo el apercibimiento decretado. — Por ello, y lo que dispone el artículo 42 in fine de la Ley 11.924, fallo, mandando llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Hágase saber y oportunamente archívese. — Florencio Loza Amuchástegui. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.9 ene.-N.° 67 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Gualeguaychú s|n., entre Marcos Sastre y Baigorria, parcela 21, de la manzana 31, sección 81, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por expediente judicial N.° 17.401, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Buenos Aires, Noviembre 5 de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el ejecutado, debidamente intimado no ha opuesto excepciones, hácese efectivo el apercibimiento decretado. — Por ello, y lo que dispone el artículo 42 in fine de la Ley 11.924, fallo: mandando llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Hágase saber y oportunamente archívese. — Florencio Loza Amuchástegui. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.9 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se hace saber por el término de tres días al propietario del terreno, sito en la calle Acassuso s|n. entre Murguiondo y Tafí, parcela 1, de la manzana 117, Sección 74 del Catastro Municipal que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. Judicial número 17.357, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Buenos Aires, Noviembre 5 de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el ejecutado debidamente intimado no ha opuesto excepciones, hácese efectivo el apercibimiento decretado — Por ello y lo que dispone el artículo 42, in-fine, de la Ley 11.924, Fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Hágase saber y oportunamente archívese. — Florencio Loza Amuchástegui. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.9 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.12 ene.

JUZGADO N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Pergamino, lote 13, parte, manzana B., Pda. 21796, calle Tandil, lote 25, manzana J, Pda. 21884 y calle G. E. Garzón, lote 39, manzana 7, Pda. 23244, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.15 sep.-N.° 1846 s|p.p.-v.1 oct.
e.2 ene.-N.° 1846 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en Zelada y Cosquín, partida 21289, Jachal, lote 18, manzana B, partida 17193 y Cosquín y Zelada, partida 21498, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.15 sep.-N.° 1847 s|p.p.-v. 1.oct.
e.2 ene.-N.° 1847 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, y L. Municipio, lote A, manzana B, partida 21774, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.15 sep.-N.° 1848 s|p.p.-v.1. oct.
e.2 ene.-N.° 1848 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, a Rivadavia a Lutscher, lote A, manzana N, partida 17126, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.15 sep.-N.° 1849 s|p.p.-v.1 oct.
e.2 ene.-N.° 1849 s|p.p.-v.20 ene.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de quince días, a los herederos de SUSANA WALKER DE DÍAZ y de CARLOS J. MARENCO, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho constituyendo domicilio legal en el juicio seguido por el Estado Argentino, contra las sucesiones de Granel Teodoro V. Walker Guillermo y Marenco Carlos J., sobre expropiación, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 22 de 1942. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.30 dic.-N.° 2273-s|p.p.-v.12 ene.

(Sección Paraná)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Aber Madariaga, se cita, llama y emplaza a SILVANO GRAND, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Panará, calle 25 de Mayo N.° 130. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.16 dic.-N.° 2672 s|p.p.-v.22 ene.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano KIDD, JUAN, clase 1908, matrícula número 2.873.365, procesado por supuesto inf. al artículo 19 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.° 2827-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CAMINOS, AVELINO, clase 1923, matrícula número 2.904.971, D. M. N.° 45, procesado por suponerlo inf. al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.° 2828-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BRINGAS, ANDRÉS, clase 1922, matrícula número 2.967.367, D. M. N.° 46, procesado por supuesto inf. al artículo 2, de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.° 2829-s|p.p.-v.30 ene.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"VIRAZON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del doctor Miguel M. Esteves, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato de sociedad:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Eduardo Molinas, argentino, de 31 años de edad soltero, empleado, domiciliado en Callao 1121, Buenos Aires; Adolfo Guido Lavalle, argentino, de 28 años de edad, soltero, abogado, domiciliado en Del Campo 361, San Isidro; Pastor Jorge Jurado, argentino, de 29 años de edad soltero, empleado, domiciliado en Bustamante 1784; Roberto Ezequiel García Guevara, argentino, de 27 años de edad, abogado, casado, domiciliado en Fernández Spiro 32, San Isidro; Carlos Alberto Jurado, argentino, de 27 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Bustamante 1784; Juan Jorge Arjol, argentino, de 30 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Avenida Centenario 120, San Isidro; Jorge Horacio Octavio Piazzi, argentino, de 30 años de edad, ingeniero, soltero, domiciliado en San Martín 276, San Isidro; Sara Elena Arjol, argentina, de 24 años de edad, soltera, sin profesión, domiciliada en Centenario 120, San Isidro y Manuel María Beccar Varela, argentino, de 27 años de edad, soltero, profesor secundario, domiciliado en 25 de Mayo 711, San Isidro, se constituye una Sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo primero: La sociedad se denominará "Virazón, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Artículo segundo: Dicha sociedad tendrá por objeto el comercio y la industria, de cualquier clase que sea, pudiendo al efecto, realizar todo acto, contrato u operación civil o comercial, que no esté expresamente prohibida por las leyes de la República. Artículo tercero: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, escritorio N.° 713, Capital Federal, pero podrá establecer agencias y representaciones en el interior y exterior de la República. — Artículo cuarto: Esta sociedad durará por tiempo indeterminado. Artículo quinto: El capital social estará formado por la suma de ocho mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ochenta y ocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Dichas cuotas han sido suscriptas e integradas en la siguiente forma: veintisiete cuotas el señor Roberto García Guevara; ventiocho el señor Adolfo Guido Lavalle; trece cuotas el Sr. Eduardo Molinas; cinco cuotas el señor Juan Arjol Barón; cuatro cuotas el señor Pastor Jurado; tres cuotas el señor Carlos Alberto Jurado; tres cuotas el señor Jorge H. O. Piazzi; tres cuotas el señor Manuel María Beccar Varela y dos cuotas la señorita Sara Arjol Barón. El capital mencionado se halla representado en la actualidad por las mercaderías, créditos e instalaciones que la sociedad posee en su local de ventas ya instalado en la calle Primera Junta 695, San Isidro, F. C. C. A., desde el día quince de agosto de mil novecientos cuarenta, de acuerdo con balance practicado en la fecha. — Artículo sexto: La sociedad estará administrada por un gerente con las más amplias facultades de administración, pudiendo realizar cualquier acto de los comprendidos en el objeto de la sociedad, con la limitación de no comprometer la garantía de la misma en fianza de terceros y sujetarse a las directivas y resoluciones que dicte la Asamblea de socios con respecto a la marcha de la sociedad, teniendo la más amplias libertad de criterio, cuando éstas no existan. Queda designado en el cargo de Gerente el señor Roberto García Guevara. Artículo séptimo: El ejercicio social empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. Luego de terminado cada ejercicio el gerente estará obligado a someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria, el balance general del ejercicio fenecido y un proyecto de distribución de las utilidades. Artículo octavo: Los socios expresarán su voluntad por medio de las Asambleas Generales, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año y deberán ser convocadas por el gerente dentro del mes subsiguiente al cierre de cada ejercicio y a ellas corespondérá solamente la consideración del balance del ejercicio fenecido y las distribución de utilidades. Las extraordinarias tendrán lugar cada vez que el gerente lo considere conveniente o a pedido por escrito de socios que representen el veinte por ciento del capital integrado, pudiendo tratarse en ellas cualquier asunto que interese a la buena marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria. El gerente convocará a los socios por carta certificada con aviso de retorno o entrega con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea y en caso de ser extraordinaria, ésta deberá tener lugar dentro de los quince días de presentado el pedido de convocatoria por los socios. Artículo noveno: Las asambleas quedarán constituídas con un número de socios que representen el cincuenta por ciento del capital; no lográndose el quórum exigido la Asamblea quedará convocada para cinco días después a la misma hora y se constituirá con cualquier número de socios que se hallen presentes media hora después de la señalada en la citación. — Salvo que por los presentes estatutos o por disposición legal se exija una mayor proporcionalidad, tomarán todas sus resoluciones por simple mayoría de votos presentes. Cada cuota integrada da derecho a un voto. Artículo décimo: Las utilidades deberán distribuirse en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital; doce y medio por ciento al gerente en concepto de retribución por sus servicios; siete y medio por ciento a los empleados en concepto de remuneración y distribuidos a criterio de la asamblea. El resto podrá ser distribuído entre los socios en proporción a las cuotas integradas o se le podrá dar el destino que la Asamblea considere conveniente. — Las pérdidas se soportarán en proporción a las cuotas suscriptas. Artículo undécimo: La cesión de cuotas y las consecuencias del fallecimiento o interdicción de socios se regirán por las disposiciones generales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1942. — Miguel M. Esteves, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.8 ene.-N.° 13.920-v.13 ene.

UNGAR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 552. — Primer testimonio. — Contrato Social. — Escritura número ochocientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Marcos Natalio Ungar, rumano, nacionalizado argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Rosen y don Francisco Humberto Vismara, argentino, soltero, de este vecindario, calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe; y dijeron: Que han convenido continuar con la explotación de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Ungar y Compañía"**, que los comparecientes tienen establecida en esta Capital, constituída por escritura número sesenta y siete, pasada ante el Escribano autorizante el veinte de Enero de mil novecientos treinta y ocho, en este Registro ciento sesenta y seis a su cargo; en su consecuencia otorgan, bajo las cláusulas y condiciones siguientes, el contrato que la regirá: Primera: La Sociedad se denominará "Ungar y Compañía", Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, sin perjuicio de instalar Sucursales en cualquier otra parte de la República o del extranjero, su duración es de cinco años, a contar desde el primero de Enero del entrante año mil novecientos cuarenta y tres. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la importación, exportación y fabricación en general y la representación de fábricas y firmas extranjeras y nacionales. — Tercera: El monto del Capital Social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos de la indicada moneda, cada una, aportado e integrado totalmente, en mercaderías, ya en poder de la Sociedad, por cada uno de los socios, en la siguiente forma: Setenta y cinco cuotas o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Marcos Natalio Ungar, y Setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Francisco Humberto Vismara. — Cuarta: La organización, administración y fiscalización de la Sociedad estará bajo la dirección de los dos socios, quiênes desempeñarán las funciones de gerentes y tendrán individualmente, ámplias facultades para dirigir los negocios sociales y resolverlos por sí solos, salvo en lo que se establecerá. — Quinta: La Sociedad necesitará la firma conjunta de los dos socios para: vender, hipotecar, dar en prenda, permutar, ceder, transferir, donar, afianzar, dar en pago, enajenar y gravar todos los bienes inmuebles; adquirir bienes raíces; otorgar divisiones de condominio; constituir y ceder derechos reales; dar y aceptar bienes y cesiones en pago; arrendar por más de seis años; ajustar locaciones de servicio; prestar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o sin ella; solicitar y obtener dinero de cualquier banco oficial o particular, incluso el Banco Hipotecario Nacional; reclamar o renunciar derechos adquiridos por cualquier causa. — Cada uno de los socios puede firmar por sí solo poniendo debajo de la social la individual, como aceptantes, girantes o endosantes de letras, pagarés o vales, con o sin prenda como también otra clase de documentos ásí como la renovación de los mismos; cancelar hipotecas; girar y firmar cheques sobre fondos existentes o en descubierto; dar poderes generales y especiales, con todas y cada una de las facultades que establece el Código Civil, que se dan por reproducidas en este lugar, menos para los actos que se requieran la firma conjunta de los dos. — Todas las facultades enumeradas no son limitativas, por cuanto firmando en la forma determinada puede la Sociedad o los socios realizar cualquier acto u operación. — Sexta: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de mil pesos moneda nacional que se cargará a su respectiva cuenta personal. — Séptima: El primero de Enero de cada año se practicará un inventario y balance general, si no fuere observado dentro de los treinta días de practicado quedará de hecho aprobado. — Las pérdidas y ganancias se soportarán y distribuirán por partes iguales. — El diez por ciento de las utilidades líquidas se destinará al fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Octava: La liquidación y partición de los bienes sociales se harán de acuerdo con lo que determina el Código de Comercio. — En caso de disolución de la sociedad, se fijará de común acuerdo o por peritos amigables tasadores el valor de los derechos de marcas, patentes y representaciones, en esa fecha, debiendo el socio que quede con ellas abonar al que se retire la mitad del valor que se le hayan fijado. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los reemplazará y entrará a formar parte de la Sociedad: del señor Vismara, su hermano Ambrosio Luis Vismara, y del señor Ungar su esposa Rosa Rosen. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad de aquéllos de designar un tercero en caso de discordia, si no se pusieran de acuerdo en el nombramiento de

éste, él será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital; el laudo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden girará la Sociedad "Ungar y Compañía" de Responsabilidad Limitada; Capital Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Leída que les fué, se ratifican y firman por ante mí, en la forma que dicen acostumbrar, y los testigos del acto señores don Pedro Cacciatori y don Gabriel Lombar, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — M. N. Uugar. — H. F. Vismara. — Pedro Cacciatori. — Gabriel Lombar. — Ante mí: Antonio Muñiz. — Hay un sello del Escribano. — Es copia conforme con su original que pasó en el Registro ciento sesenta y seis, a mi cargo, que expido para la Sociedad "Ungar y Compañía", de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos números un millón doscientos ochenta y seis mil noventa y siete, un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete y un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho. — Antonio Muñiz. — Hay un sello y una estampilla de cincuenta centavos.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.8 enc.-N.º 13.939-v.13 ene.

"SUCESION TOMAS MARTINEZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscribirán comparecen don Román Martínez Fernández, que firma "Román Martínez", argentino, casado; don Juan Martínez Fernández, que firma "Juan Martínez", argentino, casado, don Víctor Martínez Fernández que firma "V. Martínez", argentino, casado; don Pedro Martínez Fernández, que firma "Pedro Martínez", argentino, casado; don Jesús Martínez Fernández, que firma "Jesús Martínez", argentino, casado, doña Benita Fernández de Martínez, que firma "Benita Fernández de Martínez", viuda, española, doña Benita Martínez Fernández de Solari, casada con don Natalio Solari, que firma "Benita M. de Solari", argentina; doña Gregoria Martínez Fernández, que firma "Gregoria Martínez Fernández", argentina, soltera y doña Consuelo Martínez Fernández hoy Consuelo Martínez Fernández de Ferretti, que firma "Consuelo Martínez de Ferretti", casada con don Luis Antonio Ferretti, argentina, y domiciliados en la calle Libertad número treinta y dos de esta Capital, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que con fecha veinte de Febrero de mil novecientos treinta y siete por escritura pasada por ante el Escribano Público de esta Capital don Julio César Busto, constituyeron los comparecientes una Sociedad Comercial en Comandita, con el objeto de explotar en esta plaza actualmente en la calle Libertad número treinta y dos una Fábrica de Lonas, Toldos y Anexos de propiedad común, con duración de tiempo indeterminado a contar desde el día primero de Marzo de aquél año con el rubro social de "Sucesión Tomás Martínez", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete bajo el número ciento once, al folio doscientos veintitrés del libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos. —La que fué disuelta parcialmente por retirarse únicamente el socio industrial don Tomás Martínez Fernández, según así resulta de la escritura pasada con fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos por ante el Escribano Público citado precedentemente y la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos setenta y cuatro del libro dosciento veintinueve de Contrato Públicos, doy fe. — Que con el objeto de transformar dicha Sociedad en Comandita en una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco vienen por éste acto a dejarla formalizada con arreglo a las estipulaciones del articulado siguiente: Primero: Entre los comparecientes se declara constituída, a contar del treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos y por un término de cincuenta años una Sociedad Comercial que girará en esta plaza bajo el rubro "**Sucesión Tomás Martínez, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", con domicilio legal en la calle Libertad número treinta y dos de esta Capital Federal. — Tendrá por objeto de explotar el negocio de Tejidos, Lonas, Carpas, Toldos, Confecciones, Ferretería y Anexos, prosiguiendo el negocio sito en la mencionada calle y número de la razón social "Sucesión Tomás Martínez", Sociedad en Comandita relacionada. — Segundo: La Sociedad toma a su cargo de la firma antecesora "Sucesión Tomás Martínez", Sociedad en Comandita, el activo y pasivo que resultara del balance general a practicarse el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, cuyo activo y líquido deberá ser Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando establecido que los socios se obligan a cubrir el saldo de su participación en el capital social antes de treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siempre que el activo líquido no cubriera la suma fijada. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se dividen en ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en su totalidad en la proporción siguiente: La señora Benita Fernández de Martínez, mil quinientas cuotas; don Román Martínez Fernández, mil cuatrocientas cincuenta cuotas; don Juan Martínez Fernández, mil cuatrocientas cincuenta cuotas; don Víctor Martínez, Fernández, mil cuatrocientas cincuenta cuotas; don Jesús Martínez Fernández, ochocientas cuotas; don Pedro Martínez Fernández, seiscientas cuotas; doña Benita Martínez de Solari, doscientas cincuenta cuotas; doña Gregoria Martínez Fernández, doscientas cincuenta cuotas y doña Consuelo Martínez de Ferretti, doscientas cincuenta cuotas; todo está integrado por el activo líquido de la Sociedad a la que sucede en todos sus derechos, acciones y obligaciones consistentes en mercaderías, muebles, inmuebles, maquinarias, créditos y demas, cuyo detalle será consignado en el inventario y balance general que se practicará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos del que se agregará un ejemplar suscripto por los contratantes. — El capital social podrá ser ampliado con el consentimiento de los socios por mayoría de las tres cuartas partes. — Los socios Pedro Martínez Fernández y Jesús Martínez Fernández adquirirán el capital de la socia doña Benita Fernández de Martínez y ésta se obliga a vendérselos por medio de una Contribución Directa o por el porcentaje fijado al respecto sobre las utilidades, hasta llegar cada socio en su cuenta capital a la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional o sean mil cuatrocientos cincuenta cuotas. — Ningún socio podrá vender o ceder su participación en el capital social a personas extrañas a la sociedad, salvo con el consentimiento de todos los asociados. — Cuarto: El socio que deseare retirarse de la Sociedad estará obligado a solicitar su retiro con un año de anticipación por carta certificada o por acta ante Escribano, quedando a resolución de la mayoría de los socios por Asamblea convocada al efecto su aceptación o rechazo. — Para el caso de aceptación de su retiro, la Sociedad deberá abonarle su parte en el capital con cargo a la cuenta capital de los socios de acuerdo a convenio, el importe que le corresponda a balance general a practicarse en fecha convenida a razón del cincuenta por ciento a su retiro y el saldo del cincuenta por ciento a un año de plazo, devengando un interés del cuatro por ciento anual. — El socio dimitente renuncia a toda petición de indemnización, siendo por su cuenta y cargo los gastos qeu se ocasionen. — Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás socios en asamblea, proseguir el giro social con los herederos representantes del fallecido o incapacitado en cuyo caso deberá unificar la representación, sin que goce de sueldo alguno a cargo de la sociedad o bien abonarles contra cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades, de conformidad al balance último si ocurriera dentro de los seis meses posteriores a éste y si el fallecimiento o incapacidad ocurriera después, su capital y utilidades será fijado de acuerdo al próximo balance. — En el caso de fallecimiento de la socia Benita Fernández de Martínez, la sociedad abonará a la terminación del juicio sucesorio a cada heredero su parte hasta cubrir su participación en el capital, quedando obligados los socios Pedro Martínez Fernández y Jesús Martínez Fernández en ese mismo acto aumentar sus participaciones en el capital hasta cubrir la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal, cada uno. — Sexto: Para la realización de su objeto, la Sociedad podrá celebrar toda clase de Contratos Civiles y Comerciales y efectuar cuantos actos fueren necesarios para su funcionamiento. — Podrá en consecuencia comprar y vender toda clase de mercaderías, de bienes, muebles e inmuebles, para formar-parte de otras sociedades comerciales como comanditaria y para establecer sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero; celebrar contratos de locación de bienes, de Obras y de Servicio, ya sea como locadora o locataria, adquirir y constituir toda clase de derechos reales, dar y percibir bienes en pago, tomar dinero prestado de particulares o Instituciones Bancarias inclusо el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional a plazo fijo o en cuenta corriente, solicitar descuentos, créditos, amortizaciones y renovación, para girar en descubierto o sobre depósitos, endosar, girar, firmar, aceptar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier otro papel de comercio, endosar conocimientos, cartas de porte,, celebrar contratos de seguro contra toda clase de riesgos, gestionar y negociar cartas de créditos, créditos documentarios, para importación de mercaderías, así como las fianzas, garantías prendarias u otros que fueren requeridos para operaciones sociales, otorgar y suscribir escrituras privadas y públicas, conferir poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales. — Retirar de las oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas, Estaciones Ferroviarias y empresas de Transportes terrestres, correspondencia epistolar o telegráfica, valores, certificados, giros, encomiendas y demás efectos dirigidos a nombre o a la orden de la Sociedad actual o anterior, firmar guías, recibos y demás resguardos que se le exijan, administrar bienes de terceros. — Séptimo: La Sociedad será administrada por un Director Gerente para cuyo cargo se designa al señor Juan Martínez Fernández; por dos Gerentes que se designan a los señores Román Martínez Fernández y Víctor Martínez Fernández y por dos Subgerentes que se designan a los señores Pedro Martínez Fernández y Jesús Martínez Fernández. — Octavo: El Director Gerente, Gerente y Subgerentes podrán ser confirmados o renovados en sus puestos con el asentimiento de las tres cuartas partes de los socios en Asamblea. — En el caso de fallecimiento del Director Gerente será reemplazado en sus funciones por cualquiera de los dos gerentes, quienes deberán convocar inmediatamente a Asamblea a los efectos de la nueva designación de autoridad. — Noveno: El Director Gerente, Gerentes y Sub-Gerentes podrán actuar individualmente, representando a la Sociedad ante las Reparticiones Nacionales, Municipales, Provinciales, como asimismo en la firma de contratos, cobros de facturas, correspondencia ordinaria y demás actos para la realización de los fines sociales. — Cuando se trate de solicitar préstamos a instituciones bancarias, comerciales o particulares, dar garantías o fianzas, firmas de letras, cheques, pagarés, poderes, cartas de créditos o documentos derivados de la misma, protestos, compra y venta de muebles e inmuebles, hipotecas como todo documento ante el Banco Central de la República Argentina, de la Dirección de Control de Cambio y Dirección General de Impuestos a los Réditos, actos para los cuales su otorgamiento deberá llevar la firma del Director Gerente y de uno de los Gerentes. — En caso de estar imposibilitado temporariamente el Director Gerente por enfermedad u otra causa, firmarán los dos gerentes. — El Director Gerente ejercerá sus funciones con toda amplitud que le permitan las normas establecidas en los Estatutos. — Un Gerente se ocupará de la contaduría y el otro desempeñará la Dirección técnica en la fábrica. — En todo caso la firma social no podrá ser usada válidamente sino en operaciones comprendidas en el objeto social y bajo ningún pretexto en fianzas o garantías que beneficien a terceros. — Décimo: Se autoriza por este acto a los Señores socios Román, Juan, Víctor, Pedro y Jesús Martínez Fernández para aceptar y desempeñar en el presente o en el futuro el puesto que le sea designado en la Dirección de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Extablecimientos Textiles de Morón, en Comandita, establecimientos textiles de Morón "Texmor". — Undécimo: Se fija en concepto de sueldo o remuneración mensual en la Sociedad al Señor Juan Martínez Fernández, la suma de mil doscientos pesos moneda nacional curso legal, al Señor Román Martínez Fernández, la suma de novecientos pesos moneda nacional curso legal; al Señor Víctor Martínez Fernández, la suma de novecientos pesos moneda nacional curso legal; al Señor Jesús Martínez Fernández, la suma de setecientos pesos moneda nacional curso legal; al Señor Pedro Martínez Fernández, la suma de trescientos pesos moneda nacional curso legal; Duodécima: La socia Doña Benita Fernández de Martínez, recibirá mensualmente como todo y único beneficio por su partición en la Sociedad cualquiera que sea el resultado de los ejercicios comerciales y como socia fundadora, la suma de mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal; que se deducirá de las ganancias; previamente a la asignación y reparto de las cuotas de los socios de acuerdo a la cláusula décima quinta. — Para el caso de que las ganancias totales no alcanzasen a esa suma, los socios la aportarán proporcionalmente a su capital social de su peculio propio. — Este privilegio que se le abonará a la mencionada socia con o sin participación del capital caducará únicamente a su fallecimiento. — Décima Tercera: Anualmente el día treinta de Junio y por primera vez el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres se practicará un balance e inventario general de los negocios de la sociedad para determinar las ganancias o las pérdidas y será sometido al examen de los socios, a quienes se les entregará copia del mismo dentro de los treinta días de practicado el mismo. — Para los balances se apreciarán las mercaderías por el precio de costo, pero en el caso de que todas o parte de ellas tuvieran en esa época por cualquier circunstancia un valor inferior se apreciarán por el justo, deduciéndose la amortización que corresponda en cada cierre del ejercicio. — En cuanto a los créditos se cancelará aquellas sumas positivamente perdidas. — Décima Cuarta: Los beneficios realizados serán repartidos entre los socios durante los ejercicios comprendidos en el período del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete para los socios señores Román, Juan y Víctor Martínez Fernández, el veinte por ciento para cada uno y para los señores Pedro y Jesús Martínez Fernández el doce por ciento para cada uno y para las socias doña Benita Martínez Fernández de Solari; Doña Gregoria Martínez Fernández y doña Consuelo Martínez Fernández de Ferretti, el dos por ciento para cada una; se destina al Fondo de Reserva el cinco por ciento y para el fondo de gratificaciones el cinco por ciento. — Durante los ejercicios comprendidos entre las fechas primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres para los socios señores Román, Juan y Víctor Martínez Fernández el diez y siete por ciento para cada uno; para los socios señores Pedro Martínez Fernández y Jesús Martínez Fernández el quince por ciento para cada uno; para las socias Doña Benita Martínez de Solari; Doña Gregoria Martínez Fernández y doña Consuelo Martínez de Ferretti el dos por ciento para cada una; se destina a fondo de reserva el cinco por ciento y para el fondo de gratificaciones el ocho por ciento y de fecha primero de Julio de mil novecientos cincuenta y tres y en vigencia el presente contrato para los Señores Román, Juan, Víctor, Pedro y Jesús Martínez Fernández, se fija el diez y seis por ciento para cada uno; para las socias doña Benita Martínez de Solari, Doña Gregoria Martínez de Fernández y Consuelo Martínez de Ferretti, se fija el dos por ciento para cada una, se destina a fondo de reserva el cinco por ciento y para el fondo de gratificaciones el nueve por ciento. — Décima Quinta: Las pérdidas que hubiera por balance serán cargadas en su totalidad en la cuenta capital o particular de cada socio de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea convocada al efecto con exclusión de la socia doña Benita Fernández de Martínez. — Prorrateándose en la proporción del porcentaje fijado en cada período en la cláusula décima cuarta. —

Décima Sexta: Cuando el monto del fondo de reserva llegue a cubrir el diez por ciento del capital social el porcentaje destinado a este rubro, como también toda suma mayor del diez por ciento del capital pasará íntegramente al fondo de gratificaciones. — Décima Séptima: El monto correspondiente al fondo de gratificaciones se distribuirá de acuerdo a los porcentajes asignados por contrato entre la sociedad y el personal habilitado y todo saldo que hubiera será distribuído de acuerdo a la resolución del Director Gerente y Gerentes. — Décima Octava: El balance y la cuenta de ganancias y pérdidas así como la distribución de los beneficios o pérdidas debe aprobarse por la mayoría de las tres cuartas partes en la Asamblea General convocada al efecto. — Se deja establecido que a inasistencia del socio a esta Asamblea, como su silencio, implicará conformidad, computándose su voto como favorable a lo resuelto por la mayoría. — Décima Novena: Aprobado el balance General en Asamblea, los beneficios serán acreditados íntegramente en la cuenta particular de los socios Señores Román Martínez Fernández. — Juan Martínez Fernández. — Víctor Martínez Fernández. — Benita Martínez de Solari. — Gregoria Martínez Fernández. — Consuelo Martínez de Ferretti y para los socios señores Pedro Martínez Fernández y Jesús Martínez Fernández se les acreditará en su cuenta particular el cuarenta por ciento y el saldo del sesenta por ciento servirá para la amortización del capital de la socia Benita Fernández de Martínez, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Tercero. — Vigésimo: En caso de liquidación los asociados nombrarán por mayoría de las tres cuartas partes a uno o dos liquidadores que procederán con amplios poderes a la liquidación de la sociedad. — Después del pago de las deudas de la Sociedad, el saldo disponible será repartido a prorrata del capital de cada socio. — Vigésimo Primero: La Sociedad podrá ser liquidada en el caso de que el balance arroje una pérdida del veinticinco por ciento del capital a menos que las tres cuartas partes de los socios decidan continuar el giro de los negocios actuales. — Vigésimo Segundo: Las Asambleas Generales se celebrarán en la sede administrativa de la sociedad cada vez que los intereses de la misma lo exijan. — Una Asamblea General anual será obligatoria la que tendrá lugar antes del día quince de Septiembre para decidir sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y eventualmente sobre la distribución de los beneficios y pérdidas. — Los socios serán convocados por el Director General o Gerentes por carta certificada al menos con quince días de anticipación. — Las Asambleas Generales deben convocarse a pedido de la quinta parte de los tenedores por pedido dirigido al Señor Director Gerente o Gerentes por carta certificada y con treinta días de anticipación. — La convocatoria indicará el objeto y la orden del día de la reunión. — La designación, confirmación y renovación del Director Gerente, Gerentes, y Sub-Gerentes y otras resoluciones que interesa a la Sociedad que no entran en la gestión diaria debe resolverse por la mayoría de las tres cuartas partes de votos. — El cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga una mayor responsabilidad a los asociados debe decidirse por unanimidad de votos. — Vigésima Tercera: Cada parte da derecho a un voto y cada tenedor tiene derecho a tantos votos como partes posea en la sociedad. — Cada asociado expresará su voluntad por voto en la Asamblea General de asociados convocada al efecto. — Ningún socio podrá dar poder de representación a Asamblea a persona extraña a la sociedad. — El socio que estuviese ausente podrá dar poder a otro de los socios para que lo represente y vote en su nombre sobre los puntos que figuren en la orden del día. — Vigésima Cuarta: En caso de duda, divergencia en la interpretación o cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de este contrato, las partes se someten a la decisión de la mayoría de votos de los socios en Asamblea, evitando dilaciones y gastos. — La resolución será acatada sin apelación. — Vigésima Quinta: Los gastos, impuestos, honorarios, etcétera, que demande la constitución de esta sociedad serán con cargos a la nueva sociedad por gastos generales. — Hace constar el infrascripto que de acuerdo con las disposiciones de las leyes respectivas en vigor se han hecho la publicaciones en el "Boletín Oficial" y diario "Noticiero Argentino" de esta Capital por el término de ley y han transcurrido y cumplimentado los términos del artículo dos y cuatro de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete y levantadas todas la oposiciones que se han efectuado antes de él; de todo lo que certifico. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en el contenido de la presente escritura de sociedad y en prueba de conformidad la firmaron como acostumbran hacerlo por estar de acuerdo a los términos convenidos, todos por ante mí y los testigos del acto que lo son don Juan Casadamón y don León Tocker, ambos mayores de edad, español el primero y argentino el segundo, vecinos, hábiles y de mi personal conocimiento, de todo lo que doy fe. — Román Martínez. — Juan Martínez. — V. Martínez. — Pedro Martínez. — Jesús Martínez. — Benita Fernández de Martínez. — Benita M. de Solari. — Gregoria Martínez Fernández. — Consuelo Martínez de Ferretti. — J. Casadamón. — J. L. Tocker. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Epaminondas De Fazio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y nueve vuelto del Registro doscientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los socios expido el presente testimonio extendido en ocho sellos valor un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: Un millón cuatrocientos once mil ciento cinco correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Juan — Federal — Mercaderías — Socia — Gerente — decidirse — Juan — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Epaminondas De Fazio.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.8 ene.-N.° 13946-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los señores Rafael Amancio Alcorta y José E. Gallo Calderón, componentes de la firma social "Alcorta & Gallo Calderón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven aumentar el capital de la sociedad a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, modificando el contrato social respectivo. — En consecuencia, el artículo tercero del mismo queda redactado en la siguiente forma: "Tercero. El capital social, lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, aportadas en número de cincuenta por cada uno de los socios". — Con lo cual los contratantes dan por formalizada esta modificación y firman este único documento en el sellado número un millón ciento cuarenta y seis mil trescientos noventa y siete, valor de diez centavos, repuesto con el estampillado de ley, en lugar y fecha "ut-supra".

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.8 ene.-N.° 13.956-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Alfredo Levy, vende, cede y transfiere a favor de los señores don José Pedro Machado, don Luis Casanovas y don Eduardo Azarian y el señor Emilio Alejandro Machado vende, cede y transfiere a favor de don José Pedro Machado, las veinte cuotas o sean los dos mil pesos moneda nacional, y las tres cuotas o sean los trescientos pesos moneda nacional, que tienen respectivamente en la sociedad "ORESOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Fernández Moujan, con fecha 14 de Diciembre de 1942.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 ene.-N.° 13898-v.12 ene.

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por 5 días que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada con fecha 16 de Diciembre de 1942, ante el Escribano don Marcos Estrín, por la cual don Germán Kahn y don Juan Julio Kahn, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de doña Julia Elina Bergese, soltera, argentina, domiciliada en la calle Córdoba 2206, 14 cuotas de 1.000 pesos cada una, del capital social de la sociedad denominada "CONFINA", CONFECCIONES FINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pertenecientes a don Germán Kahn; y 36 cuotas de 1.000 pesos cada una, del capital social de la misma sociedad, pertenecientes a don Juan Julio Kahn. — Al mismo tiempo los expresados socios don Germán Kahn, don Juan Julio Kahn y doña Julia Elina Bergese, modificaron las cláusulas cuarta y séptima del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 100 cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: por don Germán Kahn, 25 cuotas o sean 25.000 pesos moneda nacional; por don Juan Julio Kahn, 25 cuotas o sean 25.000 pesos moneda nacional; y por doña Julia Elina Bergese, 50 cuotas o sean 50.000 pesos moneda nacional. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los tres socios don Germán Kahn, don Juan Julio Kahn, y doña Julia Elina Bergese, quienes quedan designados gerentes de la misma y tendrán el uso de la firma social conjuntamente dos de cualesquiera de los tres socios, firmando con sus nombres personales y anteponiendo la denominación de la sociedad, para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales. — Sus facultades serán las siguientes: realizar todos los actos de administración y representación de la Sociedad, tomar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y los demás Bancos y aceptar los respectivos reglamentos, realizar en nombre de la Sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieran poderes especiales, otorgar mandatos generales y especiales. Queda absolutamente prohibido a los socios, emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, fianzas e intereses ajenos a la sociedad u otras garantías que las mencionadas en las cláusulas décima y undécima de este contrato. — Los gerentes quedan obligados a dedicar su actividad exclusivamente a la Sociedad, mientras disfruten del sueldo que la sociedad pueda fijarles. — Cada uno de los socios tiene el derecho de nombrar un representante, quien podrá ejercer sus derechos y funciones en la sociedad y quien deberá tomar parte en las resoluciones y votaciones en nombre de su representado. — La designación de este representante se comunicará en cada caso a los demás socios por carta certificada.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 ene.-N.° 13.874-v.12 ene.

"Q U E L A"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 915. — Primer Testimonio. — Escritura Número trescientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Guillermo Cockburn Binning, casado en primeras nupcias con Raquel Balcarce, británico, nacido el cinco de agosto de mil ochocientos noventa y tres, don Jason Edwards, casado en primeras nupcias, con Elena Ana Clark, británico, nacido el veinticuatro de junio de mil ochocientos setenta y seis, y don Salvador Gutiérrez, casado en primeras nupcias, con Angela Benito, nacido el veintiséis de septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, naturalizado argentino, los tres comerciantes, domiciliados en la calle Isabel La Católica número mil seiscientos diez, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que, por escritura número diez y ocho, de fecha nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve, pasada ante mí, al folio cincuenta de esta Notaría, constituyeron por el término de veinte años con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza, en la calle Isabel La Católica número mil seiscientos diez al mil seiscientos cincuenta y cuatro bajo la denominación de "Quela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la fabricación industrialización y venta de envases de papel de toda clase, cartón, impresos o no, y sus similares y anexos y artículos afines de uso comercial, la que se regiría por las quince cláusulas establecidas en dicho instrumento, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el siete de marzo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número cincuenta, al folio trescientos diez y seis del Libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que en virtud de haber el consocio don Salvador Gutiérrez integrado el capital oportunamente suscripto, han resuelto modificar el contrato de la referencia en cuanto al uso de la firma social, en cuya virtud otorgan y declaran: Uno) Que sustituyen la cláusula tercera del mencionado contrato suscripto el nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve, por ante mí por la siguiente: Tercera: La dirección, administración y representación de la sociedad "Quela, Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedan conferidas indistintamente a cualesquiera de los tres socios señores don Guillermo Cockburn Binning, don Jason Edwards y don Salvador Gutiérrez, quienes tendrán también indistintamente el cargo de gerentes con todas las facultades propias a su cargo, para todas las operaciones y asuntos de la misma de cualquier clase y naturaleza, y con todos los poderes especificados en los incisos primero al cuarto, séptimo al décimo tercero, y décimo quinto al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo además: a) Adquirir o enajenar por cualquier título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis o de cualquier otra manera, pactando en caso de adquisición o enajenación, el precio formas de pago, tomar o dar posesiones de los bienes y darlos en arrendamiento por más de seis años. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos del país o del extranjero, extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la Sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios de esta plaza o de cualquier otra como así también de particulares o instituciones, estableciendo en todos los casos las formas de pago, tipo de interés, plazo y demás condiciones. d) Librar, aceptar, enajenar, endosar, descontar, cobrar, dar en pago, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, pudiendo girar al extranjero, mover las respectivas cuentas corrientes y girar en descubierto e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar bienes inmuebles en pago de deuda. f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer ante el Control de Cambios para hacer toda clase de certificaciones de firma, realizar cualquier clase de propuestas de cambio, firmar las autorizaciones respectivas y cuantas más diligencias sean necesarias ante dicha Oficina. h) Comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y en juicio ante los Tribunales de

cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, otorgando en tal caso los poderes necesarios, con facultad para promover o contestar demandas con toda amplitud de facultades, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, conferir poderes especiales, generales y revocarlos. i) Retirar correspondencias, bultos, encomiendas y toda clase de documentos, de las Oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas y demás oficinas públicas o privadas. j) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y los relacionados con la administración social. k) Contratar seguros, tomar y despedir personal de escritorios o de la fábrica, tomar o despedir comisionistas, obreros o representantes comprar y vender toda clase de mercaderías. Estas facultades deben considerarse como enunciativas y no limitativas. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social en garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas. Dos) Que confirman y ratifican todas las demás estipulaciones del susodicho contrato que conservarán toda su fuerza y vigor, debiendo la presente, considerarse parte integrante de aquél debiendo tomarse razón de esta modificación en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, ratificaron su contenido y firman con los testigos don Ernesto M. Ferrari y don Juan Alfredo Bayetto, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Gutiérrez. — J. Edwards. — G. C. Binning. — E. M. Ferrari. — J. Alfr. Bayetto. — Ante mí: Horacio E. Rossi. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio novecientos quince del Registro doscientos setenta a mi cargo. — Para la Sociedad "Quela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados del un millón trescientos setenta y tres mil doscientos setenta y dos al un millón trescientos setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro que sello y firmo a veintiocho días de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, en el lugar de su otorgamiento. — Horacio E. Rossi. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 ene.-N.° 13.888-v.12 ene.

EXPORTADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Diciembre de 1942 entre los señores Sydney Aronson, casado, de nacionalidad británica con domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 489 y el señor Leo Isaac Kosloff, soltero, de nacionalidad china, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 875, ambos mayores de edad se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: — Primero: El nombre de la Sociedad será Exportadora Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Tendrá su domicilio en esta Capital, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. La Sociedad constituye su primer domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 875. — Tercero: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado pero después de transcurridos dos años podrá ser liquidada si lo exijen socios que representen mayoría de capital. — Cuarto. El objeto de la Sociedad será la exportación e importación de artículos de toda naturaleza. También podrá ocuparse de comisiones en general y representaciones por cuenta de terceros sin limitación alguna con respecto a los ramos de comercio en que se ejercerán tales actividades. — Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de seis mil pesos m|n. dividido en sesenta cuotas de cien pesos m|n. cada una, aportado por los socios como sigue: Sydney Aronson, veinte cuotas o sea $ 2.000 y Leo Isaac Kosloff, cuarenta cuotas o sea $ 4.000. De conformidad con el Art. 10 de la ley N.° 11.645, se ha depositado en el Banco de la Nación la suma de tres mil pesos y los socios convienen en hacer efectivo el saldo de sus cuotas a medida que los negocios sociales lo requieran. — Sexto: La administración estará a cargo de uno o más Gerentes con todas las facultades necesarias que les confiere el Art. 16 de la ley N.° 11.645. Quedan nombrados Gerentes de la Sociedad los señores Sydney Aronson y Leo Isaac Kosloff, quienes podrán actuar indistintamente, con la única limitación de que no podrán dar fianzas o garantías a favor de terceros, salvo que fuese una consecuencia de las gestiones de la Sociedad. — Séptimo: El año financiero de la Sociedad comenzará el 1.° de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año. Las cuentas y balances de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios, previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el Art. 20 de la Ley, y después de separar las demás sumas destinadas a otros fondos de reserva, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Igual criterio regirá para soportar las pérdidas. Terminado el balance general se remitirá una copia a cada uno de los socios, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los sesenta días, y vencido este plazo sin que se haya hecho observación, quedarán de hecho aprobados. — Octavo: En caso de que algún socio deseare retirarse de la Sociedad deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios quienes podrán adquirirlas por el valor venal de las mismas según resulte del último balance. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido podrán proceder en cualquiera de las siguientes formas: (a) Ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes por el valor venal de las mismas según resulte del último Balance practicado por la Sociedad. (b) Ceder sus cuotas a terceros extraños con el voto favorable de los socios sobrevivientes conforme a la ley. — Décimo: Si se resolviera liquidar la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del Art. 434 del Código de Comercio. — Décimo Primero: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios o entre cualquier socio y el Gerente o Gerentes sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad así como la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, será resuelta por mayoría de los votos de los socios, teniendo en cuenta que cada cuota da derecho a un voto. Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier Tribunal de cualquier jurisdicción que fuere. — Décimo Segundo: Por el presente se autoriza al señor Victorino Grimmer para hacer todas las gestiones necesarias para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y documentos que fuere menester. Bajo las doce cláusulas que anteceden formalizan las partes este convenio en la fecha indicada arriba. — Firmado: S. Aronson. — Firmado: L. I. Kosloff.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 ene.-N.° 13.864-v.12 ene.

C. AMOROSI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 410 vto. — Primer testimonio. — Número doscientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y presentes los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Clodomiro Amorosi, que firma "C. Amorosi", casado en primeras nupcias con doña Juana Scarnelli, domiciliado en la calle Garay número ochocientos cuarenta y cinco, de cuarenta y seis años de edad, italiano, comerciante; don José Médico, que firma "José Médico", casado en primeras nupcias con doña Nebbia Giuseppina, domiciliado en la calle San Juan número mil seiscientos siete, de cincuenta y un años de edad, italiano, industrial; don Luis Bulgarini, que firma "Luis Bulgarini", casado en primeras nupcias con doña Elsa Marta Kluge, domiciliado en la calle Garay número ochocientos cuarenta y cinco, de cuarenta y seis años de edad, italiano, naturalizado argentino, comerciante y don Carlos Rifaldi, que firma "Carlos Rifaldi", soltero, domiciliado en la calle Santiago del Estero mil trescientos sesenta y tres, de treinta y dos años de edad, italiano, comerciante; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto con el objeto de dejar celebrado un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: El objeto de la Sociedad es la fabricación, explotación y venta de materiales plásticos de "Bulam y Bulamor", patentes números cincuenta y dos mil doscientos catorce, de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno y cincuenta y tres mil novecientos veintiséis de veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, de propiedad de los señores Amorosi y Bulgarini, los que por este contrato ceden y transfieren en propiedad a favor de la Sociedad que por este acto se constituye, recibiendo como único pago el diez por ciento líquido que resulte en doce meses, de la producción por un solo año. — Asimismo todos los inventos registrados y patentados que se realicen por cualquiera de los socios, relacionados con materiales plásticos, serán también de propiedad de esta Sociedad durante el término de duración de la misma. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación y razón social de C. Amorosi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero. El capital social queda constituído por la cantidad de Ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional compuesta de doscientas cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, e integrada por los siguientes aportes: a) El señor Amorosi aporta cien cuotas de quinientos pesos cada una o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, etcétera, que componían su establecimiento industrial y que se detallan en el inventario que se acompaña como parte integrante de este contrato, firmado de conformidad por todos los comparecientes; b) El señor Médico aporta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional en efectivo, integrando en este acto solamente la cantidad de doce mil quinientos pesos moneda nacional o sean veinticinco cuotas y el saldo se compromete a integrarlo en la siguiente forma: diez mil pesos antes del treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres y los dos mil quinientos pesos restantes al mes siguiente del cierre del primer ejercicio económico: c) El señor Bulgarini suscribe la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional, que se integran en la siguiente forma: veintiséis cuotas de quinientos pesos cada una, es decir trece mil pesos, en este acto, en mercaderías y máquinas, cuyo inventario se acompaña firmado por todos los comparecientes, doce cuotas en dinero efectivo o sean seis mil pesos moneda nacional que integra en este acto y el saldo de seis mil pesos se obliga a integrarlo en la siguiente forma: tres mil pesos al mes siguiente del cierre del primer ejercicio económico y lo restante de tres mil pesos al mes siguiente del cierre del segundo ejercicio económico: d) El señor Rifaldi aporta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional en efectivo, integrando en este acto solamente la cantidad de doce mil quinientos pesos o sean veinte y cinco cuotas y el saldo restante en la misma forma y cantidades especificadas en el apartado b) que se refiere al señor Médico. — Cuarto: La duración de la Sociedad se fija en el término de veinte años, contados desde el primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato el que podrá ser prorrogado por voluntad unánime de todos los socios. Quinto: El domicilio de la Sociedad se establece en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Avenida de Mayo número seiscientos treinta y cuatro, donde queda instalada la sede principal, pudiendo establecer también fábricas, sucursales y filiales en cualquier punto del territorio de la República y del exterior. — Sexto: La dirección técnica de la fábrica objeto de esta Sociedad, estará a cargo del socio señor Luis Bulgarini, quien no podrá delegar la función asignada en personas extrañas a la misma sin el consentimiento de los socios, debiendo dedicarse personal y exclusivamente a la atención de la fábrica. — Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Clodomiro Amorosi, quien desempeñará el cargo de gerente y el uso de la firma social estará a cargo del señor Amorosi. — Por ausencia o impedimento temporal del gerente designado, asumirán temporariamente la administración de la Sociedad con uso de la firma social y facultades atribuídas a aquél, el subgerente señor Médico y el señor Bulgarini, quienes actuarán conjuntamente. — Se le atribuyen al señor Amorosi las facultades inherentes a dicho cargo en general, pudiendo obrar en nombre de la Sociedad, asumiendo su representación para la ejecución de toda clase de actos jurídicos ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y particulares —sin que importe limitación de las facultades generales, a simple título enunciativo se mencionan las siguientes: Celebrar toda clase de actos jurídicos en interés de la Sociedad; otorgar y firmar escrituras públicas y privadas, hacer uso del crédito dentro o fuera del país, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, pudiendo gravar los bienes sociales, constituir prendas agrarias, hipotecas y realizar en general operaciones de crédito, cuentas corrientes, giros en los Bancos oficiales, particulares y ante personas, corporaciones o sociedades, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y semovientes, acciones y valores de cualquier especie, contratar locaciones, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, en dinero efectivo o en cédulas, gravando con derecho real de hipoteca los bienes inmuebles de esta Sociedad de acuerdo con las leyes y reglamentos respectivos; tomar empleados, obreros y demás personal necesario, fijando sus sueldos, comisiones, jornales y estipendios y despedirlos; caucionar valores; girar y aceptar las letras, vales, pagarés y toda clase de valores negociables, endosar, avalar, transferir, renovar toda clase de documentos y obligaciones; retirar dinero, títulos, acciones, etcétera, depositarlos a la orden de la Sociedad, girar cheques contra los depósitos en cuenta corriente o en descubierto por créditos, hacer novaciones que modifiquen o extingan obligaciones, conceder quitas, esperas y remisiones, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, conferir poderes generales y especiales, comprar y vender, concurrir en representación de la Sociedad a licitaciones públicas y privadas, ante los Gobierno de la Nación, de las Provincias, ante las Municipalidades e Instituciones oficiales o particulares, firmando las propuestas y contratos respectivos, transar, celebrar arreglos, cobrar y percibir. — En los casos en que se afecte el dominio de bienes inmuebles, ya sea que se graven, compren o vendan, se necesitará la conformidad de todos los socios. — Octavo: El socio señor Médico desempeñará el cargo de Sub-gerente y tendrá a su cargo la acción comercial, venta y distribución de mercaderías, propaganda etcétera, conjuntamente con el socio señor Amorosi. — Noveno: El socio señor Amorosi percibirá al final de cada ejercicio, la suma de dos mil cuatrocientos pesos en concepto de gastos de representación y movilidad, los que serán imputados a gastos generales. — Décimo: El señor Luis Bulgarini podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de quinientos pesos moneda nacional que se imputarán a gastos generales. — Undécimo: Los socios señores Amorosi, Médico y Rifaldi se reservan el derecho de explotar otros negocios, siempre que no fueren similares a los que constituyen el objeto de esta Sociedad o que importaren una competencia a la misma, sin perjuicio de las obligaciones emergentes de este contrato. — Duodécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad previa solicitud formulada con anticipación de treinta días por telegrama colacionado. — Si se acordara el retiro se liquidará el importe del capital remanente y utilidades, si las hubiera, hasta la fecha del retiro, los que serán entregados en el término de un año sin interés a contar desde la fecha del balance anual posterior a la solicitud. — El socio saliente no tendrá derecho alguno a las patentes de invención que se [illegible]

cionan en el artículo primero, [illegible] que quedarán en propiedad de la Sociedad subsistente. — Décimo Tercero: [illegible] ocurriere dentro del año el retiro de uno de los socios previsto en el artículo precedente, la Sociedad continuará con los demás socios y éstos de común acuerdo podrán admitir el ingreso de otro socio, formalizándose un nuevo contrato. — Décimo Cuarto: La firma social no podrá ser comprometida en negocios extraños, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo interés especial de la Sociedad. Décimo Quinto: A fines de Noviembre de cada año y dentro del mes subsiguiente el señor Gerente de la Sociedad, sin perjuicio de la fiscalización de los demás socios, realizará y formulará un inventario de los bienes sociales y balance general correspondiente al ejercicio anual precedente, como así también un proyecto de distribución de las utilidades líquidas, los que serán sometidos a consideración de los socios, convocados previamente a reunión con anticipación de cinco días por lo menos. — Para la aprobación de los mismos se requiere la presencia de todos los socios y simple mayoría de votos computados en la forma prescripta por el artículo diez y nueve de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si alguno de los socios no pudiera concurrir a la Asamblea podrá expresar su voto por medio de carta certificada o por telegrama colacionado, pudiendo designar otra persona para que lo represente por simple carta poder. — Las resoluciones deberán ser registradas en el Libro de Actas de la Sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten anualmente se deducirán en concepto de beneficio extraordinario al socio Clodomiro Amorosi el cinco por ciento y para el socio Luis Bulgarini el cinco por ciento. — Se separará también el cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal, que cesará una vez cubierto el importe del diez por ciento del capital social. — La cantidad restante se distribuirá entre todos los socios, incluso los precedentemente nombrados, en proporción a sus aportes integrados, es decir, el cuarenta por ciento al señor Amorosi, veinte por ciento al señor Bulgarini, veinte por ciento al señor Médico y veinte por ciento al señor Rifaldi. — Las pérdidas se soportarán por cada uno de los socios en la misma proporción. — Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad, en cualquier caso, se verificará por el socio gerente de conformidad con las normas fijadas en el título tercero, Capítulo décimo del Código de Comercio, en cuanto fueren de aplicación pertinente. — Décimo Séptimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante el funcionamiento de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse la misma, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a estudiar la o las cuestiones nombrarán un tercero para el caso de disidencia entre ellos, y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Octavo: En caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará subsistente con los demás socios y se liquidará a los herederos, derechohabientes, el capital remanente y utilidades que correspondieran, que serán entregados sin intereses en el término de un año a contar desde la fecha del último balance. — Décimo Noveno: Los casos no previstos por este contrato, serán regidos por las disposiciones pertinentes y en vigor de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Códigos de Comercio y Civil. — De acuerdo con las bases y cláusulas precedentes, los comparecientes dejan constituída la Sociedad mencionada y se obligan a su fiel cumplimiento conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Francisco J. Oliver y don Juan Alberto Gardey, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. Amorosi. — José Médico. — Luis Bulgarini. — Carlos Rifaldi. — Tgo.: Fco. J. Oliver. — Tgo.: Juan Alberto Gardey. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Lambruschini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio cuatrocientos diez vuelto de este Registro de Contratos Públicos número doscientos setenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "C. Amorosi y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos numerados correlativamente del un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos noventa al presente un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos noventa y tres que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Sobre raspado: Carlos Rifaldi — primero — se compromete — depositados — tres — retiro — registrados — Clodomiro — precedente. — Valen. — J. M. Lambruschini. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. cuatro pesos noventa y seis cts. m|nal.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.9 ene.-N.º 13.968-v.14 ene.

VIUDA E HIJOS DE ERNESTO MARI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 399 vto. — Primer terstimonio. — Número Doscientos Nuevo. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el escribano público autorizante y testigos que subscriben, comparecen: doña Rosa Mojana de Mari, viuda, doña Elvira Mari de Gómez Grandallana, casada, doña Margarita Mari de Calvo, casada, doña Gilda Mari, soltera, doña Inés Rosa Mari, soltera, doña Haydée Paula Mari, soltera, don Carlos Mari, casado, don Héctor Mari, soltero y doña Egle Nora Mari, soltera, todos domiciliados legalmente en la calle Sáenz Peña, mil ochocientos treinta y uno, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y Exponen: Que son los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Viuda e Hijos de Ernesto Mari, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tienen constituída por contrato otorgado por escritura del cuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis, ante el escribano de esta ciudad don Raúl E. Lavista y al folio uno del registro noventa y cinco, por un plazo de diez años a contar desde dicha fecha y en las demás condiciones establecidas en el referido contrato, que fué inscripto en el Registro de Comercio bajo el número treinta y cinco, al folio cuatrocientos veinte y tres, del libro primero, entre cuyas condiciones está la de que la administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de socios gerentes que durarán un año y deberán ser designados a mayoría de capital. Que habiendo nombrado los gerentes que tendrán a su cargo la administración y dirección de la sociedad durante el próximo año mil novecientos cuarenta y tres, vienen a protocolizar el acta del acuerdo respectivo, a cuyo efecto me presentan el libro correspondiente del cual copia dicha acta que dice así: "Acta número cincuenta y nueve. — Sesión del catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Reunidos en la fecha los componentes de sociedad, doña Rosa Mojana de Mari, doña Elvira Mari de Gómez, doña Margarita Mari de Calvo, las señoritas Gilda, Inés Rosa, Haydée Paula y Egle Nora, y los señores Cárlos y Héctor Mari, se da por iniciada la sesión, siendo las veinte y dos horas. esta reunión se efectuó exclusivamente para elegir los gerentes para el ejercicio del año mil novecientos cuarenta y tres. — Quedan elegidos: las señoritas Inés Rosa y Haydée Paula Mari y el señor Cárlos Mari. — No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las veinte y tres horas. — — Rosa Mojana de Mari. — Gilda Mari. — Haydée P. Mari. — Elvira Mari de Gómez. — Egle N. Mari. — Inés R. Mari. — Margarita Mari de Calvo. — Héctor Mari. — Cárlos Mari. — Es Copia Fiel. doy fe y ratificando los comparecientes el nombramiento de gerentes hechos a favor de los mencionados señores Cárlos, Inés Rosa y Haydée Paula Mari, dan por protocolizada el acta referida, solicitándome que de la presente les expida los testimonios que me fueran solicitados. Previa lectura y ratiifcación firman los comparecientes en unión de los testigos del acto Sres. Salomón Kacir y Raúl R. Juárez, ambos mayores, vecinos y hábiles, doy fe. — Carlos Mari. — Egle N. Mari. — Rosa Mojana de Mari. — Inés R. Mari. — Gilda Mari. — Haydée P. Mari. — Héctor Mari. — Elvira Mari de Gómez. — Margarita Mari de Calvo. — Tgo: S. Kacir. — Tgo: Raúl R. Juárez. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Ben. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí en el registro veinte y dos a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en un sello de un peso y cincuenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: componentes. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Francisco Ben. —

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.9 ene.-N.º [illegible].958-v.14 ene.

FALABELLA Y CARRERAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1225. — Testimonio: Escritura cuatrocientos noventa y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos presentes al final firmados, comparecen don Miguel Martín Falabella, que firma "Miguel M. Falabella", casado en primeras nupcias con doña María Dolores Martínez; don Eloy Federico Carreras, que firma "Eloy F. Carreras", casado en primeras nupcias con doña Elvira Margarita Lobbe; doña María Dolores Martínez, que firma "María D. Martínez de Falabella", casada en primeras nupcias con don Miguel Martín Falabella; doña Elvira Margarita Lobbe, que firma "Elvira M. Lobbe de Carreras", casada en primeras nupcias con don Eloy Federico Carreras, todos los comparecientes mayores de edad, argentinos vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, otorgada ante el Registro del Escribano de esta Ciudad, don Focas González, los comparecientes señores Falabella y Carreras, conjuntamente con el señor Onésimo Bonomi y don Manuel Renedo, los tres [illegible] el último como socio industrial, constituyeron una sociedad comercial colectiva para la fabricación de conservas de pescado, [illegible] giró [illegible] razón social de "**Bonomi y Compañía**", teniendo la fábrica su asiento en la Ciudad de Mar del Plata, hallándose instalada la administración en la calle Rivadavia, número dos mil doscientos treinta y siete de la Capital Federal. — Que habiendo fallecido el señor Bonomi, se disolvió la citada Sociedad. — Por escritura de fecha veintisiete de Febrero del corriente año, otorgada ante mí, haciéndose cargo del activo y pasivo los comparecientes señores Falabella y Carreras la que fué ampliada por escritura pasada ante este Registro, a mi cargo, con fecha catorce del mes próximo pasado, bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho y al folio mil ochenta y seis mi Registro, transmitiéndose la parte de los bienes inmuebles y marcas que correspondían al socio fallecido don Onésimo Bonomi, en favor de los socios Falabella y Carreras y resolviendo continuar la Sociedad, cuyo plazo era indeterminado, en las mismas condiciones del contrato primitivo, inscribiéndose la precitada disolución en el Registro Público de Comercio, el día veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, en el libro dos de disoluciones por orden del señor Juez, doctor Martín de Monasterio Secretaría número diez y nueve, según así resulta de la escritura que tengo para este acto a la vista, doy fe. — Que ante lo dispuesto en el artículo cuatrocientos veintidós, inciso siete del Código de Comercio, que ha producido la disolución total de la Sociedad, los comparecientes han decidido transformar la Sociedad, en otra de responsabilidad limitada, dejando sin efecto el anterior contrato, y en su reemplazo formalizar el siguiente: don Miguel Martín Falabella, su esposa doña María Dolores Martínez; don Eloy Federico Carreras y su esposa doña Elvira Margarita Lobbe, [illegible] una sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto, como hasta ahora, continuar la explotación de la Fábrica de Pescado y sus derivados, instalada en la Ciudad de Mar del Plata, calle Irala, número cuatro mil ochenta, y que con su activo y pasivo, instalaciones, muebles, útiles, enseres, maquinarias e inmuebles donde se encuentra instalada la m[illegible] Sociedad, de acuerdo al balance del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, firmado por el contador Público don Enrique Barbier, a cuyo fin se le da efecto retroactivo al día primero de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos. Los inmuebles son los siguientes: a) Ocho lotes de terreno, ubicados en el Ejido del Pueblo de Peralta Ramos, antes Cabo Corrientes, Cuartel Primero del Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de esta Provincia, que forma parte de la Chacra señalada en el plano general de dicho ejido con el número setenta y cuatro y designados en uno especial de subdivisión con los números, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana ocho y el lote treinta y dos de la manzana siete, compuestos de las [illegible] y linderos siguientes: — Lotes se[illegible]te: por estar unidos miden: en conjunto diez y siete metros y treinta y dos centímetros de frente al Nord Oeste, sobre la calle ochenta y dos por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de quinientos noventa y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados y cuarenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: — Por su frente al Nord Oeste, con la calle ochenta y dos, en medio con la manzana nueve, de su misma chacra; por el Nord Este, con el lote ocho y fondos del doce; por el Sud Este, con parte del lote trece y por el Sud Oeste, con el lote cinco, estos tres últimos linderos de su misma manzana y de acuerdo al plano especial referido, empezando los lotes deslindados exactamente a los [illegible]cinco metros noventa y ocho centímetros del ángulo esquinero Norte, formado por la intersección de las calles ochenta y dos e Irala. — Lote ocho: mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste sobre la calle ochenta y dos por veinticinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, o sea una superficie total de doscientos veinticuatro metros noventa y ocho decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados y linda: Por su expresado frente al Nord Oeste, calle citada en medio con la manzana nueve de su misma chacra; por el Nord Este, con el lote nueve y fondos del lote once; por el Sud Este, con fondos del lote doce y por el Sud Oeste, con el lote siete, estos tres últimos linderos de su misma manzana y de acuerdo al plano de subdivisión citado empezando dicho lote exactamente a los diez y siete metros treinta y dos centímetros del ángulo esquinero Norte; formado por la intersección de las calles Ochenta y dos e Irala. —Lotes nueve y diez — forman esquina y unidos miden: diez y siete metros treinta y dos centímetros en cada uno de sus dos frentes al Nord Oeste y Nord Este, sobre las calles ochenta y dos e Irala, encerrando una superficie total de doscientos noventa y nueve metros, noventa y ocho decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, lindando: Por su primer frente al Nord Oeste, con la calle ochenta y dos, en medio con la [illegible] de su misma chacra; en su otro frente al Nord Este, también calle citada en medio con la manzana siete; por el Sud Este, con el lote once y no[illegible] Oeste, con parte del lote ocho, estos dos últimos linderos de su misma manzana y de acuerdo al plano especial citado. — Lote once: mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Este sobre la calle Irala por diez y siete metros treinta y dos centímetros de fondo o sea una superficie total de ciento cuarenta y nueve metros noventa y nueve decímetros y doce centímetros cuadrados, lindando: Por su expresado frente al Nord Este, calle citada en medio con la manzana siete de su misma chacra; por el Sud Este, con parte del lote doce; por el Sud Oeste, con el lote ocho y por el Nord Oeste, con fondos de los lotes nue[illegible] estos tres últimos linderos de su propia manzana y de acuerdo al plano especial a que se ha hecho referencia, empezando exactamente a los diez y siete metros treinta y dos centímetros del ángulo esquinero Norte, formado por la intersección de las calles Irala y ochenta y dos. — Lote doce: mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Este sobre la calle Irala por veinticinco metros noventa y ocho centímetros de fondo o sea una superficie total de doscientos veinticuatro metros noventa y ocho decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados, con los siguientes linderos: — Por su expresado frente al Nord Este, calle citada en medio con la manzana siete de su misma chacra; por el S[illegible] con parte del lote trece;

por el Sud Oeste, con parte del lote siete y por el Nord Oeste, con el lote once y fondos del ocho, estos tres últimos rumbos de acuerdo al plano especial citado y de su misma manzana, empezando dicha fracción exactamente a los veinticinco metros noventa y ocho centímetros del ángulo esquinero Norte, formado por la intersección de las calles Ochenta y dos e Irala. — El lote treinta y dos, de la manzana siete, mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste sobre la calle Irala por diez y siete metros treinta y dos centímetros de fondo o sea una superficie total de ciento cuarenta y nueve metros noventa y nueve decímetros y doce centímetros cuadrados y lindan: Por su expresado frente al Sud Oeste, con calle citada en medio con parte de la manzana ocho por el Nord Oeste, con fondos de los lotes uno y dos; por el Nord Este, con parte del lote tres y por el Sud Este, con parte del lote treinta y uno, estos tres últimos linderos de su misma manzana y de acuerdo al plano especial referido, empezando dicho lote exactamente a los diez y siete metros treinta y dos centímetros del ángulo formado por la intersección de las calles Irala y Ochenta y dos. — Corresponde lo deslindado a mérito de los siguientes antecedentes: Por compra que los señores Miguel Martín Falabella y don Eloy Federico Carreras, hicieron conjuntamente con don Onésimo Bonomi, para la Sociedad Colectiva Comercial "Bonomi y Compañía", a doña Delia Peralta Ramos de Fresco, según así resulta de la escritura otorgada con fecha diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante el Escribano de la Ciudad de Mar del Plata, don Francisco Raúl Casalet, cuyo testimonio en su original que tengo para este acto a la vista se inscribió en el Registro de la Propiedad el diez y nueve de Febrero del año próximo pasado, bajo el número trescientos sesenta y tres del Partido de General Pueyrredón. — Segundo: Fallecido el señor Bonomi, fué liquidado su juicio testamentario por ante los Tribunales de la Capital Federal, Juzgado número tres en lo Civil a cargo del doctor Martín Abelenda, Secretaría desempeñada por el doctor Héctor Madariaga, y habiéndose disuelto la Sociedad «Bonomi y Compañía», por escritura de fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos y ampliada por escritura de fecha catorce del mes próximo pasado, otorgadas ante mí, la esposa del causante doña Rosa Sicoli de Bonomi, autorizada judicialmente transmitió a favor de los señores Falabella y Carreras, la parte que correspondía al socio fallecido, con relación al bien precedentemente deslindado, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado razón de dicha disolución en el Registro Público de Comercio, el veinte de Abril del corriente año en el libro dos al folio cuatrocientos seis bajo el N.º mil cuatrocientos noventa y cuatro, por mandato del señor Juez en lo Civil y Comercial de esta Capital, doctor Martín de Monasterio, y b) Un lote de terreno ubicado en el ejido del Pueblo de Peralta Ramos, antes Cabo Corrientes. Cuartel Primero del Partido de General Pueyrredón, Jurisdicción de esta Provincia, formando parte de las chacras señaladas en el plano general de dicho ejido con el número setenta y cuatro y designado en uno especial de subdivisión que expresa su título con el número trece de la manzana ocho, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Este por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, o sea una superficie total de trescientos setenta y cuatro metros noventa y siete decímetros ochenta centímetros cuadrados, lindando por el Nord Este, con la calle Irala, en medio con la manzana siete de su chacra; por el Sud Este, con el lote catorce, por el Sud Oeste; con fondos del lote treinta y por el Nord Oeste, con el lote doce y fondos de los lotes seis y siete, estos tres últimos linderos de su misma manzana y plano especial citado comenzando dicho lote a los treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros del ángulo esquinero Norte formado por la intersección de las calles Irala y Ochenta y Dos. — Corresponde lo deslindado a los señores Falabella y Carreras, por compra que en condominio hicieron [illegible] Ambrosio Martorello, según así resulta de la escritura otorgada con fecha treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, ante el escribano de la Ciudad de Mar del Plata, don Francisco Raúl Casalet, cuyo testimonio en su original que tengo para este acto a la vista se inscribió en el Registro de la Propiedad, el veinte de Febrero del mismo año de su otorgamiento, bajo el número trescientos treinta y nueve del Partido de General Pueyrredón, doy fe. — De los certificados números setenta y siete mil novecientos sesenta y uno y setenta y siete mil novecientos sesenta y dos, expedidos por el Registro de la Propiedad con fecha cinco del actual, como de los demás que a ésta agrego, resulta: Que no hay inhibición y que lo deslindado cuyo dominio consta no reconoce gravámenes y no se adeudan impuestos ni servicios fiscales ni municipales, no encontrándose afectado por la ley cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, doy fe. — Igualmente quedan incorporadas a la Sociedad los títulos de marca números ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, anotada en el Registro de Patentes y Marcas, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis para el uso exclusivo de la marca de fábrica «Mares del Sud», con que distingue sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veintidós, menos aceites comestibles y sal, y número ciento setenta y ocho mil trescientos quince de fecha veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, para el uso exclusivo de la marca de fábrica «Arpón», con que distingue substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veintidós, y que también fueron transferidas, por la esposa del causante don Onésimo Bonomi, autorizada judicialmente, cuya escritura otorgada ante mí, se ha hecho referencia precedentemente. — Segundo: La sociedad continuará el giro de la extinguida firma «Bonomi y Compañía», bajo la razón social de «Falabella y Carreras», Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Paseo Colón, número mil ciento setenta y siete y el tiempo de su duración será indeterminado. — El capital social integrado será de doscientos mil pesos moneda nacional, que es el saldo de capital que resulta del importe total del valor de las existencias de la antigua Sociedad, incluído el activo de la misma y los inmuebles descriptos, descontando su pasivo, cuyo aporte resulta íntegramente satisfecho de la siguiente proporción; don Miguel Martín Falabella, sesenta mil pesos moneda nacional; su esposa doña María Dolores Martínez, sesenta mil pesos; don Eloy Federico Carreras, cincuenta mil pesos y su esposa doña Elvira Margarita Lobbe, treinta mil pesos. — A los efectos de la representación de la Sociedad el capital social queda dividido, en cuotas de cien pesos cada una y los componentes concurren e integran el mismo en cuotas de esta proporción, al importe que dejan aportado. — Tercero: — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuota suplementaria de pesos cien cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender a las necesidades de su giro cuando los socios por mayoría de votos resuelven su integración. — Cuarto. — La Sociedad será administrada indistintamente por los socios señores Miguel Martín Falabella y don Eloy Federico Carreras, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en prestaciones gratuitas, fianzas ni recomendaciones a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y la forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia de este contrato. — Para estas operaciones, podrán constituir tales gravámenes o aceptar las constituídas cor los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de estas Instituciones, que los componentes de esta Sociedad declaran conocer y aceptar y obligarse a cumplirlo. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero en préstamo, a interés de los Establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Solicitar créditos en descubierto de cualquier banco o instituciones de préstamo. — Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales o revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración. — Quedan asimismo, los administradores facultados para designar un gerente si las actividades de la Sociedad así lo requieran, a cuyo efecto harán la designación en el respectivo libro de actas y en el momento de su nombramiento, determinando las facultades dentro de las cuales ejercerá sus funciones, fijarán un sueldo y habilitación que se le concede, si lo consideran conveniente. — Quinto: — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas ordinarias, una vez por año en el mes de Junio o en Asambleas Extraordinarias, que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por cualquiera de los administradores o a petición de los socios que representen por lo menos un décimo del capital. — La misma se hará por medio de memorandum, carta certificada o avisos por cinco días consecutivos en el "Boletín Júdicial", o con la anticipación necesaria y expresará en la citación, el día de la convocatoria y asuntos a tratar. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más del treinta y cinco por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la Asamblea computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo de que se trate de modificar cualquiera cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión se elija por la mayoría, actuando de Secretario otro de los socios, quien llevará un libro de Actas en el que extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Sexto: — Los socios administradores anualmente en el mes de Mayo, practicarán un balance del giro social suministrando una copia a los demás socios para su conservación y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldo, que presentarán a los socios trimestralmente. — Séptimo: — De las utilidades realizadas y liquidación de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento, del capital; el seis por ciento a los administradores; el quince por ciento para habilitaciones y gastos extraordinarios y el [illegible] por ciento restante para ser [illegible] entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas se soportarán por los componentes de la Sociedad, también en la proporción de sus aportes. — Octavo: Cada socio administrador dispondrá para sus gastos personales, de la suma que la Asamblea de socios resuelva y que se imputará a la cuenta de gastos generales. — No obstante esta asignación, podrán los administradores, con acuerdo de los otros socios dado por escrito, separar mayor cantidad, pero en tal caso, pagarán por el exceso el interés del seis por ciento anual desde el día de la extracción que se debitará a sus respectivas cuentas particulares. — Noveno: — Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la sociedad y deberán consagrar a la msima todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, presentándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato, o, posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a algunos de los socios o a terceros extraños con la (representación) aquiescencia de los socios, conforme a los Estatutos o a la ley. — Undécimo: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de tres mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Artículo Adicional. — El socio industrial de la antigua firma, don Manuel Renedo, queda incorporado a esta Sociedad, como habilitado, percibiendo de las utilidades líquidas un diez por ciento y un sueldo mensual que se fijará por la Asamblea de socios, el cual está presente a este acto, de estado casado en primeras nupcias con doña María Balmaceda, español, comerciante, mayor de edad, vecino de Mar del Plata, accidentalmente aquí, hábil, y manifiesta su más absoluta conformidad. — Bajo los artículos precedentes dejan constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada "Falabella y Carreras", a cuyo fiel cumplimiento se obligan los comparecientes. — Previa lectura dada por mí, ratifica su tenor y así la otorgan y la firman conjuntamente con los testigos del acto, Señores Jorge Arbucó y don José María Rosendo, siendo ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Sigue la presente escritura a la número cuatrocientas noventa y ocho, la que ha sido otorgada por ante este Registro a mi cargo con fecha cinco del corriente. — Miguel M. Falabella. — María D. Martínez de Falabella. — Eloy F. Carreras. — Elvira M. Lobbe de Carreras. — M. Renedo. — Tgo.: Jorge Arbucó. — Tgo.: J. M. Rosendo. — Hay un sello. — Ante mí: Focas González. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Falabella y Carreras", expido el presente testimonio en nueve sellos de un peso moneda nacional cada uno, numeros correlativos del un millón ciento treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho al presente que sello y firmo en

el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas — nueve — su esposa María Dolores Martínez, sesenta mil pesos — Vale, — Entre paréntesis representación. No vale

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942 — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11 ene.-N.º 14.032-v.15 ene.

"CAMI"

COMPAÑIA ARGENTINA DE MADERAS INDUSTRIALIZADAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 628 v. — Primer testimonio. — Número trescientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen D. Raúl Lorenzo Finochietti, casado, de treinta y cuatro años de edad, argentino; D. Edgardo Lorenzo Finochietti, que firma "E. Finochietti", soltero, de veinte y seis años, argentino; D. Alfredo Lorenzo Finochietti, soltero, de treinta y siete años de edad, argentino; don Horacio Juan Casale, que firma "H. Casale", casado de cuarenta y ocho años de edad, argentino; don Dante Isidoro Casale, que firma "D. Casale", casado, de cuarenta y dos años, argentino; don Carmelo Gerardo Valente, que firma "C. Valente", casado, de treinta años de edad, argentino; don Juan Carlos Corbetta, casado, de treinta y un años de edad, argentino; el doctor Juan Alfredo Rissotto, casado, mayor de edad y don Rodolfo Carlos Ernesto Fliess, que firma "Rodolfo Fliess", de estado soltero, mayor de edad, todos los comparecientes de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los siete primeros concurren a este acto por su derecho propio y el señor Horacio Juan Casale lo hace por sí y además conjuntamente con el doctor Juan Alfredo Rissotto en nombre y representación de los señores Homero Salvador Casale, que firma "Homero Casale", casado, de cuarenta y ocho años de edad, argentino; y de don Hipólito Leandro Rottjer, que firma "Hipólito Rottjer", soltero, de veinticinco años de edad, argentino; concurriendo el Sr. Rodolfo Carlos Ernesto Fliess en nombre y representación de don Alois Felipe Fliess, que firma «Alois Fliess», casado, de treinta y un años de edad, argentino, personería que acredita con los respectivos mandatos que copiados dicen así; "Testimonio. — El que suscribe Juez de Paz Suplente e Interino. — Certifica que en el Protocolo a su cargo, cuaderno N.º 6 del año 1942, folios seis, seis vuelta, siete y siete vuelta, se encuentra anotada la siguiente escritura que transcribo íntegra y dice así. "Poder Especial de los señores Casale, Homero Salvador y Rottjer, Hipólito Leandro a favor del doctor Rissotto Juan Alfredo y de Casale don Horacio Juan". — Escritura número treinta y dos. — En Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, a los once días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, ante mí: Domingo Félix Soffi, Juez de Paz Suplente e Interino investido de las facultades que le confiere la Ley tres mil doscientos cuarenta y cinco para otorgar escrituras públicas y testigos que al final se expresan y firman. — Comparecen los señores Homero Salvador Casale, casado, y Hipólito Leandro Rottjer, soltero, ambos argentinos, hábiles, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Juan Alfredo Rissotto y don Horacio Juan Casale, domiciliados en la Capital Federal, para que, conjuntamente y en sus nombres y representación constituyan con los señores don Dante Isidoro Casale, don Carmelo Gerardo Valente, don Alois Felipe Fliess, don Juan Carlos Corbetta, don Raúl Lorenzo Finochietti, don Alfredo Lorenzo Finochietti, don Edgardo Lorenzo Finochietti y con el mandatario don Horacio Juan Casale, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará, "Cami" y girará bajo la razón social de "Compañía Argentina de Maderas Industrializadas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se dedicará a la Exportación e Industrialización de la madera, con asiento en la Capital Federal, cuyo capital lo constituirá la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, de las que corresponderán a los otorgantes señor Rottjer 30 cuotas, o sean $ 30.000.— y al señor Casale 35 cuotas, o sean $ 35.000.—. El término de duración de dicha Sociedad será por tiempo indeterminado, pero no podrá disolverse la misma sino después de haber transcurrido cinco años. — A tales efectos los faculta para que otorguen, acepten y firmen la respectiva escritura pública de contrato de sociedad con las cláusulas y condiciones que vieren convenir y de conformidad a lo establecido en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y para que practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí junto con los testigos don Alberto Carlos Falivene y don Vicente Elisardo Canga, ambos casados, argentinos, empleados, hábiles, mayores de edad, domiciliados en esta Capital de lo que doy fe. — Fdo. Homero Casale. — Hipólito Rottjer. — A. C. Falivene. — V. Canga. — Hay un sello. — Juzgado de Paz Ushuaía. — Tierra del Fuego. — Dgo. F. Soffi. — Expido el presente testimonio para los apoderados doctor Juan Alfredo Rissotto y don Horacio Juan Casale, el que sello y firmo en Ushuaía a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Dgo.: F. Soffi. (Juez de Paz Suplente e Interino). — Hay una estampilla y un sello en tinta. — (Siguen las legalizaciones)". — "Número trescientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Alois Felipe Fliess, que firma "Alois Fliess", casado, de treinta años de edad, argentino, de este vecindario, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial a favor de don Felipe Luis María Adriano Fliess, que firma "Felipe Fliess" y a don Rodolfo Carlos Ernesto Fliess, para que conjunta o separadamente en su nombre y representación constituya conjuntamente con los señores don Hipólito Leandro Rottjer, don Homero Salvador Casale, don Dante Isidoro Casale, don Carmelo Gerardo Valente, don Juan Carlos Corbetta, don Raúl Lorenzo Finochietti, don Alfredo Lorenzo Finochietti, don Edgardo Lorenzo Finochietti y don Horacio Juan Casale, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Cami", y girará bajo la razón social de Compañía Argentina de Maderas Industrializadas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se dedicará a la explotación e industrialización de la madera, con asiento en la Capital Federal, cuyo capital lo constituirá la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, de las que corresponden al otorgante diez y siete cuotas o sean diez y siete mil pesos. — El término de duración de dicha sociedad será por tiempo indeterminado, pero no podrá disolverse la misma sino después de haber transcurrido cinco años. — A tales efectos los faculta para que otorguen acepten y firmen la respectiva escritura pública de contrato de sociedad con las cláusulas y condiciones que viere convenir y de conformidad a lo establecido en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y para que practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. — Leída que le fué se ratificó en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Salvador Rao y don Domingo A. Milano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alois Fliess. — Salvador Rao. — Domingo A. Milano. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa". — Es copia fiel de los poderes de su referencia, el primero de los cuales debidamente legalizados, agrego a la presente, y el segundo que en su matriz he tenido a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes, por sí y en los caracteres invocados, que aseguran se encuentran en toda su fuerza y vigor, dicen: Que han **convenido constituir una sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda** constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación e industrialización de la madera. — Segundo: La Sociedad se denominará "Cami" y girará bajo la razón social de **"Compañía Argentina de Maderas Industrializadas, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú número doscientos treinta y uno, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero, por medio de agentes, subagentes, ya sean con carácter temporario o definitivo. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero no podrá disolverse la misma sino después de haber transcurrido cinco años a contar desde esta fecha. Durante la vigencia de este contrato los socios no podrán, ya sea directa o indirectamente tener intervención en negocios similares, salvo expresa autorización de la sociedad. — Cuarto: El capital social está integrado por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripta por los socios en la siguiente porporción: el socio Raúl Lorenzo Finochietti, veinte cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; el socio Edgardo Lorenzo Finochietti, veinte cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; el socio Alfredo Lorenzo Finochietti, nueve cuotas, o sea la suma de nueve mil pesos moneda nacional; el socio Horacio Juan Casale quince cuotas o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional; el socio Dante Isidoro Casale, diez y ocho cuotas o sea la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional, el socio Carmelo Gerardo Valente, veinte y seis cuotas, o sea la suma de veinte y seis mil pesos moneda nacional; el socio Juan Carlos Corbetta, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; el socio Homero Salvador Casale, treinta y cinco cuotas o sea la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional el socio Hipólito Leandro Rottjer, treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; el socio Alois Felipe Fliess, diez y siete cuotas o sea la suma de diez y siete mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra totalmente integrado e invertido en la suma de ciento diez y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, en el negocio, en mercaderías, maquinarias y efectos especificados en el balance e inventario practicado con fecha veinticuatro del corriente mes y año y firmado de común acuerdo por las partes, cuya copia se agrega a la presente y el resto o sea la suma de ochenta y dos mil quinientos dos pesos con treinta y seis centavos de igual moneda en efectivo. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de gerentes, quienes la representarán y tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, conforme a lo establecido por la Ley. — Sexto: Quedan designados gerentes, en este acto, los señores don Homero Salvador Casale, don Hipólito Leandro Rottjer y don Raúl Lorenzo Finochietti. — Séptimo: Para que la firma social tenga validez deberá ser usada por los gerentes individualmente o por dos socios no gerentes en forma conjunta, estándoles terminantemente prohibido emplearla en asuntos ajenos a la Sociedad y en fianzas y garantías de terceros. — Octavo: Los gerentes en su carácter de administradores de la Sociedad podrán efectuar compra-ventas, hacer depósitos en efectivo, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, volverlos a retirar por medio de cheques y libranzas, descontar giros, letras u otros documentos, vales, pagarés, ya sean de particulares, del Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y de otras Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, pudiendo solicitar préstamos en los mencionados bancos o de particulares, firmando como aceptantes o girantes todos los documentos que sean necesarios o exigidos, adquirir o enajenar bienes raíces, inmuebles, muebles o semovientes, dar y tomar dinero con garantía hipotecaria o prendaria, incluso Banco Hipotecario Nacional, firmando todas las escrituras públicas necesarias que sean exigidas, cancelando las deudas en su oportunidad, firmando contratos de locación o sub-locación como locadores o locatarios, conferir poderes generales o especiales, representar y hacer gestiones ante las autoridades nacionales, Provinciales y Municipales y realizar todo acto y clase de operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad. — Noveno: Todos los años, dentro de los tres primeros meses del vencimiento de cada ejercicio, los gerentes practicarán un balance e inventario general, que será considerado en la primera asamblea ordinaria que se realice, posteriormente a esa fecha, sin perjuicio del estado de contabilidad mensual que están obligados a presentar y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán proporcionalmente al capital aportado por cada socio, previa deducción de las cantidades qeu se resuelvan destinar a beneficio o habilitación del personal, a fondos de previsión y al fondo de reserva legal. — Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Décimo: Los socios se reunirán mensualmente en Asamblea ordinaria para considerar los asuntos que resuelvan someter a la misma, como así también las disposiciones adoptadas por los gerentes, quienes las harán constar diariamente en un libro que llevarán en cada sede, remitiendo una copia de las mismas a la sede social. — De lo resuelto en estas asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Undécimo: La sociedad podrá liquidarse cuando las pérdidas representen el cincuenta por ciento del capital social. — Al liquidarse la sociedad no por quiebra de la misma sino por resolución tomada de acuerdo a lo establecido en la cláusula catorce del presente contrato, los socios percibirán el capital líquido resultante en proporción a su aporte social y una vez liquidado totalmente el pasivo que hubiere, — Duodécimo: Para que se opere la liquidación de la Sociedad prevista en el Art. anterior la voluntad de los socios deberá ser comunicada por telegrama colacionado, dirigido al domicilio legal de la Sociedad con seis meses de anticipación. — Décimo tercero: La Sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán optar por continuar en la Sociedad o retirarse de la misma, pero no podrán ceder la cuota a terceros. — Si decidieran continuar en la Sociedad, designarán a uno de ellos para que actúe como socio en nombre y representación de los demás. — Si resolvieran retirarse se les devolverá las cuotas de su capital en un plazo no mayor de dos años sin interés. — Décimo cuarto: Todas las resoluciones relacionadas con la modificación del presente contrato, como asimismo las directivas que se adopten para la marcha del negocio deberán ser tomadas por mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Décimo quinto: Los socios o la Sociedad tendrá derecho a adquirir al valor nominal las cuotas del socio o socios que desearen transferirlos, antes del vencimiento del plazo estipulado en el artículo tercero, como mínimo de este contrato, obligándose los socios a respetar este derecho. — El reintegro del capital a todo socio saliente se hará en un plazo no mayor de dos años, sin interés. — Bajo las quince cláusulas que anteceden dejan formalizada la presente sociedad. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Salvador Rao y don Domingo A, Milano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. —— C. Valente. — J. C. Corbetta. D. Casale. — Rodolfo Fliess. — E. Finochietti. — Raúl L. Finochietti. — A. L. Finochietti. — J. Alfredo Rissotto. — H. Casale. — Salvador Rao. — Domingo A. Milano. — Hay ln sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda, con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en seis sellos de Ley números correlativos del seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos dos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Sobrerraspado: — argentinos — empleados — Mínimo — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Amadeo P. Villa.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11 ene.-N.º 13999-v.15 ene.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 238.953

CANCO

Abril 27 de 1942. — American Can Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estera, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2118.

v.-16 enero.

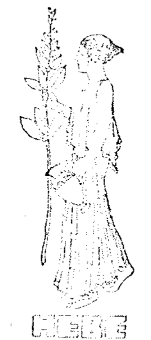
Acta N.° 241.974

GOBERNANTES

Septiembre 3 de 1942. — Luis Laurelli. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 4961.

v.-16 enero.

Acta N.° 242.626



Septiembre 29 de 1942. — Miguel Fassi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos galletas, galletitas, bizcochos y aceites comestibles. — Aviso número 5889.

v.-16 enero.

Acta N.° 243.530

RELAMPAGO

Noviembre 2 de 1942. — Eugenio Romeo Grassi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6782.

v.-16 enero.

Acta N.° 243.753

"MARTINI & ROSSI"

Noviembre 9 de 1942. — Martini & Rossi S. A., de Turín, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.121. — Aviso número 6966.

v.-16 enero.

Acta N.° 243.829

KALZAN

Noviembre 10 de 1942. — Johann A. Wülfing, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 138.579. — Aviso número 6960.

v.-16 enero.

Acta N.° 243.830

KALZAN

Noviembre 10 de 1942. — Johann A. Wülfing, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 138.578. — Aviso N.° 6962.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.012

Noviembre 18 de 1942. — Cervecería Córdoba Soc. Anón. — Para distinguir cervezas tipo Pilsen, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.412. — Aviso N.° 7195.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.013

Noviembre 18 de 1942. — Cervecería Córdoba Soc. Anón. — Para distinguir cerveza tipo Munich, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.413. — Aviso N.° 7196.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.473

DE LA VERGNE

Diciembre 7 de 1942. — Baldwin de la Vergne Sales Corporation, de Eddyston, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 140.769. — Aviso N.° 7682.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.501

NYOSTON

Diciembre 9 de 1942. — Dr. Georg Henning Chemisch - Pharmazeutisches Werk, Gesellschaft mit Beschraenkter Haftung, que comercia bajo el rubro de Dr. Georg Henning Chem. Pharm. Werk. G. m. b. H., de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.094. — Aviso N.° 7702.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.793



Diciembre 21 de 1942. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 140.004. — Aviso N.° 7907.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.794

ARSA

Diciembre 21 de 1942. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, sastrería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.007. — Aviso N.° 7908.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.795

ARSA

Diciembre 21 de 1942. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 140.008. — Aviso N.° 7909.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.796

ARSA

Diciembre 21 de 1942. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 140.009. — Aviso N.° 7910.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.797



Diciembre 21 de 1942. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.010. — Aviso N.° 7911.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.798

TROPICAIRE

Diciembre 21 de 1942. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7912.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.799

CALIDAIRE

Diciembre 21 de 1942. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7913.

v.-16 enero.

Acta N. 244.800

TORRIDAIRE

Diciembre 21 de 1942. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7915.

v.-16 enero.

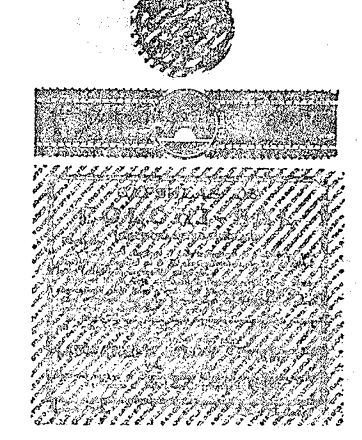
Acta N.° 244.801

PLATFLEX

Diciembre 21 de 1942. — Soc. F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7914.

v.-16 enero.

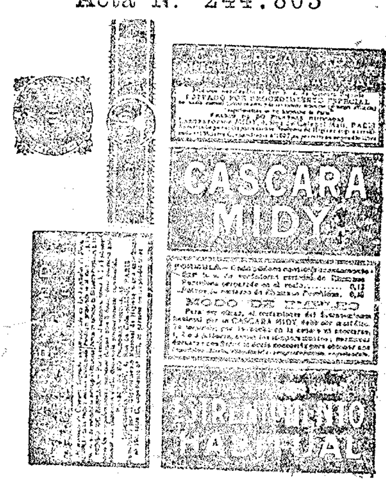
Acta N.° 244.802



Diciembre 21 de 1942. — Marcel Midy, de París, Francia. — Para distinguir cápsulas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.273. — Aviso N.° 7916.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.803



Diciembre 21 de 1942. — Robert Midy, de París, Francia. — Para distinguir píldoras laxativas, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 139.274. — Aviso N.° 7917.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.804



Diciembre 21 de 1942. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.288. — Aviso N.° 8063.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.806
HEPACOSA

Diciembre 21 de 1942. — Antonio S. Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8929.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.807
TECA

Diciembre 21 de 1942. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8030.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.808
RHOTAN

Diciembre 21 de 1942. — Cía. Röhm y Haas, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 50.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; menos aceleradores para la vulcanización de caucho, de la clase 1. — Aviso N.° 8031.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.809
THOR

Diciembre 21 de 1942. — Independent Pneumatic Tool Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir torno-montacargas de fuerza mecánica portátiles, montacargas neumáticos de motor, de la clase 12. — Renovación de la N.° 139.690. — Aviso N.° 8032.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.810
THOR

Diciembre 21 de 1942. — Independent Pneumatic Tool Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir herramientas eléctricas, taladros eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 139.691. — Aviso N.° 8033.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.811
THOR

Diciembre 21 de 1942. — Independent Pneumatic Tool Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir martillos cinceladores, martillos de calafatear y rebordear luses, gubias, martillos de desincrustar, martillos de rebionear, tornillos para montajes y composturas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.020. — Aviso N.° 8034.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.812



Diciembre 21 de 1942. — Scott Paper Company, de Chester, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.379. — Aviso N.° 8035.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.813
Thirsty Fibre
(FIBRA SEDIENTA)

Diciembre 21 de 1942. — Scott Paper Company, de Chester, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.380. — Aviso N.° 8036.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.814
ScotTowels

Diciembre 21 de 1942. — Scott Paper Company, de Chester, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.790. — Aviso N.° 8037.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.815
RICABESTOS

Diciembre 21 de 1942. — Ricardo Segarra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 139.813. — Aviso N.° 8064.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.816
HEVEA

Diciembre 21 de 1942. — Colauti, Cía. Manufacturera de Caucho, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 139.956. — Aviso número 8056.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.817
99

Diciembre 21 de 1942. — José Chanza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8066.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.818
LEYENDA

Diciembre 21 de 1942. — Blaistein Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6787.

v.-16 enero.

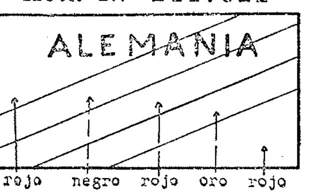
Acta N.° 244.820



Diciembre 21 de 1942. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, dables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.; menos aguarrás, de la clase 10. — Renovación de la número 140.768. — Aviso número 7870.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.821



Diciembre 21 de 1942. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir máquinas y hojas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 142.492. — Aviso número 7871.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.822



Diciembre 21 de 1942. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 139.396. — Aviso número 8048.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.823
TILOVAL

Diciembre 21 de 1942. — Ranulfo Segundo Rosales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8069.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.824
LOES

Diciembre 21 de 1942. — Ranulfo Segundo Rosales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8068.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.825
DEXTROFOSSE

Diciembre 21 de 1942. — Laboratorios Químicos "Amisia" Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 16.500. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8070.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.826
LUCIERNAGA

Diciembre 21 de 1942. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8071.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.827
LUMEN

Diciembre 21 de 1942. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8072.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.828
EUBEA
Marca Registrada

Diciembre 21 de 1942. — Adolfo Bion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8077.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.829
YUTIL

Diciembre 21 de 1942. — Adolfo Bion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8076.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.830
FUERZAVIDA

Diciembre 21 de 1942. — Enrique T. Susini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8078.

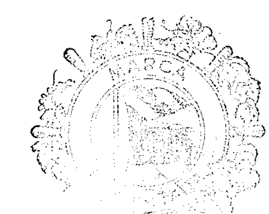
v.-16 enero.

Acta N.° 244.831
FUERZAVIDA

Diciembre 21 de 1942. — Enrique T. Susini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8079.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.832



Diciembre 21 de 1942. — Soc. Anón. Comercial e Importadora, Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8074.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.833



Diciembre 21 de 1942. — Soc. Anón. Comercial e Importadora, Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8073.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.834

HERALDO

Diciembre 21 de 1942. — Peña, Pérez & Peña. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.500.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, matelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8075.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.835

LABARGEN

Diciembre 22 de 1942. — Alfonso G. Spanari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8090.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.836

PLASMOFIBRIN

Diciembre 22 de 1942. — Bardelli & Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8092.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.837

SEROCOLIL

Diciembre 22 de 1942. — Bardelli & Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8091.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.838

CERVECINA

Diciembre 22 de 1942. — Cervecería del Norte, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 139.846. — Aviso N.° 7918.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.839

Delor Argentino

INDUSTRIA ARGENTINA

A. DELOR & Cie

VIAMONTE 200 BUENOS AIRES

Diciembre 22 de 1942. — A. Delor & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la calse 23. — Renovación de la N.° 141.360. — Aviso N.° 7919.

v.-16 enero.

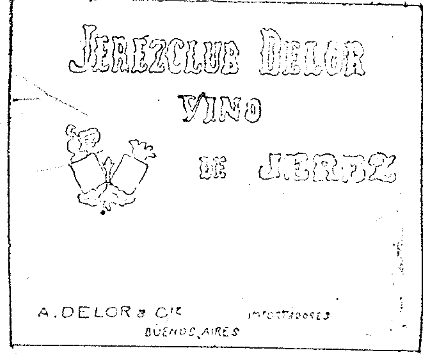
Acta N.° 244.842

CLOROGENO

Diciembre 22 de 1942. — José Comín. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 139.297. — Aviso N.° 8093.

v.-16 enero.

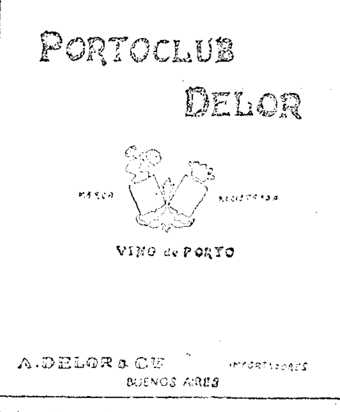
Acta N.° 244.840



Diciembre 22 de 1942. — A. Delor & Cía. Para distinguir vinos de Jerez, en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.361. — Aviso N.° 7920.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.841



Diciembre 22 de 1942. — A. Delor & Cía. — Para distinguir vinos de Oporto en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.362. — Aviso N.° 7921.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.843

Römpler

Diciembre 22 de 1942. — Julius Römpler Aktiengesellschaft, de Zeulenroda, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.647. — Aviso N.° 8061.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.844

Römpler

Diciembre 22 de 1942. — Julius Römpler Aktiengesellschaft, de Zeulenroda, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 139.648. — Aviso N.° 8062.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.846

"CARBODENTAL"

Sparklet hygienator

Diciembre 22 de 1942. — Sparklets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un aparato dental, de la clase 6. — Renovación de la N.° 146.227. — Aviso N.° 8055.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.847

DETOXIN

Diciembre 22 de 1942. — Johann A. Wülfing, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.539. — Aviso N.° 8056.

v.-16 enero.

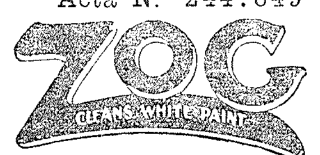
Acta N.° 244.848

JIF

Diciembre 22 de 1942. — A. & F. Pears Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 143.171. — Aviso N.° 8060.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.849



Diciembre 22 de 1942. — Lever Brothers, Port. Sunlight, Ltd., de Port Sunlight, (Cheshire), Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación. refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.141. — Aviso N.° 8057.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.850

OPERA

Diciembre 22 de 1942. — Lever Brothers, Port. Sunlight, Ltd., de Port Sunlight, (Cheshire), Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 143.139. — Aviso N.° 8058.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.851

STELLON

Diciembre 22 de 1942. — The Amalgamated Dental Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de productos para uso en la manufactura de prótesis dental, de la clase 25. — Aviso N.° 8094.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.852



Diciembre 22 de 1942. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.315. — Aviso N.° 8096.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.853

SALUD

Diciembre 22 de 1942. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.317. — Aviso N.° 8095.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.854

Metallized

Diciembre 22 de 1942. —International Resistance Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 139.792. — Aviso N.° 6855.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.855

I R C

Diciembre 22 de 1942. —International Resistance Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 139.793. — Aviso N.° 6856.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.856



Diciembre 22 de 1942. —International Resistance Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 139.794. — Aviso N.° 6857.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.857

CANDIDA LA MUJER DEL AÑO

Diciembre 22 de 1942. — Argentina Sono Film, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 8038.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.858

FENOGYNOL

Diciembre 22 de 1942. —Raquel Haydée González Velarde y Samuel Kaufman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8098.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.859.

BLÜTHNER

Diciembre 22 de 1942. — Julius Bluthner, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 139.592. — Aviso N.° 8101.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.860

TRAFIMETAL

Diciembre 22 de 1942. — Enrique Jutard. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 8103.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.861

"RESBALANTE ANDANI"

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 22 de 1942. — Francisco Andani. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 140.273. — Aviso N.° 8100.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.862

PROTEK-SORB

Diciembre 22 de 1942. —The Davison Chemical Corporation, de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8099.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.863



Diciembre 22 de 1942. — Joseph Binns Whitehead. — Para distinguir municiones de acero, de la clase 4. — Aviso N.° 7800.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.865



Diciembre 22 de 1942. — Cristóbal Mulet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8080.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.866

F.BROLIT

Diciembre 22 de 1942. —Raúl J. López. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8081.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.867

B. B. C.

Marca Registrada

Diciembre 22 de 1942. — Bonalanza, Barbouth & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8106.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.868

B. B. C.

Marca Registrada

Diciembre 22 de 1942. — Bonalanza, Barbouth & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8107.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.869

ASPINWALL

Diciembre 23 de 1942. — Frezza & Pinchetti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 141.002. — Aviso N.° 7922.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.870

CLIMASOL

Diciembre 23 de 1942. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7923.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.871



Diciembre 23 de 1942. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 139.388. — Aviso número 8116.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.872



Diciembre 23 de 1942. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 139.389. —Aviso N.° 8117.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.873



Diciembre 23 de 1942. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 139.390. — Aviso N.° 8118.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.876

METZ

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 23 de 1942. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8121.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.874



Diciembre 23 de 1942. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.391. — Aviso número 8119.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.875

GLENDA

Diciembre 23 de 1942. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8120.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.883



Diciembre 23 de 1942 — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8134.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.884

MEDITERNA

Diciembre 23 de 1942. — Artigue, Regondi & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8128.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.885

AILIN

Diciembre 23 de 1942. — Nilia Beatriz Vásquez y Ricardo Jorge Vásquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8129.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.886



Diciembre 23 de 1942. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 8132.

v.-16 enero.

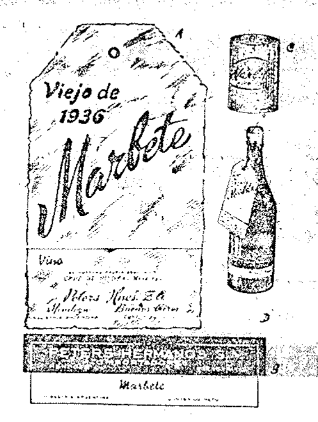
Acta N.° 244.893

EL VIRREY

Diciembre 23 de 1942. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8105.

v.-16 enero.

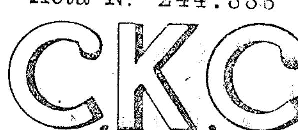
Acta N.° 244.887



Diciembre 23 de 1942. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 8131.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.888



Diciembre 23 de 1942. — Crawford, Keen & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 325.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8130.

v.-16 enero.

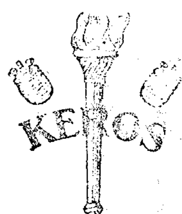
Acta N.° 244.889

KYPEN

Diciembre 23 de 1942. — Francisco Beiay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8137.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.890



Diciembre 23 de 1942. — Aktiebolaget Keros, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos, aguas para lavar. — Renovación de la N.° 141.818. — Aviso N.° 8027.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.892



TORO

Diciembre 23 de 1942. — Bodegas y Viñedos Giol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos aceites, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.639. — Aviso N.° 8136.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.926

OPOFERROL

Diciembre 24 de 1942. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.045. — Aviso número 8109.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.894

Martin Fierro marca Registrada

Diciembre 23 de 1942. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo "Estudio San Miguel". — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8083.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.895

EL TIGRE DE LOS LLANOS

Diciembre 23 de 1942. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo "Estudio San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 8084.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.896

EL EMIGRANTE

Diciembre 23 de 1942. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo "Estudio San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 8085.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.897



Diciembre 23 de 1942. — Jacinto Salvador Damiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 139.687. — Aviso N.° 8086.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.898

BANDERITA

Diciembre 23 de 1942. — Juan Gatto Martire. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8138.

v.-16 enero.

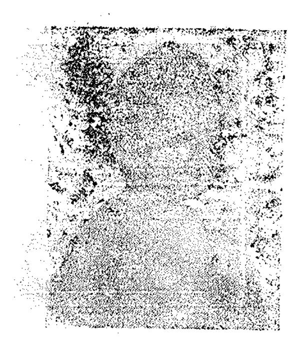
Acta N.° 244.899



Diciembre 23 de 1942. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, quesos, mantecas y productos de lechería. — Renovación de la N.° 139.363. — Aviso N.° 8108.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.900

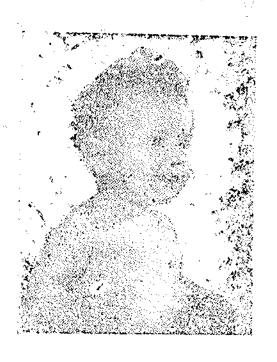


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 24 de 1942. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8127.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.901



YEMOL
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 24 de 1942. — David Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8125.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.902



YEMOL
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 24 de 1942. — David Cauchaner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8126.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.927



Diciembre 24 de 1942. — Larroude & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 160.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8110.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.903

FREEZOR

Diciembre 24 de 1942. — Casa América, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8124.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.904

EL CUARTEADOR

Diciembre 24 de 1942. — Cía. Nuftan Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7774.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.905

CHISPER

Diciembre 24 de 1942. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8146.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.906

REX

Diciembre 24 de 1942. — Amin Massuh. — Para distinguir papelería y cartonería, en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8145.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.907



Diciembre 24 de 1942. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 139.419. — Aviso N.° 8144.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.908

FANTASIO

Diciembre 24 de 1942. — René Luis Cabrera, José Francisco Barros y Roberto Felipe Oudkerk. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8143.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.909

GLUCOMYCINA CALCICA

Diciembre 24 de 1942. — Miguel Andrés Cairo, Oscar Oreste Cairo y Nicolás Norberto Cairo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8147.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.910

SINGULAR

Diciembre 24 de 1942. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8148.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.879

Gazelda

Diciembre 23 de 1942. — Gazelda Ltd., de Watford, Herfordshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 139.945. — Aviso número 8039.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.911

Kissproof

Diciembre 24 de 1942. — Affiliated Products, Inc., de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6884.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.912

HYGEX

Diciembre 24 de 1942. — Henderson Bros & Co. Ltd., de Londres, E. 10, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8133.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.913

LUAR

Diciembre 24 de 1942. — José Juan Bautista [illegible]. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139 489. — Aviso número 8115.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.914

P.I.A.
PROGRESO INDUSTRIAL ARGENTINO

Diciembre 24 de 1942. — Adam Goscilo & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 7924.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.915

SOLUTIAZIN

Diciembre 24 de 1942. — Spedrog S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7925.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.916

OTOTIAZIL

Diciembre 24 de 1942. — Spedrog S. A. — Para distinguir una solución para las afecciones del oído, de la clase 2. — Aviso número 7926.

v.-16 enero.

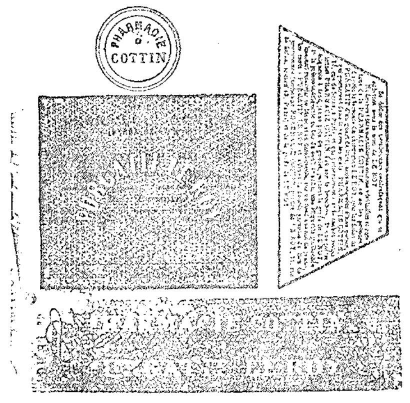
Acta N.° 244.917

PRODERMA

Diciembre 24 de 1942. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.834. — Aviso número 7927.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.918

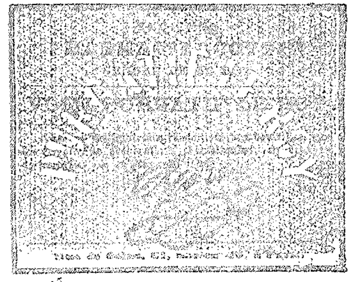


Diciembre 24 de 1942. — Etienne Henri Cottin-Angar., de Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.785. — Aviso número 7928.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.919

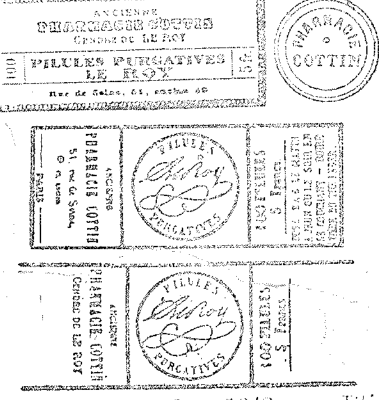




Diciembre 24 de 1942. — Etienne Henri Cottin-Angar., de Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.786. — Aviso número 7929.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.920



Diciembre 24 de 1942. — Etienne Henri Cottin-Angar., de Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.787. — Aviso número 7930.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.922

OLEOBLITZ

Diciembre 24 de 1942. — Societá Anónima Lubrificanti Ernesto Reinach, de Milano, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 139.362. — Aviso número 8151.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.923

PIRAL

Diciembre 24 de 1942. — Agustín M. Fassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8154.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.924

IOMIDON

Diciembre 24 de 1942. — Agustín M. Fassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8152.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.925

LISARGIN

Diciembre 24 de 1942. — Agustín M. Fassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —

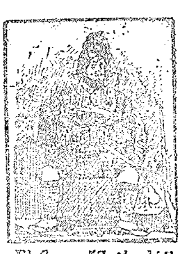
Acta N.° 244.928

PECSAL

Diciembre 26 de 1942. — Jaime Jacobo Slepián. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8159.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.929



El Gran "Zeibek"

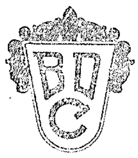
Diciembre 26 de 1942. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 139.306. — Aviso número 8158.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.805



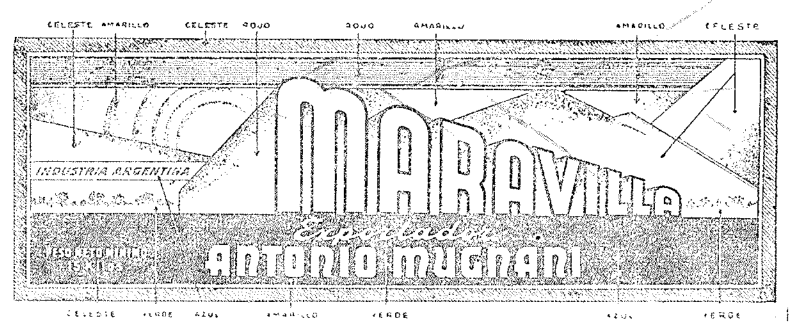
INDUSTRIA ARGENTINA



Diciembre 21 de 1942. — Bernardo E. Bidegaray y Martín L. Bidegaray. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8054.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.864



Diciembre 22 de 1942. — Antonio Mugnani. — Para distinguir frutas frescas en general, de la clase 24. — Aviso número 8104.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.877



EL OTRO "YO" DEL Dr MERENGUE

Diciembre 23 de 1942. — José Antonio Guillermo Divito. — Para distinguir libros, historietas gráficas, dibujos, impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 8114.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.881

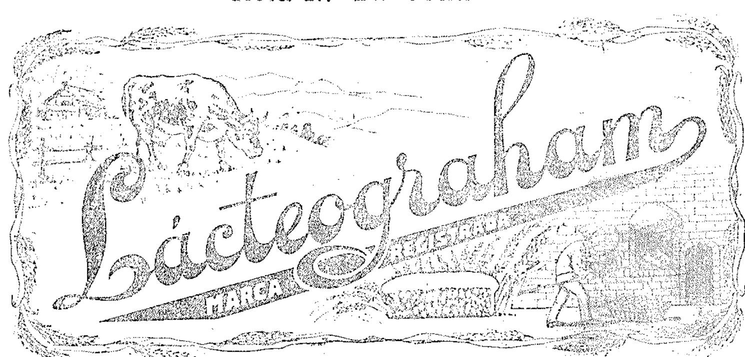
DICOVÉ

Industria Argentina
Marca Registrada

Diciembre 23 de 1942. — Santiago Geldstein. — Para distinguir yerbas medicinales, de la clase 2. — Aviso número 8122.

v.-16 enero

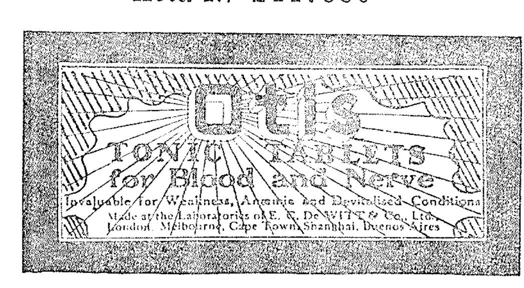
Acta N.° 244.921



Diciembre 24 de 1942. — Alberto Ortiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 139.318. — Aviso número 7931.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.880



Diciembre 23 de 1942. — E. C. de Witt & Co., Ltd., de Croydon, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir tabletas tónicas para la sangre y los nervios, de la clase 2. — Renovación de la número 142.554. — Aviso N.° 8040.

v.-16 enero.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana secretario. (interino).